

REPÚBLICA DEL PERÚ



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

**BASES**

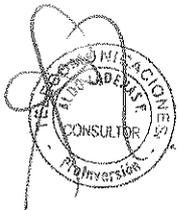
**CONCURSO PÚBLICO**

**PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

**“TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DE CANDARAVE”**

**COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA E HIDROCARBUROS – PRO CONECTIVIDAD**

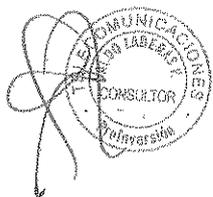
**MARZO DE 2011**





## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO</b> .....   | <b>6</b>  |
| 1.1. Convocatoria.....  | 6         |
| 1.2. Objeto del Concurso .....  | 6         |
| 1.3. Definiciones .....   | 6         |
| 1.4. Marco Legal del Concurso .....   | 17        |
| 1.5. Facultades del COMITÉ y de PROINVERSIÓN .....  | 19        |
| 1.6. Proyecto de Contrato de Financiamiento .....   | 20        |
| 1.7. Cronograma del Concurso .....  | 20        |
| 1.8. Interpretación y referencias.....  | 20        |
| <br>  |           |
| <b>2. DERECHO DE PARTICIPACION, AGENTES AUTORIZADOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LOS POSTORES</b> ..... | <b>21</b> |
| 2.1. Derecho de Participación, Postores, Agentes Autorizados.....                                   | 21        |
| 2.1.1. Derecho de Participación .....   | 21        |
| 2.1.2. Cesión del Derecho de Participación.....   | 21        |
| 2.1.3. Designación y Carta de Designación de Agentes Autorizados .....                              | 22        |
| 2.1.4. Facultades Otorgadas .....   | 22        |
| 2.1.5. Información .....  | 22        |
| 2.1.6. Notificaciones.....  | 22        |
| 2.1.7. Sustitución .....  | 23        |
| 2.2. Representante Legal.....   | 23        |
| 2.2.1. Designación y Facultades .....   | 23        |
| 2.2.2. Presentación del Poder.....  | 23        |
| 2.2.3. Lugar y Formalidades de Otorgamiento del Poder .....   | 24        |
| 2.2.4. Inscripciones en la Oficina Registral.....   | 24        |
| <br>  |           |
| <b>3. CONSULTAS E INFORMACIÓN</b> .....   | <b>24</b> |
| 3.1. Consultas Sobre las Bases y Sugerencias al Proyecto de Contrato.....                           | 24        |
| 3.1.1. Plazo para efectuar consultas y sugerencias .....  | 24        |
| 3.1.2. Formalidad de las consultas .....  | 25        |
| 3.1.3. Circulares.....  | 25        |
| 3.2. Acceso a la Información – Sala de Datos.....   | 26        |
| 3.2.1. Acceso a la Sala de Datos .....  | 26        |
| 3.2.2. Acuerdo de Confidencialidad.....   | 26        |
| 3.3. Solicitud de Entrevistas.....  | 26        |
| 3.4. Limitaciones de Responsabilidad.....   | 26        |
| 3.4.1. Decisión independiente de los Postores.....  | 26        |
| 3.4.2. Limitación de Responsabilidad .....  | 27        |
| 3.4.3. Alcances de la Limitación de Responsabilidad .....   | 27        |
| 3.4.4. Aceptación de parte del POSTOR de lo dispuesto en el Numeral 3.4 ..                          | 27        |
| 3.5. Modificaciones en la Conformación de Consorcios .....  | 28        |
| <br>  |           |
| <b>4. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES</b> .....  | <b>28</b> |
| 4.1. Presentación de Sobres.....  | 28        |
| 4.2. Idioma .....   | 28        |
| 4.3. Documentos Originales y Copias .....   | 28        |
| 4.4. Forma de Presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 .....                                    | 29        |
| 4.5. Costo de la Preparación y Presentación .....   | 29        |





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

4.6. Efectos de la Presentación de Documentos y Carácter Vinculante de estas Bases ...30
5. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN ...30
5.1. Requisitos Técnicos...30
5.2. Requisitos Financieros...31
5.3. Requisitos Legales ...33
5.4. Presentación de Información. ....35
5.5. Conversión de Cifras. ....36
5.6. Mecanismo de Simplificación.....36
6. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 .....37
7. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 y N° 3 .....39
7.1. Contenido del Sobre N° 2: de la Propuesta Técnica .....39
7.2. Contenido del Sobre N° 3: de la Propuesta Económica .....42
8. GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA .....43
9. PRESENTACIÓN DEL SOBRE N° 1 Y RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN .....43
9.1. Presentación del Sobre N° 1 .....44
9.2. Anuncio progresivo de los Postores Precalificados .....44
10. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 2 y N° 3, APERTURA Y EVALUACIÓN SOBRES N° 2 .....45
10.1. Acto de Recepción de Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura de Sobres N° 2 .....45
10.2. Revisión, Notificación, Subsanción y Evaluación del Sobre N° 2 .....46
11. APERTURA DE SOBRES N° 3 Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO.....47
11.1. Acto de Apertura de Sobres N° 3 .....47
11.2. Proceso de Adjudicación .....48
11.3. Empate de Ofertas .....49
12. IMPUGNACIÓN .....49
12.1. Procedimiento de Impugnación.....49
12.2. Garantía de Impugnación .....50
12.3. Concurso Desierto .....50
12.4. Suspensión y Cancelación del Concurso .....50
13. DEL CONTRATADO.....51
13.1. Constitución .....51
13.2. Requisitos de la persona jurídica del Contratado .....51
14. PROCEDIMIENTO DE CIERRE .....52
14.1. Verificación de los Requisitos Legales .....52
14.2. Fecha de Cierre .....52
14.3. Actos del Cierre .....52
14.4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Financiamiento .....54
14.5. Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta.....54
14.6. Entrada en Vigencia del Contrato de Financiamiento.....55





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**15. DISPOSICIONES FINALES .....55**  
 15.1. Leyes Aplicables .....55  
 15.2. Jurisdicción y Competencia .....55

**ANEXOS DE LAS BASES**

**ANEXO N° 1**

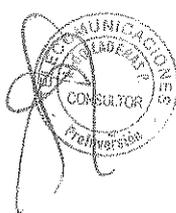
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**ANEXO N° 2**

- Apéndice N° 1: BANCOS INTERNACIONALES DE PRIMERA CATEGORÍA
- Apéndice N° 2: BANCOS LOCALES

**ANEXO N° 3: CONTENIDO DEL SOBRE N° 1**

- Formulario N° 1: Carta de Presentación de Documentos para la Precalificación y Compromiso de información fidedigna
- Formulario N° 2: Carta de Presentación de los Requisitos Técnicos para la Precalificación
- Formulario N° 3: Carta de Presentación de Información Financiera para la Precalificación
- Formulario N° 4: Declaración Jurada de Persona Jurídica constituida y vigente
- Formulario N° 5: Declaración Jurada en caso de CONSORCIO
- Formulario N° 6: Declaración Jurada de Porcentajes de Participación
- Formulario N° 7: Declaración Jurada de No tener restricciones para contratar con el Estado
- Formulario N° 8: Declaración Jurada de Renuncia a reclamo por vía diplomática o cualquier otra vía
- Formulario N° 9: Declaración Jurada de No prestación de servicios a FITEL, PROINVERSIÓN o el COMITÉ
- Formulario N° 10: Declaración Jurada de No poseer participación en ningún otro POSTOR
- Formulario N° 11: Declaración Jurada de Verificación de disponibilidad de espectro radioeléctrico
- Formulario N° 12: Declaración Jurada Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en Bolsas de Valores
- Formulario N° 13: Declaración Jurada en caso de haber aplicado al Mecanismo de Simplificación



**ANEXO N° 4: CONTENIDO DEL SOBRE N° 2**

- Formulario N° 1: Declaración Jurada de Vigencia de la Información
- Formulario N° 2: Modelo de GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA
- Formulario N° 3: Declaración Jurada de Compromiso de Constitución en caso de CONSORCIO
- Formulario N° 4: Resumen de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del SISTEMA
- Formulario N° 5: Respuestas a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del SISTEMA
- Formulario N° 6: Programa Referencial de Mantenimiento
- Formulario N° 7: Equipos actualmente operativo que, de ser el caso, se utilizará en el PROYECTO ADJUDICADO



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Formulario N° 8: Declaración Jurada de LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales

**ANEXO N° 5: CONTENIDO DEL SOBRE N° 3**

Carta de Presentación de la Propuesta Económica

**ANEXO N° 6**

Modelo de Carta Fianza Bancaria de Impugnación de la Buena Pro

**ANEXO N° 7**

Guía de Usuarios de la SALA DE DATOS

Formulario N° 1: Identificación de las personas autorizadas para hacer uso de la SALA DE DATOS y Cuadro de datos y permanencia en la SALA DE DATOS

Formulario N° 2: Solicitud de servicios múltiples de la SALA DE DATOS

Formulario N° 3: Solicitud de consultas técnicas de la SALA DE DATOS

**ANEXO N° 8**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ANEXO N° 9**

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

**ANEXO N° 10**

Modelo de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

**ANEXO N° 11**

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

**ANEXO N° 12**

Declaración Jurada de Notificación de información





## 1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

### 1.1. Convocatoria

El Fondo de Inversión en Telecomunicaciones -FITEL- a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, convoca al Concurso Público para transferir al sector privado la ejecución del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".

### 1.2. Objeto del Concurso

El Concurso tiene por objeto seleccionar a la PERSONA o CONSORCIO al que se adjudicará un financiamiento no reembolsable proveniente de los recursos del FITEL para ejecutar el Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".

### 1.3. Definiciones

Las expresiones que a continuación se indican tendrán los significados siguientes:

1.3.1. **ABONADO:** Es toda persona natural o jurídica que ha celebrado un contrato de prestación de servicios públicos de telecomunicaciones con el CONTRATADO, independientemente de la modalidad de pago contratada<sup>1</sup>.

1.3.2. **ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS:** Es el documento suscrito entre el CONTRATADO y FITEL mediante el cual el primero acepta los resultados consignados en el INFORME DE SUPERVISIÓN de la INSTALACIÓN. Asimismo, este documento acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y es requisito para efectuar el segundo desembolso, correspondiente al cumplimiento del PERÍODO DE INVERSIÓN.

1.3.3. **ACTA DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN:** Es el documento probatorio de la realización a satisfacción de la capacitación a: (i) USUARIOS de las CABINAS FITEL, (ii) OPERARIOS de las CABINAS FITEL y (iii) personal de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS; impartida por parte del CONTRATADO. La citada Acta tiene carácter de Declaración Jurada.

1.3.4. **ACTA DE INSTALACIÓN:** Es el documento probatorio del cumplimiento de la instalación y funcionamiento de toda la infraestructura, equipos, herramientas, hardware, software, y otros necesarios para proveer los servicios de telecomunicaciones ofrecidos en el PROYECTO ADJUDICADO. Es elaborado por el CONTRATADO, tomando como referencia el Anexo N° 8 de las BASES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). El ACTA DE INSTALACIÓN tiene carácter de Declaración Jurada.

<sup>1</sup> Glosario de Términos de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobadas por Resolución N° 116-2003-CD/OSIPTEL.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 1.3.5. **ACTA DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES:** Es el documento probatorio de la realización a satisfacción de las dos videoconferencias y la sesión de telepresencia, con las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS. El CONTRATADO coordinará con FITEL el formato del ACTA DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES durante la ETAPA DE INSTALACIÓN. La citada Acta tiene carácter de Declaración Jurada.
- 1.3.6. **ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO:** Son las actividades y gastos en los que ha incurrido PROINVERSIÓN para la contratación de estudios, asesorías y otros gastos necesarios para la ejecución del CONCURSO hasta su culminación, los cuales serán reembolsados por el ADJUDICATARIO a más tardar a la FECHA DE CIERRE.
- 1.3.7. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Es el compromiso que los POSTORES deberán firmar antes de hacer uso de la SALA DE DATOS, directamente o a través de sus AGENTES AUTORIZADOS. El texto del ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD figura como Anexo N° 1 de las BASES.
- 1.3.8. **ADJUDICATARIO:** Es el POSTOR CALIFICADO que obtuvo la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO del CONCURSO.
- 1.3.9. **ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO:** Es la declaración que efectuará el COMITÉ determinando al POSTOR CALIFICADO que ha presentado la MEJOR OFERTA de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las BASES.
- 1.3.10. **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN:** Es el organismo a que se refiere la Ley N° 28660 y el Decreto Supremo N° 042-2009-EF.
- 1.3.11. **AGENTES AUTORIZADOS:** Son las personas naturales designadas como tales por el POSTOR.
- 1.3.12. **BANCOS INTERNACIONALES DE PRIMERA CATEGORÍA:** Son los que se encuentran definidos en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 2 de las BASES, autorizados a emitir cartas fianzas para efectos del presente CONCURSO.
- 1.3.13. **BANCOS LOCALES:** Son los que se encuentran listados en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 2 de las BASES, autorizados a emitir cartas fianzas para efectos del presente CONCURSO.
- 1.3.14. **BASES:** Es el presente documento, incluidos sus Anexos, Formularios, Apéndices y las CIRCULARES que expida el COMITÉ, fijando los términos bajo los cuales se desarrollará el CONCURSO.
- 1.3.15. **BENEFICIARIOS:** Son los ciudadanos, autoridades locales, EMPRENDEDORES, representantes de instituciones públicas y privadas, estudiantes y pobladores en general, USUARIOS y ABONADOS de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 1.3.16. **CABINA FITEL:** Es el establecimiento o local en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS seleccionado para la instalación de acceso a Internet, de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 2.1. del Anexo N° 8 de las BASES, donde los Gobiernos Locales instalarán sus equipos de cómputo, darán acceso a Internet y/u otros servicios, como telefonía pública (TUP), y facilidades complementarias afines, en calidad de servicio público.
- 1.3.17. **CAPACITACIÓN:** Es el conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje que debe realizar el CONTRATADO con el objetivo fundamental de proporcionar a los USUARIOS, OPERARIOS y personal de INSTITUCIONES ABONADAS de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet, conocimientos sobre la operación de los servicios de telecomunicaciones, del hardware, software, la implementación y uso corriente y productivo del Internet y de las TIC.
- 1.3.18. **CIRCULARES:** Son todas las directivas emitidas por escrito por el COMITÉ, sean de efectos específicos o generales, con el fin de completar, aclarar, precisar, interpretar o modificar el contenido de las BASES, de otra CIRCULAR o de absolver consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello conforme a estas BASES.
- 1.3.19. **COMITÉ:** Es el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, designado mediante Resolución Suprema N° 047-2009-EF publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de abril de 2009, modificada mediante las Resoluciones Supremas N° 123-2010-EF, publicada el 02 de diciembre de 2010 y N° 127-2010-EF publicada el 17 de diciembre de 2010.
- 1.3.20. **CONCURSO:** Es el proceso de competencia regulado por estas BASES para seleccionar a la PERSONA o CONSORCIO que se adjudicará el financiamiento no reembolsable otorgado por el FITEL para ejecutar el Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".
- 1.3.21. **CONDICIONES DE USO:** Es la norma denominada Condiciones de Uso de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTTEL, publicada el 19 de diciembre de 2003, su rectificatoria y modificatorias.
- 1.3.22. **CONSORCIO:** Es la agrupación de dos o más PERSONAS que carece de personería jurídica y que ha sido conformada con la finalidad de participar como POSTOR en el presente CONCURSO. El CONSORCIO debe incluir necesariamente un integrante que cumpla con los requisitos técnicos de precalificación.
- 1.3.23. **CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES:** Es el conjunto de procesos cuya finalidad es favorecer la apropiación de los servicios de telecomunicaciones y el acceso a Internet por parte de la población de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, además del uso de las TIC de manera que se constituyan en una herramienta de desarrollo local. Los procesos que lo conforman son: (i) SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN, (ii) CAPACITACIÓN y (iii)



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

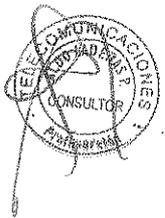
Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, según corresponda.

- 1.3.24. **CONTRATADO:** Es la persona jurídica que suscribe con el FITEL el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y se encarga de ejecutar el PROYECTO ADJUDICADO.
- 1.3.25. **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO:** Es el documento a suscribirse entre el FITEL y el ADJUDICATARIO en la FECHA DE CIERRE, cuyo objeto es regular la instalación, mantenimiento, operación del SISTEMA, ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, así como regular el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO y los desembolsos que efectúe el FITEL para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO. Los pagos serán realizados por el Fondo de Inversión de Telecomunicaciones – FITEL.
- 1.3.26. **CONTROL EFECTIVO:** Se entiende que una persona natural o jurídica controla efectivamente a otra cuando: (i) La primera controla, directa o indirectamente más del cincuenta por ciento (50%) de su capital social con derecho a voto; (ii) La primera tiene la facultad de designar a más del cincuenta por ciento (50%) de los representantes en directorio u órgano equivalente; (iii) Por cualquier mecanismo, la primera ostenta el poder de decisión en la segunda.
- 1.3.27. **CPE (Customer Premises Equipment):** Es el equipo o dispositivo de conexión o interfaz que permite al dispositivo terminal del ABONADO acceder a la red del CONTRATADO para utilizar los servicios contratados.
- 1.3.28. **CRONOGRAMA:** Es la secuencia temporal de actividades que se desarrollarán durante el presente CONCURSO, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.7. y que se indican en el Anexo N° 9 de las BASES.
- 1.3.29. **CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES:** Es el Diagrama de Gantt de las actividades y el cumplimiento de hitos que debe realizar el CONTRATADO durante el PERÍODO DE INVERSIÓN y el PERÍODO DE OPERACIÓN. Este documento es elaborado por el CONTRATADO, con desagregación semanal, tiene carácter de Declaración Jurada y es aprobado por la Secretaría Técnica del FITEL, antes de su utilización. El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES constituye un Anexo del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 1.3.30. **DECLARACIÓN JURADA:** Es la manifestación escrita, presentada por el POSTOR en la que declara o asume un compromiso que se presume cierto para efecto del presente CONCURSO.
- 1.3.31. **DERECHO DE PARTICIPACIÓN:** Es el documento que PROINVERSIÓN entregará al POSTOR como constancia de haber efectuado el pago del derecho a participar en el presente CONCURSO.
- 1.3.32. **DÍAS:** Se deberá entender a los días calendarios (días hábiles, no hábiles y feriados), salvo que se estipule expresamente lo contrario.





- 1.3.33. **DÍAS HÁBILES:** Deberá entender los días que no sean sábado, domingo o feriado no laborable en la ciudad de Lima.
- 1.3.34. **DÓLAR O DÓLAR AMERICANO O US\$:** Es la moneda o el signo monetario de curso legal en los Estados Unidos de América y la moneda utilizada para todo efecto en este CONCURSO.
- 1.3.35. **ELABORACIÓN DE CONTENIDOS:** es el conjunto de actividades orientadas a la búsqueda y sistematización de la información que revele las principales características de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet (geografía, historia, economía, instituciones, principales bienes y servicios producidos, atractivos turísticos, etc.) de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 1.3.36. **EMPRENDEDOR:** es la persona natural o jurídica, que en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS asumirá los derechos y obligaciones previstos en el Contrato CONTRATADO – EMPRENDEDOR, para la prestación de uno o todos los servicios de telecomunicaciones a ser prestados en el PROYECTO ADJUDICADO.
- 1.3.37. **EMPRESA AFILIADA:** Una empresa será considerada afiliada a otra empresa cuando el CONTROL EFECTIVO de tales empresas se encuentre en manos de una misma EMPRESA MATRIZ.
- 1.3.38. **EMPRESA MATRIZ:** Es aquella empresa que posee el CONTROL EFECTIVO de una o varias empresas. También está considerada en esta definición aquella empresa que posee el CONTROL EFECTIVO de una EMPRESA MATRIZ, y así sucesivamente.
- 1.3.39. **EMPRESA SUBSIDIARIA:** Es aquella empresa cuyo CONTROL EFECTIVO es ejercido por la EMPRESA MATRIZ.
- 1.3.40. **EMPRESAS VINCULADAS:** Son aquellas empresas vinculadas entre sí, a través de una relación EMPRESA MATRIZ - EMPRESA SUBSIDIARIA (o viceversa) o EMPRESA AFILIADA – EMPRESA AFILIADA, de acuerdo a lo que resulta de las definiciones pertinentes. También son aplicables las normas especiales sobre vinculación y grupo económico aprobadas mediante Resolución SBS N° 001-98, publicada el 06 de enero de 1998, Resolución SBS N° 445-2000, Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10 y Resolución CONASEV N° 005-2006-EF-94.10.
- 1.3.41. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Son los requerimientos mínimos que deberá cumplir el POSTOR en su PROPUESTA TÉCNICA así como las características principales de los servicios que FITEL requiere sean brindados por el CONTRATADO. Se encuentran contenidas en el Anexo N° 8 de las presentes BASES.
- 1.3.42. **ESTUDIOS DE CAMPO:** Es el documento que contiene el resultado de las visitas y verificación in situ de las condiciones geográficas y técnicas para la instalación del SISTEMA, además que recoge información detallada de la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO: parámetros técnicos de la red





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

(características de cada equipo, diagramas de conexión, topología de la red, ancho de banda, tráfico estimado, etc.), y condiciones de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS (habitantes, servicios con los que cuenta, ubicación en coordenadas geográficas, tiempo y medio de acceso a cada localidad, etc.). Entiéndase por "servicios con los que cuenta" los referidos a suministro eléctrico, telefonía fija, servicio móvil, acceso a Internet, etc.

- 1.3.43. **ETAPA DE INSTALACIÓN:** Es el tiempo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN durante el cual el CONTRATADO adquiere, transporta e instala el SISTEMA para brindar los servicios del PROYECTO ADJUDICADO y realiza las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. Tiene una duración máxima de siete (07) meses; se inicia al día siguiente de la FECHA DE CIERRE y culmina con la PUESTA EN OPERACIÓN. Al término de esta etapa, los servicios deben estar operativos para las actividades de SUPERVISIÓN.
- 1.3.44. **ETAPA DE PRUEBA:** Es el tiempo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN durante el cual el CONTRATADO realiza las pruebas, modificaciones y/o mejoras necesarias, a fin de que el SISTEMA opere conforme a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y de que el CONTRATADO entregue los reportes según requerimiento de éstas. Tiene una duración máxima de un (01) meses y se inicia al día siguiente de la PUESTA EN OPERACIÓN. Luego de esta etapa, se inicia el PERÍODO DE OPERACIÓN, aun cuando exista alguna OBSERVACIÓN.
- 1.3.45. **FECHA DE CIERRE:** Es el día, lugar y hora en que se llevarán a cabo los actos establecidos en el Numeral 14.3. de las BASES.
- 1.3.46. **FINANCIAMIENTO ADJUDICADO:** Es el valor no reembolsable de la PROPUESTA ECONÓMICA del CONTRATADO, expresado en DÓLARES AMERICANOS y que el FITEL deberá entregar al CONTRATADO como parte de sus obligaciones, conforme a lo estipulado en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Incluye todos los impuestos de ley, así como el financiamiento necesario para que el CONTRATADO adquiera, instale, opere y mantenga el SISTEMA del PROYECTO ADJUDICADO y ejecute la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, brindando así todos los servicios comprometidos en la PROPUESTA TÉCNICA en concordancia con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 1.3.47. **FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO:** Es el financiamiento máximo no reembolsable que el FITEL tiene disponible para ser destinado al diseño, adquisición, instalación, operación y mantenimiento del SISTEMA y la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, así como a la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, previstos en el PROYECTO.
- 1.3.48. **FITEL:** Es el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, creado por la Ley N° 28900, que le otorgó la calidad de Persona Jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones.



- 1.3.49. **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO:** Es la fianza bancaria a favor de FITEL que deberá presentar el CONTRATADO en la FECHA DE CIERRE y deberá ser emitida por un BANCO LOCAL conforme a las condiciones establecidas en el Numeral 14.4. y al modelo contenido en el Anexo N° 10 de las BASES.

Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito stand-by la cual puede contener el tenor que usualmente emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo que consta en el Anexo N° 10, y sea emitida por un BANCO INTERNACIONAL DE PRIMERA CATEGORÍA, y confirmada y emitida por un BANCO LOCAL.

- 1.3.50. **GARANTÍA DE LA VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA:** Es la fianza bancaria obtenida por el POSTOR PRECALIFICADO a favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la validez, vigencia y seriedad de su oferta, conforme al modelo que se acompaña como Formulario N° 2 del Anexo N° 4.

- 1.3.51. **IGV:** Es el Impuesto General a las Ventas.

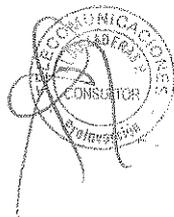


- 1.3.52. **INFORME DE SUPERVISIÓN:** Es el documento elaborado y suscrito por el SUPERVISOR durante el PERÍODO DE INVERSIÓN y el PERÍODO DE OPERACIÓN, en el cual se hace constar las actividades, resultados y OBSERVACIONES de la SUPERVISIÓN de la instalación y prueba del SISTEMA, así como de la oportunidad, calidad, cantidad, continuidad y otras características de los servicios a instalarse en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. El primer INFORME DE SUPERVISIÓN incluye de la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES.



- 1.3.53. **INSTALACIÓN:** Comprende la adquisición, transporte e instalación del SISTEMA, así como la ejecución de las actividades de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES.

- 1.3.54. **INSTITUCIÓN ABONADA:** INSTITUCIÓN BENEFICIARIA que contrata los servicios brindados por el PROYECTO ADJUDICADO.



- 1.3.55. **INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA:** INSTITUCIÓN ABONADA en la cual el CONTRATADO se obliga a instalar el equipamiento necesario para proveer los servicios del PROYECTO ADJUDICADO durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 1.3.56. **INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:** Institución del Gobierno, como por ejemplo locales escolares de gestión pública, centros de salud o gobiernos locales ubicados en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.

- 1.3.57. **ISP:** corresponde a las siglas en idioma inglés de *Internet Service Provider*. Es el proveedor que, mediante un enlace internacional, da conexión a la Internet o Telaraña Mundial de Información (*World Wide Web*).

- 1.3.58. **LEYES APLICABLES:** Son las normas que se indican en el Numeral 1.4. de las BASES.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

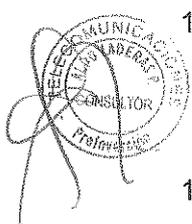
Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 1.3.59. **LIBOR:** Es la tasa London Interbank Offered Rate a ciento ochenta (180) días establecida por el Cable Reuters diario que se recibe en Lima a las 11:00 horas.
- 1.3.60. **LOCALIDADES BENEFICIARIAS:** Son las localidades donde el CONTRATADO, de acuerdo a los términos establecidos en las presentes BASES, deberá instalar, operar y mantener los servicios ofrecidos en el PROYECTO ADJUDICADO.
- 1.3.61. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Comprende las actividades de reparación de fallas, cambio de equipos, recalibración de equipos, reconfiguración de sistemas, cambio de piezas por averías, etc., que efectuará el CONTRATADO para el buen funcionamiento del SISTEMA y para asegurar la calidad de los servicios en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS sin importar el origen o causa de los mismas.
- 1.3.62. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Comprende las labores de revisión y control del funcionamiento de los equipos críticos, el cambio de piezas según las recomendaciones de los proveedores, el ajuste y calibración de los equipos, la limpieza y control de desgaste de equipos y piezas, etc., del SISTEMA instalado por el CONTRATADO.
-  1.3.63. **MEJOR OFERTA:** Es la PROPUESTA que alcanza el mayor Puntaje Final, el cual consiste en la suma del Puntaje Técnico y el Puntaje Económico, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 11.2. de las BASES. El Puntaje Técnico se asigna en función de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales propuestas por los POSTORES PRECALIFICADOS y, el Puntaje Económico, en función al monto de financiamiento no reembolsable requerido al FITEL para la ejecución del PROYECTO.
-  1.3.64. **MTC:** Es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 1.3.65. **NMS:** Es el Subsistema de Administración y Gestión del SISTEMA (de las siglas en inglés de *Network Management System*).
-  1.3.66. **OBSERVACIÓN:** Son las fallas, averías, defectos de los equipos, entre otros, que forman parte del SISTEMA; así como los que se puedan identificar en la prestación del servicio, o el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales de parte del CONTRATADO, estipuladas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, las que serán consignadas por el SUPERVISOR en el INFORME DE SUPERVISIÓN.
- 1.3.67. **OSIPTEL:** Es el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- 1.3.68. **OPERADOR:** Es la empresa que dispone de las competencias y habilidades técnicas para operar y mantener el SISTEMA y prestar los servicios públicos de telecomunicaciones previstos en el PROYECTO. El OPERADOR es quien deberá acreditar los requisitos técnicos solicitados en las BASES, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.1. de las BASES. En caso



que el POSTOR no fuese un CONSORCIO, se entenderá que el OPERADOR también es el POSTOR.

- 1.3.69. **OPERARIO:** Es la persona que se encarga de atender a los USUARIOS de la CABINA FITEL.
- 1.3.70. **PARTICIPACIÓN MÍNIMA:** Es la participación equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social o estructura accionaria del CONTRATADO con derecho a voto, que deberá tener y mantener el OPERADOR como mínimo.
- 1.3.71. **PERÍODO DE INVERSIÓN:** Es el tiempo durante el cual el CONTRATADO adquiere, transporta e instala la infraestructura, equipamiento, accesorios, hardware, software, entre otros, necesarios para brindar los servicios previstos en el PROYECTO ADJUDICADO. Asimismo, en este período el CONTRATADO efectúa la puesta en servicio en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES. El PERÍODO DE INVERSIÓN comprende la ETAPA DE INSTALACIÓN y la ETAPA DE PRUEBA. El PERÍODO DE INVERSIÓN tiene una duración máxima de ocho (08) meses.
-  1.3.72. **PERÍODO DE OPERACIÓN:** Es el tiempo de la operación comercial, el mantenimiento, cambios y reparaciones necesarias, que aseguren el funcionamiento del SISTEMA y la prestación de los servicios comprometidos en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Esta fase tiene una duración mínima de cincuenta y dos (52) meses, contados a partir del día siguiente de la culminación del PERÍODO DE INVERSIÓN.
-  1.3.73. **PERSONA:** Es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que puede realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en el Perú.
- 1.3.74. **POSTOR:** Es la PERSONA o CONSORCIO que ha pagado el DERECHO DE PARTICIPACIÓN en el presente CONCURSO y se presenta al mismo sometiéndose a lo estipulado en las BASES que rigen el CONCURSO.
-  1.3.75. **POSTOR CALIFICADO:** Es el POSTOR cuya PROPUESTA TÉCNICA, presentada en el SOBRE N° 2 ha sido calificada como "Conforme y Cumple", por lo cual está habilitado para que se abra su SOBRE N° 3 y se evalúe su PROPUESTA ECONÓMICA.
- 1.3.76. **POSTOR PRECALIFICADO:** Es el POSTOR que ha cumplido con los requisitos de precalificación de las BASES y se encuentra habilitado para presentar SOBRE N° 2 y SOBRE N° 3.
- 1.3.77. **PROPUESTA:** Comprende la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA de los POSTORES.
- 1.3.78. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Es el financiamiento no reembolsable requerido por el POSTOR PRECALIFICADO, expresado en DÓLARES, para ser destinado a la adquisición, instalación, operación y mantenimiento del SISTEMA, así como a la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES. En ningún caso, la PROPUESTA ECONÓMICA debe ser



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

mayor al FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO. La PROPUESTA ECONÓMICA de cada POSTOR PRECALIFICADO estará contenida en el SOBRE N° 3.

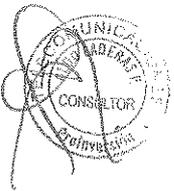
- 1.3.79. **PROPUESTA TÉCNICA:** Es el documento que deberá presentar cada POSTOR en el SOBRE N° 2, según lo indicado en el Numeral 7.1.5., tomando en consideración el contenido del Anexo N° 8, a cuyos Numerales se dará respuesta de cumplimiento con la presentación de los Formularios N° 4 al N° 7 del Anexo N° 4 de las BASES.
- 1.3.80. **PROYECTO:** Es el Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".
- 1.3.81. **PROYECTO ADJUDICADO:** Es la PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del POSTOR CALIFICADO declarado ADJUDICATARIO de la Buena Pro por el COMITÉ.
- 1.3.82. **PUERTO:** es aquel puerto físico o lógico en el POP del CONTRATADO, que cumple las características establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, asociado a cada servicio y, en consecuencia, transmite y recibe un conjunto de señales. Para casos de POPs inalámbricos, se entenderá como PUERTO a la interfaz de radio desde donde se distribuyen los canales de acceso radioeléctrico hacia los PUNTOS DE ACCESO o CPE.
- 1.3.83. **PUESTA EN OPERACIÓN:** Es la fecha en la cual el CONTRATADO finaliza la INSTALACIÓN. El CONTRATADO acredita la PUESTA EN OPERACIÓN con la fecha de la suscripción de la última ACTA DE INSTALACIÓN. A partir del día siguiente de la PUESTA EN OPERACIÓN, el CONTRATADO debe iniciar la prestación del servicio, sea en calidad de prueba sin realizar cobro alguno por la prestación del servicio, o como operación comercial dando inicio al PERÍODO DE OPERACIÓN.
- 1.3.84. **PUNTO DE ACCESO:** Es el equipo terminal de transmisión/recepción de telecomunicaciones del CONTRATADO que se instala en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.
- 1.3.85. **REPRESENTANTE LEGAL:** Son las personas naturales designadas por el POSTOR de conformidad con el Numeral 2.2. de las BASES y a quienes se les otorgará las facultades previstas en dicho Numeral.
- 1.3.86. **REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN:** Son los requisitos que, conforme al Numeral 5. de las BASES, deberá satisfacer un POSTOR para ser declarado POSTOR PRECALIFICADO.
- 1.3.87. **SALA DE DATOS:** Es el área de las oficinas de PROINVERSIÓN ubicadas en Av. Paseo de la República 3361, Piso 7, San Isidro, Lima 27, Lima, Perú, que contendrá información relacionada con el CONCURSO y podrá ser visitada por los POSTORES, según los términos indicados en estas BASES.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 1.3.88. **SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN:** Es el conjunto de actividades que debe realizar el CONTRATADO para informar y comunicar a la población beneficiaria sobre la implementación del PROYECTO ADJUDICADO en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y convencerlos de las ventajas de la utilización de los servicios que proveerá el CONTRATADO para apoyar el desarrollo personal, familiar, local, regional y nacional, de manera que el PROYECTO ADJUDICADO cuente con la aprobación social para favorecer su ejecución y la aceptación del CONTRATADO.
- 1.3.89. **SISTEMA:** Es la infraestructura, equipos, herramientas, hardware, software, licencias y todo lo necesario para proveer los servicios propuestos en el PROYECTO ADJUDICADO.
- 1.3.90. **SOBRE N° 1:** Es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral 6., a ser presentados por el POSTOR que desee ser considerado como POSTOR PRECALIFICADO, conforme a lo dispuesto en los Numerales 4. y 9. de las BASES.
- 1.3.91. **SOBRE N° 2:** Es el sobre que contiene la PROPUESTA TÉCNICA con los documentos especificados en el Numeral 7.1., que será presentado por el POSTOR PRECALIFICADO, conforme a lo dispuesto en los Numerales 4. y 10. de las BASES.
- 1.3.92. **SOBRE N° 3:** Es el sobre que contiene la PROPUESTA ECONÓMICA que será presentado por el POSTOR PRECALIFICADO, conforme a lo dispuesto en los Numerales 7.2., 4. y 10. de las BASES.
- 1.3.93. **SOCIO PRINCIPAL:** Es cualquier PERSONA que directa o indirectamente, posea o sea titular, bajo cualquier título o modalidad, del diez por ciento (10%) o más del capital social del CONTRATADO, del POSTOR o de los integrantes del CONSORCIO en caso el POSTOR sea un CONSORCIO, según sea el caso.
- 1.3.94. **SUPERVISIÓN:** Es el conjunto de actividades de verificación que realiza el SUPERVISOR respecto del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATADO, materia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 1.3.95. **SUPERVISOR:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, encargada de realizar las labores de supervisión de la INSTALACIÓN, así como de la operación y mantenimiento del PROYECTO ADJUDICADO, durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. El SUPERVISOR suscribe el INFORME DE SUPERVISIÓN.
- 1.3.96. **TIC:** son las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 1.3.97. **UIT:** es la Unión Internacional de Telecomunicaciones
- 1.3.98. **USUARIOS:** son los habitantes de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, que accederán a los servicios de telecomunicaciones e Internet en las cabinas y/o domicilio de aquellos que dispongan de poder adquisitivo para costearlo.





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 1.3.99. **VELOCIDAD GARANTIZADA DE BAJADA:** es la mínima velocidad de transmisión descendente de datos que el POSTOR se compromete a brindar en el PUERTO durante la hora identificada como hora cargada o pico. Esta debe ser expresada en kbit/s. La VELOCIDAD GARANTIZADA DE BAJADA debe incluir todo factor de concurrencia (simultaneidad o equivalente).
- 1.3.100. **VELOCIDAD GARANTIZADA DE SUBIDA:** es la mínima velocidad de transmisión ascendente de datos que el POSTOR se compromete a brindar en el PUERTO durante la hora identificada como hora cargada o pico. Esta debe ser expresada en kbit/s. La VELOCIDAD GARANTIZADA DE SUBIDA debe incluir todo factor de concurrencia (simultaneidad o equivalente).

Toda referencia efectuada en este documento a "Numeral", "Punto", "Formulario" y "Anexo", se deberá entender efectuada a los numerales, puntos, formularios y anexos de estas BASES respectivamente, salvo indicación expresa en sentido distinto.

Los vocablos definidos en este Numeral significan lo mismo si se usan en plural. Todas las referencias horarias se deberán entender efectuadas a la hora local del Perú.

#### 1.4. Marco Legal del Concurso

- 1.4.1. Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, Decreto Legislativo N° 674, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- 1.4.2. Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 070-92-PCM.
- 1.4.3. Ley N° 28660, que determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN como un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal.
- 1.4.4. Reglamento de Organización y funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) aprobado por Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 042-2009-EF.
- 1.4.5. Resoluciones Supremas N° 047-2009-EF, N° 123-2010-EF y N° 127-2010-EF, que designan a los miembros permanentes del COMITÉ de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD.
- 1.4.6. Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones, Ley N° 28900.
- 1.4.7. Reglamento de la Ley N° 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, la calidad de persona jurídica de derecho público, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MTC.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 1.4.8. Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones –FITEL, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC.
- 1.4.9. Texto Único Ordenado de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-MTC.
- 1.4.10. Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de Telecomunicaciones del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 020-98-MTC.
- 1.4.11. Lineamientos de Políticas para promover un mayor acceso a los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social, aprobado por Decreto Supremo N° 049-2003-MTC.
- 1.4.12. Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo 020-2007-MTC.
- 1.4.13. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC.
- 1.4.14. Ley que establece el Régimen de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, Ley N° 28737.
- 1.4.15. Resolución Ministerial N° 444-2010-MTC/03, publicada el 03 de octubre de 2010, a través de la cual se encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, la conducción del CONCURSO del proceso de selección para elegir al ADJUDICATARIO que tendrá a su cargo la implementación del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".
- 1.4.16. Resolución Suprema N° 009-2011-EF, publicada el 15 de enero de 2011, mediante la cual se ratificó el Acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 03 de noviembre de 2011, por el cual se incorpora al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".
- 1.4.17. Resolución Suprema N° 013-2011-EF, publicada el 29 de enero de 2011, mediante la cual se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 20 de enero de 2011, por el cual se determinó la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada en el Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave", será la establecida en el Literal a) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674. Asimismo, se ratifica el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de la misma fecha, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción del Proyecto.

Entiéndase que estas normas son utilizadas con sus correspondientes modificatorias



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## 1.5. Facultades del COMITÉ y de PROINVERSIÓN

El COMITÉ tiene como función conducir el proceso de promoción de la inversión privada que motiva el CONCURSO materia de estas BASES. Está facultado para promover, programar, regular, modificar, precisar, aclarar, dirigir, supervisar, controlar y dictar todas las disposiciones que resulten pertinentes o que estime necesarias para la ejecución del proceso, resolver todo lo que no se encuentre previsto en las BASES o en las LEYES APLICABLES y, en general, para ejercer todas las demás atribuciones que le asignan las LEYES APLICABLES.

- 1.5.1. El COMITÉ puede modificar las BASES y prorrogar los plazos señalados en estas. El presente CONCURSO podrá ser suspendido o cancelado si así lo estimare conveniente el COMITÉ, sin necesidad de expresión de causa y sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello. Toda modificación a las presentes BASES será comunicada mediante CIRCULAR.
- 1.5.2. La sola presentación de la información prevista en estas BASES y/o solicitada por el COMITÉ para efectos de la precalificación por parte de un POSTOR no obliga al COMITÉ a declararlo POSTOR PRECALIFICADO, así como tampoco la presentación de una PROPUESTA obliga al COMITÉ a aceptarla.

La sola presentación por el POSTOR de los documentos necesarios para precalificar, implica:

- a) El pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional por parte del POSTOR a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas –sin excepción- establecidos en las BASES;
- b) Su renuncia irrevocable e incondicional a plantear, ante cualquier juez, corte, fuero o autoridad nacional o extranjera, cualquier acción, reclamo, demanda, arbitraje, solicitud de arbitraje, solicitud de indemnización o de cualquier otra naturaleza contra el Estado, el MTC, el FITEL, PROINVERSIÓN, el COMITÉ, los asesores, o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Estado por el ejercicio de cualquiera de las facultades previstas en estas BASES.

- 1.5.3. Salvo lo expresamente establecido en sentido contrario en estas BASES, las decisiones del COMITÉ o de PROINVERSIÓN, según sea el caso, con relación a este CONCURSO son definitivas, no darán lugar a indemnización de ninguna clase y no están sujetas a impugnación en el ámbito administrativo o judicial. En consecuencia, por la sola participación en el CONCURSO, las personas que estén comprendidas bajo los alcances de estas BASES renuncian a interponer cualquier recurso de impugnación u otra acción de cualquier naturaleza contra tales decisiones.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## 1.6. Proyecto de Contrato de Financiamiento

- 1.6.1. El Proyecto de CONTRATO DE FINANCIAMIENTO será puesto a disposición de los POSTORES en la fecha señalada en el CRONOGRAMA, lo que será confirmado mediante CIRCULAR.
- 1.6.2. Los POSTORES podrán presentar sugerencias al proyecto de CONTRATO DE FINANCIAMIENTO dentro de los plazos indicados en el CRONOGRAMA, con las mismas formalidades previstas en el Numeral 3.1.2. de las BASES. El COMITÉ no está obligado a aceptar ni responder las sugerencias que los POSTORES formulen al Proyecto de CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 1.6.3. Una vez analizadas las sugerencias presentadas por los POSTORES al Proyecto de CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, la Versión Final de este documento será puesta a disposición de los POSTORES en la fecha señalada en el CRONOGRAMA, lo que será confirmado mediante CIRCULAR.

## 1.7. Cronograma del Concurso

El CRONOGRAMA del CONCURSO es el contenido en el Anexo N° 9. El COMITÉ podrá modificar las fechas del CRONOGRAMA, en cualquier momento, lo cual será comunicado a los POSTORES mediante CIRCULAR.

Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del día, vencerá a las 17:00 horas de Lima – Perú.

## 1.8. Interpretación y referencias

- 1.8.1. Los términos y expresiones utilizadas en estas BASES se interpretarán en su sentido natural y obvio, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento o sus anexos, o se infiera del contexto del mismo; y en cualquier caso, de acuerdo a las normas vigentes en Perú. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que todo participante en este proceso conoce las leyes, normas y regulaciones vigentes en Perú y aplicables al presente proceso.
- 1.8.2. Los títulos de los capítulos, numerales, puntos, formularios y anexos de las BASES son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán la interpretación de su contenido.
- 1.8.3. En caso de contradicción entre lo previsto en estas BASES y lo estipulado en alguno de sus anexos, primará lo previsto en las BASES, salvo que en los anexos se haya señalado expresamente, en forma clara e inequívoca, que su contenido modifica lo previsto en las BASES. En todos los casos, los contenidos de las CIRCULARES a que se hace referencia en estas BASES, predominan sobre las disposiciones de las BASES aunque no se manifieste expresamente.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## 2. DERECHO DE PARTICIPACION, AGENTES AUTORIZADOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LOS POSTORES

### 2.1. Derecho de Participación, Postores, Agentes Autorizados

#### 2.1.1. Derecho de Participación

Todo aquel interesado que haya pagado el DERECHO DE PARTICIPACIÓN en el presente CONCURSO, será considerado POSTOR para efectos del mismo. Una vez realizado el pago, el POSTOR deberá dirigir una carta simple al funcionario y a la dirección indicada en el Numeral 3.1.2. de las BASES, suscrita por su Gerente General o algún funcionario con plenas facultades para el efecto o, en caso de ser una persona natural, por ella misma con el contenido siguiente:

- (i) Manifestación de la voluntad del POSTOR de participar en el CONCURSO.
- (ii) Designación de los AGENTES AUTORIZADOS, según lo establecido en los Numerales 2.1.3. y 2.1.5. de las BASES.
- (iii) Nombre(s) de la(s) persona(s) que será(n) designada(s) como REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.2.1. de las BASES.
- (iv) Copia del comprobante de pago emitido por el Banco Continental, o del SWIFT emitido por un BANCO INTERNACIONAL DE PRIMERA CATEGORIA, o el comprobante de pago emitido por PROINVERSIÓN por DERECHO DE PARTICIPACIÓN a nombre del POSTOR, o de alguno de sus integrantes, en caso de CONSORCIO.

El pago por DERECHO DE PARTICIPACIÓN es de US\$ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), incluido IGV, que deberán ser depositados en la Cuenta de Ahorro Dólares N° 0011-0661-66-0200035113 (SWIFT: BCONPEPL, ABA: UID011517) del BBVA Banco Continental. Este monto no será reembolsable.

#### 2.1.2. Cesión del Derecho de Participación

El adquirente del DERECHO DE PARTICIPACIÓN en la etapa de precalificación, que decida no participar en el CONCURSO, podrá transferir el mismo a una PERSONA de su grupo o a un tercero. A tal efecto, el adquirente de dicho derecho deberá presentar en el SOBRE N° 1 una comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, con firma del cedente.

Asimismo, cuando el POSTOR, o uno de sus accionistas o socios integrantes, o una EMPRESA VINCULADA al POSTOR o a uno de sus accionistas o socios integrantes, haya sido la PERSONA que pagó o adquirió a través de una cesión de derechos, el DERECHO DE PARTICIPACIÓN en el presente CONCURSO, podrá transferir el mismo a una PERSONA de su grupo o a un tercero. Para acreditar este hecho, basta presentar copia del comprobante de pago de dicho derecho y la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, según corresponda. Adicionalmente,



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

una DECLARACIÓN JURADA que explique la relación de vinculación entre el POSTOR y dicha PERSONA, conforme a lo antes señalado.

### 2.1.3. Designación y Carta de Designación de Agentes Autorizados

Cada POSTOR, deberá designar hasta dos (02) personas naturales con domicilio común en la ciudad de Lima o Callao como sus AGENTES AUTORIZADOS, para efectos del presente CONCURSO.

La designación de los AGENTES AUTORIZADOS deberá realizarse en la misma carta indicada en el Numeral 2.1.1., señalando expresamente sus facultades, conforme a lo señalado en el Numeral 2.1.4. de las BASES, y consignando la información que corresponda, conforme a lo señalado en el Numeral 2.1.5. de las BASES. Asimismo, se deberá adjuntar una DECLARACIÓN JURADA de acuerdo al texto indicado en el Anexo N° 12 de las BASES.

### 2.1.4. Facultades Otorgadas

Los AGENTES AUTORIZADOS, debidamente designados, podrán actuar indistintamente el uno del otro y no necesariamente en forma conjunta y deberán estar facultadas por el POSTOR, para:

1. Representar al POSTOR ante PROINVERSIÓN, el COMITÉ y sus Consultores sobre todos los asuntos, que no sean de competencia exclusiva del REPRESENTANTE LEGAL de acuerdo con el Numeral 2.2.1. de las BASES;
2. Responder, en nombre del POSTOR y con efecto vinculante para su poderdante, todas las preguntas que el COMITÉ formule;
3. Recibir las CIRCULARES y cualquier comunicación respecto al presente CONCURSO;
4. Acceder al uso de la SALA DE DATOS;
5. Suscribir, con efecto vinculante para el POSTOR, el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD al que se hace referencia en el Numeral 3.2.2. de las BASES; y
6. Presentar los SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3, sin perjuicio de las formalidades que deben cumplir los mismos.

### 2.1.5. Información

La información que deberá proporcionar cada uno de los AGENTES AUTORIZADOS será: nombre, documento de identidad, domicilio común en la ciudad de Lima o Callao, números de teléfono, de facsímil y dos (2) direcciones electrónicas (correos electrónicos).

### 2.1.6. Notificaciones

Las CIRCULARES dirigidas al POSTOR podrán notificarse a cualquiera de los AGENTES AUTORIZADOS y/o REPRESENTANTES LEGALES mediante correo electrónico o por carta entregada por mensajería o por conducto notarial y/o facsímil, en la dirección de correo electrónico, domicilio común o



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

en el facsímil a los que se refiere el Numeral 2.1.5. de las BASES. El POSTOR acepta como bien recibidas las CIRCULARES remitidas por correo electrónico en cualquier fecha y hora dentro del margen establecido por el CRONOGRAMA y, por tanto, se entiende que con el sólo hecho de presentar los documentos referidos en el Numeral 2.1.3, el POSTOR otorga consentimiento expreso al COMITÉ para realizar notificaciones electrónicas desde el correo con el dominio Web institucional indicado en el Numeral 3.1.2. de las BASES ([iguillen@proinversion.gob.pe](mailto:iguillen@proinversion.gob.pe)).

### 2.1.7. Sustitución

El POSTOR, previa comunicación escrita que cumpla con los mismos requisitos señalados en el Numeral 2.1.3. de las BASES, podrá sustituir a cualquiera de los AGENTES AUTORIZADOS en cualquier momento, o variar el domicilio, números de teléfono, de facsímil o de dirección de correo electrónico, señalados para los AGENTES AUTORIZADOS, debiéndose tener en cuenta que tanto el nuevo domicilio común como los números de teléfono, de facsímil y de correo electrónico, deberán ser fijados dentro de la ciudad de Lima o Callao.

La designación de los AGENTES AUTORIZADOS, su sustitución o la variación de su domicilio, teléfono, facsímil o dirección de correo electrónico, según sea el caso, surten efecto desde la fecha en que la comunicación escrita emitida por el POSTOR, es recibida por el COMITÉ.



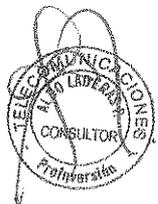
### 2.2. Representante Legal

#### 2.2.1. Designación y Facultades

El POSTOR únicamente podrá designar hasta dos (02) REPRESENTANTES LEGALES comunes para que lo representen, conjunta o individualmente. El domicilio, número de facsímil, número de teléfono y dirección de correo electrónico de los REPRESENTANTES LEGALES, así como su sustitución, están sometidos a lo dispuesto en los Numerales 2.1.3., 2.1.5., 2.1.6. y 2.1.7. precedentes.



Las facultades otorgadas a cada uno de los REPRESENTANTES LEGALES deberán ser lo suficientemente amplias como para que cualquiera de ellos, de manera conjunta o individual, puedan firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así requieran las BASES, incluyendo, específicamente, la facultad para iniciar los procedimientos de impugnación previstos en las BASES, firmar las cartas de presentación de PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA, así como todos los documentos presentados en los SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3 y suscribir el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



#### 2.2.2. Presentación del Poder

El poder mediante el cual se nombre al o los REPRESENTANTES LEGALES deberá contener las facultades de representación correspondientes, incluyendo aquellas que están señaladas en el Numeral 2.2.1. de las BASES,



y será presentado conjuntamente con los documentos contenidos en el SOBRE N° 1.

El nombramiento de un nuevo REPRESENTANTE LEGAL, o la sustitución de los inicialmente designados, sólo entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha en que el COMITÉ reciba los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento.

### 2.2.3. Lugar y Formalidades de Otorgamiento del Poder

En caso que el poder del REPRESENTANTE LEGAL sea otorgado fuera del Perú, éste deberá estar debidamente extendido por el órgano de gobierno (Directorio, Junta de Accionistas, u otro) de la empresa que participa como POSTOR y legalizado por el Notario o la persona, agente o funcionario que resulte competente para certificar las facultades delegadas, debiendo adjuntarse una traducción simple al español, en caso de haberse emitido en idioma distinto.

No obstante, en caso que el poder extendido en el extranjero proceda de un país miembro contratante (signatario) del "Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros" adoptado el 05 de octubre de 1961 en la Ciudad de la Haya, Reino de los Países Bajos, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 29445 y ratificado por Decreto Supremo N° 086-2009-RE, el referido documento únicamente deberá cumplir con las condiciones establecidas en el referido convenio, siempre y cuando el respectivo país incorporado no haya observado la adhesión del Perú.

Los poderes otorgados en el Perú deberán constar por escritura pública o en copia certificada notarialmente del acta del órgano societario correspondiente por el cual se otorgan.

### 2.2.4. Inscripciones en la Oficina Registral

En ningún caso se exigirá que, al momento de su presentación, los poderes del REPRESENTANTE LEGAL se encuentren inscritos en los Registros Públicos.

Sin embargo, a la FECHA DE CIERRE, los poderes del REPRESENTANTE LEGAL del ADJUDICATARIO, en su momento el CONTRATADO, sí deberán estar inscritos en la Oficina Registral correspondiente.

## 3. CONSULTAS E INFORMACIÓN

### 3.1. Consultas Sobre las Bases y Sugerencias al Proyecto de Contrato

#### 3.1.1. Plazo para efectuar consultas y sugerencias

A partir de las fechas indicadas en el CRONOGRAMA del CONCURSO y hasta las fechas señaladas en ese mismo Punto, los POSTORES, a través



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

de sus AGENTES AUTORIZADOS y/o REPRESENTANTES LEGALES, podrán hacer consultas a las BASES y sugerencias al proyecto de CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

### 3.1.2. Formalidad de las consultas

Las consultas a las BASES y/o sugerencias al proyecto de CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, se formularán por escrito y en archivo electrónico, indicando el numeral, literal u otra división de estas BASES o del proyecto de CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, a la que se refieren, en idioma español, debiendo estar dirigidas a:

#### JESÚS GUILLÉN MARROQUIN

Proyectos de Telecomunicaciones

Av. Paseo de la República 3361, Piso 8, San Isidro - Lima, Perú

Teléfono: (51) (1) 6121200 Anexos 1259 – 1245

Fax: (51) (1) 4212616

Correo electrónico: [jguillen@proinversion.gob.pe](mailto:jguillen@proinversion.gob.pe)

### 3.1.3. Circulares

3.1.3.1. Cuando el COMITÉ considere necesario aclarar, modificar, precisar o complementar las BASES, emitirá una CIRCULAR para tal efecto. Dicha CIRCULAR será remitida a los AGENTES AUTORIZADOS o al REPRESENTANTE LEGAL y enviada al domicilio común o remitido al número de facsímile o a la dirección de correo electrónico señalado conforme al Numeral 2.1.6. de las BASES. Todas las CIRCULARES emitidas se publicarán en la página Web de PROINVERSIÓN [www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe) y estarán disponibles para su revisión en la SALA DE DATOS.

El COMITÉ responderá las consultas formuladas a las BASES mediante CIRCULARES a todos los POSTORES o POSTORES PRECALIFICADOS, según sea el caso, sin indicar el nombre de quién hizo la consulta.

El COMITÉ se encuentra obligado únicamente a absolver las consultas relacionadas específicamente con el contenido de las BASES y a responderlas a través de CIRCULARES, dentro del plazo previsto para el efecto en el CRONOGRAMA que rige el CONCURSO.

Respecto de las sugerencias al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, éstas serán objeto de evaluación, siendo facultad exclusiva del COMITÉ rechazarlas, aceptarlas o adecuarlas, sin necesidad de sustentación ante el POSTOR; por tanto, no estarán contenidas en las CIRCULARES.

Luego de la Precalificación de los POSTORES, las CIRCULARES sólo serán notificadas a los POSTORES PRECALIFICADOS, y luego de la presentación de los SOBRES Nº 2 y Nº 3, sólo a los POSTORES que presentaron tales sobres.

3.1.3.2. Las CIRCULARES emitidas por el COMITÉ formarán parte integrante de estas BASES, siendo, en consecuencia, jurídicamente vinculantes para todos





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

los POSTORES, POSTORES PRECALIFICADOS y POSTORES CALIFICADOS.

### 3.2. Acceso a la Información – Sala de Datos

#### 3.2.1. Acceso a la Sala de Datos

3.2.1.1. Los POSTORES que hayan pagado el DERECHO DE PARTICIPACIÓN y suscrito el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD tendrán acceso a la información relacionada al CONCURSO, la cual estará disponible para su consulta en la SALA DE DATOS.

3.2.1.2. El acceso a la SALA DE DATOS deberá coordinarse con el COMITÉ conforme a las reglas establecidas para su funcionamiento, contenidas en la "Guía de Usuarios de la Sala de Datos", Anexo N° 7 de las presentes BASES.

3.2.1.3. Los POSTORES, a través de comunicación escrita cursada por cualquiera de sus AGENTES AUTORIZADOS o de su(s) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) al funcionario representante del COMITÉ mencionado en el Numeral 3.1.2. de las BASES, indicará el nombre de las personas que tendrán acceso a la SALA DE DATOS. El mismo funcionario coordinará oportunamente la efectiva organización de las visitas a la SALA DE DATOS.

3.2.1.4. Los POSTORES y por tanto las personas referidas en el Numeral precedente, tendrán acceso a la SALA DE DATOS hasta la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

#### 3.2.2. Acuerdo de Confidencialidad

Los POSTORES a través de sus AGENTES AUTORIZADOS o REPRESENTANTES LEGALES deberán firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD que se incluye en el Anexo N° 1, a fin de tener acceso a la SALA DE DATOS, previamente a tener acceso a la misma.

### 3.3. Solicitud de Entrevistas

Todo POSTOR, a través de los AGENTES AUTORIZADOS y/o los REPRESENTANTES LEGALES, según sea el caso, tendrá derecho a entrevistarse con funcionarios del COMITÉ, hasta el día anterior al último día para la entrega del SOBRE N° 1 y, en el caso de los POSTORES PRECALIFICADOS, podrán hacerlo hasta el día anterior de la fecha de presentación de los SOBRES N° 2 y N° 3, previa coordinación con los funcionarios del COMITÉ para la organización de tales entrevistas.

### 3.4. Limitaciones de Responsabilidad

#### 3.4.1. Decisión independiente de los Postores

Todos los POSTORES PRECALIFICADOS deberán basar su decisión de presentar o no su PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA en



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

sus propias investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas, análisis y conclusiones sobre la información disponible y la que de manera particular haya procurado, a su propio y entero riesgo.

### 3.4.2. Limitación de Responsabilidad

El MTC, el FITEL o cualquier dependencia de estos, PROINVERSIÓN, el COMITÉ, o los asesores no se hacen responsables, no garantizan, ni expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, suficiencia, fiabilidad o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre a los efectos del CONCURSO.

En consecuencia, ninguna de las PERSONAS que participen en el CONCURSO podrá atribuir responsabilidad alguna a cualquiera de las partes antes mencionadas o a sus representantes, agentes o dependientes por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no expresamente contemplada en este Numeral.

### 3.4.3. Alcances de la Limitación de Responsabilidad

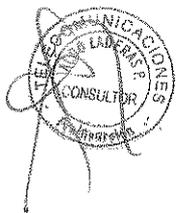
La limitación enunciada en el Numeral 3.4.2. anterior alcanza, de la manera más amplia posible, a toda la información relativa al CONCURSO que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos, por el MTC, el FITEL o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por PROINVERSIÓN, el COMITÉ o sus asesores. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad alcanza a toda información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

La limitación de responsabilidad alcanza también a toda información disponible en la SALA DE DATOS, así como la que se proporcione a través de CIRCULARES o de cualquier otra forma de comunicación, la que se adquiera durante las visitas a las instalaciones relativas al CONCURSO y las que se mencionan en estas BASES, incluyendo todos sus Formularios y Anexos.

La sola presentación de los documentos de precalificación constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación por parte de los POSTORES de lo dispuesto en la presente sección.

### 3.4.4. Aceptación de parte del POSTOR de lo dispuesto en el Numeral 3.4.

La sola presentación de los Formularios previstos en las BASES constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación de todo lo dispuesto en el Numeral 3.4. de las BASES por parte del POSTOR y, en su caso, del CONTRATADO, así como su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las Leyes Aplicables, a plantear cualquier acción, reconvencción, excepción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Estado o cualquier dependencia, organismo o





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

funcionario de éste, o contra PROINVERSIÓN, el COMITÉ o contra sus asesores.

### 3.5. Modificaciones en la Conformación de Consorcios

En los casos de POSTORES PRECALIFICADOS que sean CONSORCIOS, se podrá realizar modificaciones en los integrantes del CONSORCIO, con excepción de aquellos que se hubieran declarado OPERADORES, hasta diez (10) DÍAS antes de la fecha del Acto de Recepción de los SOBRES N° 2 y N° 3. Para tal efecto, deberá remitir una comunicación en ese sentido al COMITÉ y éste comunicará de su aceptación o rechazo. En caso de rechazo, el COMITÉ sustentará tal decisión.

El CONSORCIO, luego de la modificación, deberá cumplir con los REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN previstos en el Numeral 5. de las BASES.

Un POSTOR PRECALIFICADO no podrá formar un CONSORCIO con otros POSTORES PRECALIFICADOS.



## 4. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES

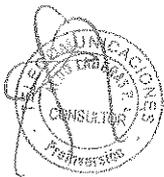
### 4.1. Presentación de Sobres

Los SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3 serán presentados personalmente por uno de los AGENTES AUTORIZADOS o por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR. No se aceptarán ni recibirán documentos que sean remitidos por vía postal, facsímil o cualquier otro medio o tipo de comunicación.



### 4.2. Idioma

A menos que expresamente se establezca lo contrario en estas BASES, todos los documentos deberán ser presentados en idioma español o acompañados de traducción simple al idioma español. En caso se advierta alguna discrepancia entre los textos en ambos idiomas, prevalecerá el texto en idioma español.



En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos no requeridos en las BASES, para una mejor comprensión, el COMITÉ podrá solicitar al POSTOR su traducción al idioma español.

### 4.3. Documentos Originales y Copias

4.3.1. Los documentos que integren los SOBRES N° 1 y SOBRES N° 2 deberán ser presentados en tres juegos:

- (i) Un juego que contiene documentos originales o copias legalizadas notarialmente, debidamente marcado como "Original" en la primera página; y,
- (ii) Dos juegos en copias simples, debidamente marcados como "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página. Los dos juegos de copias simples no requerirán de legalización notarial o consular.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

4.3.2. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente, en caso los documentos sean emitidos u otorgados en el extranjero, el ADJUDICATARIO deberá presentar en la FECHA DE CIERRE dichos documentos debidamente legalizados ante el Consulado del Perú que resulte competente y deberá ser refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, o en su caso, apostillados, salvo los estados financieros auditados o documentos análogos, para los que bastará con su presentación en copia simple.

4.3.3. Los documentos que integren el SOBRE N° 3 deberán ser presentados únicamente en original, sin copias.

#### 4.4. Forma de Presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3

4.4.1. Los documentos presentados en los SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3 y, en general, todos los documentos que un POSTOR presente con relación al CONCURSO, deberán estar visados en cada folio por el REPRESENTANTE LEGAL que se encuentre debidamente facultado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2.1. de las BASES.

4.4.2. Los SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3 deberán ser presentados convenientemente cerrados en sobres o cajas y claramente marcados en su anverso con la indicación Concurso Público del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".

4.4.3. El SOBRE N° 1 se deberá presentar de manera independiente, en tanto los SOBRES N° 2 y N° 3 deberán ser presentados dentro de un único sobre con indicaciones en su anverso que contiene los SOBRES N° 2 y N° 3, detallando la información señalada en el párrafo anterior.

4.4.4. Toda la documentación presentada en los SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3 deberá ser perfectamente legible. La documentación incluida en los SOBRES N° 1 y N° 2 deberá estar foliada de forma clara en cada folio. Asimismo, se deberá incluir un índice con la relación detallada y número de página de todos los documentos incluidos en los SOBRES N° 1 y N° 2.

4.4.5. En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

#### 4.5. Costo de la Preparación y Presentación

Los POSTORES sufragarán todos los costos o gastos, directos o indirectos, en que incurra relacionados con la preparación y presentación de los SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3, según sea el caso. El MTC, el FITEL o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éstos, o PROINVERSIÓN, el COMITÉ, o los asesores, no serán responsables en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el CONCURSO o su resultado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

#### 4.6. Efectos de la Presentación de Documentos y Carácter Vinculante de estas Bases

4.6.1. La presentación de los documentos para la precalificación contenidos en el SOBRE N° 1, de los documentos incluidos en los SOBRES N° 2 y N° 3, o de cualquier otro documento o comunicación al COMITÉ, implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional por parte del POSTOR, POSTOR PRECALIFICADO, POSTOR CALIFICADO, el ADJUDICATARIO o el CONTRATADO, según corresponda, a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas, sin excepción, establecidas en estas BASES y específicamente de lo dispuesto en el Numeral 3.4. de las BASES.

4.6.2. Asimismo implica su renuncia expresa, irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las LEYES APLICABLES, a plantear cualquier acción, reconvención, excepción, reclamo, demanda, solicitud de arbitraje, solicitud de indemnización o de cualquier otra naturaleza contra el MTC, el FITEL o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éstos, o contra PROINVERSIÓN, el COMITÉ o los asesores.

4.6.3. En caso de incumplimiento del presente Numeral, el COMITÉ o el FITEL, según sea el caso, por ese simple hecho estará facultado a descalificar o a revocar los derechos otorgados al POSTOR, POSTOR PRECALIFICADO, POSTOR CALIFICADO, o ADJUDICATARIO.

4.6.4. Las BASES tienen carácter jurídicamente vinculante para todas aquellas personas naturales, sociedades y entidades señaladas en el párrafo anterior.

#### 5. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN

Podrán participar en el presente CONCURSO las PERSONAS o CONSORCIOS que hayan pagado el DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

Una PERSONA, directa o indirectamente, individualmente o a través de un CONSORCIO, no puede participar a través de otra PERSONA en más de una propuesta. Si no resultase ganador el CONSORCIO en el que participe, no podrá, posteriormente, incorporarse a otro CONSORCIO ni a la empresa que éste constituya para la firma del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

##### 5.1. Requisitos Técnicos

5.1.1. El POSTOR deberá acreditar un tiempo de experiencia de tres (03) años en la prestación de al menos uno de los siguientes servicios públicos de telecomunicaciones:

- Servicio de telefonía fija en las modalidades de Abonados o de Teléfonos Públicos;
- Portador en sus diferentes modalidades (conmutadas y no conmutadas) y servicios (Portador Local, Portador de Larga Distancia Nacional e Internacional);



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

c) Servicios de valor agregado.

5.1.2. El tiempo de experiencia indicado en el Numeral precedente, será contado desde el lanzamiento comercial de los servicios. En tal sentido, el POSTOR incluirá cualquiera de los siguientes documentos como acreditación dentro del SOBRE N° 1, según corresponda:

- a) Copia de la comunicación del POSTOR, dirigida a la autoridad sectorial competente o al regulador de las telecomunicaciones del país o países donde opera el POSTOR, en la que se informe de la fecha de inicio de la prestación de los servicios; o,
- b) Comprobantes de pago, facturas u otros documentos probatorios, expedidos a los clientes del OPERADOR por la prestación de los servicios, con una antigüedad igual o mayor a tres (03) años antes de la presentación del respectivo SOBRE N° 1.

Adicionalmente, el POSTOR incluirá dentro del SOBRE N° 1 la Carta de Presentación de los Requisitos Técnicos para la Precalificación, conforme al Formulario N° 2 del Anexo N° 3, firmada en original por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR.

5.1.3. En caso el POSTOR sea un CONSORCIO, uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos técnicos solicitados en las presentes BASES y será reconocido como el OPERADOR.

5.1.4. En caso se presente información de una EMPRESA VINCULADA y dicha Empresa Vinculada sea una EMPRESA MATRIZ o EMPRESA AFILIADA, el POSTOR presentará una carta suscrita por un ejecutivo de la EMPRESA VINCULADA en la cual se acredite la vinculación existente. Esta carta tendrá el carácter de DECLARACIÓN JURADA y, en ella, la persona natural que suscribe declarará que cuenta con los poderes suficientes para efectuar tales declaraciones a nombre de dicha EMPRESA VINCULADA. Si dicha EMPRESA VINCULADA es una EMPRESA SUBSIDIARIA, bastará con la presentación del instrumento que acredite tal vinculación suscrito por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR.

**5.2. Requisitos Financieros**

5.2.1. Como requisitos financieros, el POSTOR deberá acreditar el estricto cumplimiento de los siguientes parámetros:

5.2.1.1. Ventas mínimas ascendentes a US\$ 712,000.00 (Setecientos Doce Mil DÓLARES AMERICANOS), correspondientes a cada uno de los ejercicios 2009 y 2010.

Para efectos de acreditar el monto equivalente al nivel mínimo de ventas de cada uno de ejercicios requeridos, se considerará el nivel de ventas del POSTOR y, en caso se tratase de un CONSORCIO, se considerará al menos el de uno de los integrantes o la suma de las cifras financieras de cada uno de ellos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 5.2.1.2. Patrimonio Neto mínimo de US\$ 854,000.00 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil DÓLARES AMERICANOS), correspondiente a cada uno de los ejercicios 2009 y 2010.

Para efectos de acreditar el nivel de patrimonio neto de cada uno de ejercicios requeridos, se considerará el patrimonio total del POSTOR y, en caso se tratase de un CONSORCIO, se considerará al menos el de uno de los integrantes o la suma de las cifras financieras de cada uno de ellos.

- 5.2.1.3. Activos Netos mínimos de US\$ 2'373,000.00 (Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil DÓLARES AMERICANOS), correspondientes a cada uno de los ejercicios 2009 y 2010.

Para efectos de acreditar el nivel de activos netos de cada uno de ejercicios requeridos, se considerarán los activos netos del POSTOR y, en caso se tratase de un CONSORCIO, se considerará al menos uno de los integrantes o la suma de las cifras financieras de cada uno de ellos.

- 5.2.2. Para acreditar lo indicado en el Numeral precedente, el POSTOR incluirá adicionalmente dentro del SOBRE N° 1 los siguientes documentos:

- 5.2.2.1. Copia simple de los Estados Financieros Auditados del POSTOR o de la EMPRESA VINCULADA al POSTOR de los años 2009 y 2010. En caso el POSTOR no cuente con Estados Financieros, podrá presentar una copia simple de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta presentada a la autoridad tributaria competente de los dos últimos ejercicios de actividad económica del POSTOR o de la EMPRESA VINCULADA al POSTOR cuyas cifras se estén utilizando.

Esta información podrá ser presentada en idioma español o en otro idioma, requiriendo traducción simple en este último caso.

Alternativamente, deberá presentarse copia de la última Memoria Anual (o documentos análogos), en caso que el POSTOR cotice en bolsa o se encuentre inscrito en el Registro Público de Mercado de Valores de la CONASEV u organismo competente y que tenga la obligación de presentar dicha información financiera, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por D.S. 093-2002-EF.

- 5.2.2.2. Carta de Presentación de Información Financiera para la Precalificación, conforme al Formulario N° 3 del Anexo N° 3, firmada en original por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR.

En caso se presenten cifras de una EMPRESA VINCULADA y dicha EMPRESA VINCULADA sea una EMPRESA MATRIZ o EMPRESA AFILIADA, el POSTOR presentará una carta suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL de la EMPRESA VINCULADA en la cual se acredite la vinculación existente. Esta carta tendrá el carácter de DECLARACIÓN JURADA, y en ella la persona que suscribe deberá



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

asimismo declarar que cuenta con los poderes suficientes para efectuar tales declaraciones a nombre de dicha EMPRESA VINCULADA.

Si dicha EMPRESA VINCULADA es una EMPRESA SUBSIDIARIA, bastará con la presentación del instrumento que acredite tal vinculación suscrito por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR, así como el instrumento de poder del REPRESENTANTE LEGAL de la EMPRESA VINCULADA que suscribe la carta. El poder conferido al REPRESENTANTE LEGAL de la EMPRESA VINCULADA deberá cumplir las formalidades contenidas en el Numeral 2.2. de las BASES.

El POSTOR podrá consignar sus propias cifras financieras, la de sus accionistas o socios o las de la EMPRESA VINCULADA a ellos.

### 5.3. Requisitos Legales

El POSTOR deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

5.3.1. Que el POSTOR sea una PERSONA o un CONSORCIO, debiendo acreditar este requisito a través de la presentación de lo siguiente:

- a. Copia legalizada del documento constitutivo y sus modificatorias, de ser el caso. Cuando se trate de un CONSORCIO, se requerirá copia legalizada del documento constitutivo de cada uno de sus integrantes.

Alternativamente al documento constitutivo del POSTOR, y de los integrantes del mismo en caso de CONSORCIO, se aceptará copia del Estatuto actualmente vigente o instrumento equivalente expedido por la Autoridad Gubernamental Competente en el país de origen del POSTOR y de los integrantes del mismo en caso de CONSORCIO.

En caso de tratarse de un CONSORCIO se requerirá, además de los instrumentos que se mencionan en el párrafo precedente para cada uno de sus integrantes, copia legalizada del instrumento por el cual se forma dicho CONSORCIO.

El objeto social contemplado en su estatuto deberá ser lo suficientemente amplio como para permitirle ser POSTOR en el presente CONCURSO o para participar como accionista en otras sociedades cuyos objetos les permita prestar los servicios que son objeto del presente CONCURSO.

- b. Una DECLARACIÓN JURADA firmada por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR confirmando su existencia, de conformidad con los principios legales que resulten de aplicación según su legislación de origen, redactada conforme al Formulario N° 4 del Anexo N° 3.

En caso que el POSTOR fuese un CONSORCIO, además de la obligación de cumplir con este requisito respecto a cada uno de sus integrantes, el POSTOR deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA firmada por su REPRESENTANTE LEGAL, en su doble





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

calidad de REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR y de cada uno de los integrantes, confirmando su existencia y solidaridad de los integrantes respecto de las obligaciones asumidas y DECLARACIONES JURADAS presentadas, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario N° 5 del Anexo N° 3.

- c. Una DECLARACIÓN JURADA, conforme al Formulario N° 6 del Anexo N° 3, firmada por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR, indicando el porcentaje de participación en el POSTOR que corresponda a cada uno de sus principales accionistas o socios. En el caso de CONSORCIOS, también se requerirá dicha información respecto de cada uno de sus integrantes.

- 5.3.2. Haber pagado el DERECHO DE PARTICIPACIÓN. Para acreditar este hecho, basta presentar copia del Comprobante de Pago de dicho Derecho o de la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, en caso haya sido un tercero el que lo haya adquirido, según corresponda. Adicionalmente, una DECLARACIÓN JURADA que explique la relación de vinculación entre el POSTOR y dicha persona natural, conforme a lo antes señalado.

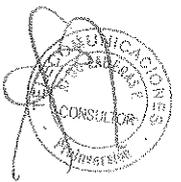


- 5.3.3. Acreditar al menos un REPRESENTANTE LEGAL conforme a los requisitos establecidos en el Numeral 2.2. de las BASES.

- 5.3.4. DECLARACIÓN JURADA, según Formulario N° 7 del Anexo N° 3, indicando que el POSTOR, así como sus SOCIOS PRINCIPALES, o sus integrantes en caso que el POSTOR sea un CONSORCIO y los SOCIOS PRINCIPALES de éstos:



- a) No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por entidades del Estado, ni para contratar con el Estado;
- b) No han incumplido algún contrato celebrado con el Estado Peruano, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y/o con el FITEL suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TEO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada o bajo el Decreto Legislativo N° 674.



- 5.3.5. Asimismo, no podrán ser POSTORES aquellos que se encuentren incurso en lo establecido en el Artículo 1366° del Código Civil.

- 5.3.6. DECLARACIÓN JURADA, según Formulario N° 8 del Anexo N° 3, manifestando que el POSTOR, así como sus SOCIOS PRINCIPALES, o sus integrantes en el caso de ser CONSORCIOS y los SOCIOS PRINCIPALES de estos últimos, de ser el caso, han renunciado a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de otro tipo, y a presentar por la vía diplomática cualquier reclamo, cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser invocado por o contra el Estado, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el FITEL,



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

PROINVERSIÓN, el COMITÉ, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación, en relación a sus obligaciones respecto de las BASES, la PROPUESTA TÉCNICA, la PROPUESTA ECONÓMICA y el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 5.3.7. DECLARACIÓN JURADA, según el Formulario N° 9 del Anexo N° 3, indicando que los asesores legales y técnicos del POSTOR no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor del MTC, el FITEL, PROINVERSIÓN o el COMITÉ durante el desarrollo del presente proceso de promoción de la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados con el referido proceso de promoción de la inversión privada.
- 5.3.8. DECLARACIÓN JURADA, según el Formulario N° 10 del Anexo N° 3, debidamente suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL que detalla que los SOCIOS PRINCIPALES del POSTOR, o de los integrantes y los SOCIOS PRINCIPALES de éstos últimos en caso de ser CONSORCIO, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro POSTOR.
- 5.3.9. DECLARACIÓN JURADA, según el Formulario N° 11 del Anexo N° 3, debidamente suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL indicando que el POSTOR visitó al menos una vez la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones (DGCC) del MTC e hizo las consultas respecto de la viabilidad del uso de las bandas de espectro radioeléctrico que propondrá dentro de su PROPUESTA TÉCNICA. Asimismo, indicará que ha revisado el Plan Nacional de Asignación de Frecuencias (PNAF) peruano y ha realizado las consultas respectivas, si las tuviera, a la DGCC del MTC.
- 5.3.10. DECLARACIÓN JURADA firmada por el REPRESENTANTE LEGAL, según el Formulario N° 12 del Anexo N° 3, aplicable al caso de sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores, declarando que la participación mencionada en el párrafo precedente, quedará limitada donde se ejerza el control de la administración de otro POSTOR, o de alguno de sus integrantes en caso de CONSORCIO, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10 o norma que la sustituya.
- 5.3.11. Se deberá adjuntar un documento elaborado de acuerdo al estilo de redacción del POSTOR donde se informe los datos personales de los Directores, miembros del Directorio, del Consejo de Vigilancia u otro órgano de gobierno superior, y principales funcionarios que ejerzan la administración o representación legal de la sociedad.

#### 5.4. Presentación de Información

Para efectos del cumplimiento de los requisitos financieros y técnicos podrá presentarse información propia o de una EMPRESA VINCULADA.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## 5.5. Conversión de Cifras

Las cifras expresadas en moneda distinta al DÓLAR se convertirán a esta moneda de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de operaciones a la fecha a que se encuentra referida la información correspondiente, de acuerdo a lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (<http://www.sbs.gob.pe>).

La conversión de las cifras exigidas como requisitos financieros será incluida por el POSTOR en su SOBRE N° 1, en una impresión de la hoja de cálculo utilizada para la conversión, indicando con nitidez los tipos de cambio utilizados.

## 5.6. Mecanismo de Simplificación

Es el procedimiento por el cual los POSTORES que hubieren precalificado, en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN durante los últimos dos (02) años a la fecha de presentación de los documentos de precalificación al presente CONCURSO, pueden solicitar la vigencia de los documentos que hubieren presentado para su precalificación (SOBRE N° 1) en cualquiera de dichos procesos.

Aquel POSTOR que desee hacer uso del Mecanismo de Simplificación deberá cumplir con lo siguiente:

5.6.1. Solicitar al COMITÉ un "Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación", indicando aquella documentación que hubiere presentado en cualquiera de los procesos anteriores así como la fecha de su presentación y que desee sea considerada vigente para el CONCURSO. La solicitud deberá ser presentada junto con la comunicación a que se refiere el Numeral 9.1.1. de las BASES.

El COMITÉ entregará al POSTOR el Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación en un plazo mínimo de cuatro (04) DÍAS posteriores a la presentación de la solicitud de dicho certificado.

5.6.2. Pagar el DERECHO DE PARTICIPACIÓN en el presente CONCURSO, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 2.1.1. de las BASES.

5.6.3. En la fecha y hora fijada por el COMITÉ para efectos de cumplimiento del Numeral 9.1.1. de las BASES, el POSTOR presentará la siguiente documentación, que formará parte del SOBRE N° 1:

5.6.3.1. El Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación.

5.6.3.2. Una DECLARACIÓN JURADA señalando que la documentación referida en el Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación, se mantiene vigente, conforme al modelo contenido en el Formulario N° 13 del Anexo N° 3 de las BASES.

5.6.3.3. La documentación nueva o adicional requerida para efectos de la Precalificación en las presentes BASES; y



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 5.6.3.4. Copia del Comprobante de Pago del DERECHO DE PARTICIPACIÓN en el CONCURSO, indicado en el Numeral 5.6.2. de las BASES.
- 5.6.4. El COMITÉ verificará la validez de la DECLARACIÓN JURADA, así como su aplicabilidad al proceso de precalificación del presente CONCURSO y procederá a efectuar la respectiva evaluación de conformidad con lo dispuesto en las BASES, luego de lo cual notificará su decisión al POSTOR.

## 6. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

6.1. Para acreditar el cumplimiento de todos los REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN mencionados en Numeral 5. de las BASES, el POSTOR deberá presentar en el SOBRE N° 1 los siguientes documentos:

6.1.1. Formulario N° 1 del Anexo N° 3, "Carta de Presentación de Documentos para la Precalificación y Compromiso de información fidedigna" que tendrá el carácter de DECLARACIÓN JURADA, a través del cual el POSTOR acredita su compromiso de presentar información fidedigna. Deberá ser presentada al COMITÉ mediante documento simple firmado por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR.

6.1.2. Formulario N° 2 del Anexo N° 3, "Carta de Presentación de los Requisitos Técnicos para la Precalificación", firmada en original por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR, o de cada integrante del CONSORCIO en caso de CONSORCIO, de acuerdo a lo precisado en el Numeral 5.1.2. de las BASES.

6.1.3. Copia simple de los Estados Financieros Auditados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 o una copia simple de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de conformidad a lo establecido en el Numeral 5.2.2. de las BASES.

6.1.4. Alternativamente a lo dispuesto en el Numeral precedente, en caso que el POSTOR cotice en bolsa o se encuentre inscrito en el Mercado de Valores, podrá presentar copia simple de la última Memoria Anual (o documento análogo) de conformidad con lo precisado en el Numeral 5.2.2. de las BASES.

6.1.5. Formulario N° 3 del Anexo N° 3, "Carta de Presentación de Información Financiera para la Precalificación" y sus secciones, firmada en original por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR o por cada uno de los integrantes en caso de CONSORCIO, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.2.2.2. de las BASES.

6.1.6. Copia legalizada del documento constitutivo del POSTOR y de los otros documentos señalados en el literal a. del Numeral 5.3.1. de las BASES.

6.1.7. Formulario N° 4 del Anexo N° 3 y, de ser el caso, el Formulario N° 5 del mismo anexo, que tendrá el Carácter de DECLARACIÓN JURADA, firmada por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR, confirmando su existencia,



de conformidad con los principios legales que resulten de aplicación según su legislación de origen y de conformidad con lo indicado en el literal b. del Numeral 5.3.1. de las BASES.

6.1.8. Formulario N° 6 del Anexo N° 3, que tendrá el carácter de DECLARACIÓN JURADA, firmada por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR, de conformidad con el literal c. del Numeral 5.3.1. de las BASES.

6.1.9. Copia del Comprobante de pago del DERECHO DE PARTICIPACIÓN en el CONCURSO, a fin de acreditar que el POSTOR, o uno de sus accionistas o socios o integrantes, o una EMPRESA VINCULADA al POSTOR o uno de sus accionistas o socios, o integrantes en caso de CONSORCIO, haya sido la persona natural que pagó dicho derecho, según lo dispuesto en el Numeral 5.3.2. de las BASES.

6.1.10. Instrumento de poder de los REPRESENTANTES LEGALES, conforme a los Numerales 2.2. y 5.3.3. de las BASES.



6.1.11. DECLARACIÓN JURADA, según Formulario N° 7 del Anexo N° 3, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.3.4. de las BASES.

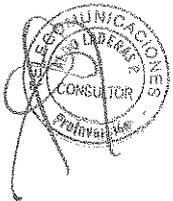
6.1.12. DECLARACIÓN JURADA, según Formulario N° 8 del Anexo N° 3, de acuerdo a lo indicado en el Numeral 5.3.6. de las BASES.

6.1.13. DECLARACIÓN JURADA, según Formulario N° 9 del Anexo N° 3, de acuerdo a lo indicado en el Numeral 5.3.7. de las BASES.



6.1.14. DECLARACIÓN JURADA, según Formulario N° 10 del Anexo N° 3, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 5.3.8. de las BASES.

6.1.15. DECLARACIÓN JURADA, según Formulario N° 11 del Anexo N° 3, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 5.3.9. de las BASES.



6.1.16. DECLARACIÓN JURADA, según Formulario N° 12 del Anexo N° 3, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 5.3.10. de las BASES.

6.2. En caso que el POSTOR se acoja al Mecanismo de Simplificación descrito en el Numeral 5.6. de las BASES, para acreditar el cumplimiento de todos los REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN, el POSTOR deberá presentar en el SOBRE N° 1 siguientes documentos:

6.2.1. El Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación.

6.2.2. Una DECLARACIÓN JURADA señalando que la documentación referida en el Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación, se mantiene vigente, conforme al modelo contenido en el Formulario N° 13 del Anexo N° 3 de las BASES. El COMITÉ verificará la validez de la DECLARACIÓN JURADA, así como su aplicabilidad al proceso de precalificación del presente CONCURSO y procederá a efectuar la respectiva evaluación de conformidad con lo dispuesto en las BASES.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 6.2.3. La documentación nueva o adicional requerida para efectos de la precalificación en las presentes BASES.
- 6.2.4. Copia del comprobante de pago del DERECHO DE PARTICIPACIÓN en el CONCURSO, a fin de acreditar que el POSTOR, o uno de sus accionistas o socios o integrantes, o una EMPRESA VINCULADA al POSTOR o uno de sus accionistas o socios, o integrantes en caso de CONSORCIO, haya sido la persona natural que pagó dicho derecho, según lo dispuesto en el Numeral 5.3.2. de las BASES.
- 6.3. El COMITÉ se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la documentación presentada por el POSTOR durante las diferentes etapas del CONCURSO, sin que ello suponga en modo alguno una limitación de la responsabilidad del POSTOR por la posible insuficiencia o falta de veracidad de los datos o la información presentada.

La falta de veracidad o insuficiencia en los datos o en la información presentada por el POSTOR en este CONCURSO, ocasionará que el COMITÉ lo descalifique, en cualquiera de sus etapas.

A partir de la presentación de la documentación a que se refiere el Numeral 6. de las BASES y hasta la FECHA DE CIERRE, el POSTOR se compromete a poner a disposición del COMITÉ todos los documentos que le sean solicitados por éste, a fin de comprobar la veracidad de la documentación presentada, conforme a dicho Numeral.



## 7. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 y N° 3

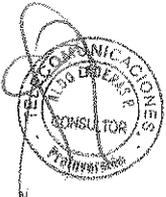
### 7.1. Contenido del Sobre N° 2: de la Propuesta Técnica



El contenido del SOBRE N° 2 deberá estar foliado, registrado en un índice y se sujetará a lo establecido en este Numeral conforme a lo señalado a continuación:

#### 7.1.1. DECLARACIÓN JURADA, según el Formulario N° 1 del Anexo N° 4, indicando lo siguiente:

- Que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el SOBRE N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la FECHA DE CIERRE.
- Que el POSTOR PRECALIFICADO y sus SOCIOS PRINCIPALES, sus integrantes o SOCIOS PRINCIPALES de los mismos, no posean participación directa o indirecta en otro POSTOR o integrante del mismo, que presente PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA en el presente CONCURSO.



#### 7.1.2. Un (01) ejemplar de la Versión Final del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, debidamente visado en cada hoja y firmado por el REPRESENTANTE



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

LEGAL del POSTOR PRECALIFICADO. Dicha Versión Final será oportunamente entregada a los POSTORES PRECALIFICADOS.

La información que sea necesaria incorporar en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, no debe ser incluida en el texto del mismo; ésta será incluida en la FECHA DE CIERRE.

- 7.1.3. GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA; según el Numeral 8. de las BASES y conforme al modelo que aparece en el Formulario N° 2 del Anexo N° 4.
- 7.1.4. En caso de CONSORCIOS, el POSTOR PRECALIFICADO y cada uno de sus integrantes, deberán presentar una DECLARACIÓN JURADA, según el Formulario N° 3 del Anexo N° 4, indicando lo siguiente:

- Su intención de constituir una PERSONA en el Perú con un Capital Social suscrito mínimo de US\$ 854,000.00 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil DÓLARES AMERICANOS).
- En la estructura accionaria del CONTRATADO, el integrante que acreditó los requisitos técnicos de precalificación, deberá poseer la PARTICIPACIÓN MÍNIMA del veinticinco por ciento (25%) en la estructura accionaria del CONTRATADO.

- 7.1.5. La PROPUESTA TÉCNICA del Proyecto, la misma que deberá contener:

7.1.5.1. DECLARACIÓN JURADA señalando que la ETAPA DE INSTALACIÓN no será superior a siete (07) meses. Si el POSTOR propone tiempos menores al antes mencionado, prevalecerá su propuesta.

7.1.5.2. Ingeniería del proyecto, correspondiente a la descripción preliminar y de gabinete del SISTEMA. Este documento es propuesto por cada POSTOR indicando la tecnología y topología que le permitirá cumplir con la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones de acuerdo a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y debe incluir:

- i) Topología de la red, que incluya detalles y características técnicas de las Redes de Transporte, de Distribución y de Acceso a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, así como la descripción detallada de los subsistemas del SISTEMA.
- ii) El Cronograma Preliminar de Implementación de la PROPUESTA TÉCNICA, que incluya las actividades de ESTUDIOS DE CAMPO, obras civiles, fabricación y/o suministro de materiales y equipos, transporte internacional, internamiento de equipos, transporte local e INSTALACIÓN, pruebas, PUESTA EN OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES y otras actividades que considere necesario realizar.
- iii) Propuesta de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- iv) Propuesta de CAPACITACIÓN.
- v) Los estándares internacionales aplicables que proponen utilizar para la digitalización y procesamiento de la voz.
- vi) La solución de alimentación de energía para la Red de Transporte, Redes de Acceso y otros subsistemas.

7.1.5.3. Formularios N° 4 y N° 5 del Anexo N° 4, Resumen de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que responden Numeral por Numeral el documento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a la PROPUESTA TÉCNICA presentada por el POSTOR PRECALIFICADO. Los referidos formularios, tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA.

7.1.5.4. El POSTOR adjuntará los folletos o manuales en idioma español o inglés como complemento y respaldo, que demuestren las características de los bienes y servicios ofertados acorde a su PROPUESTA TÉCNICA.

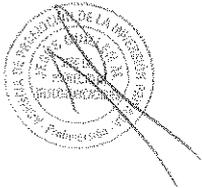
7.1.5.5. Formulario N° 6 del Anexo N° 4, Descripción del Programa Referencial de Mantenimiento, tal como se señala en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En este formulario se solicita: (i) la descripción de la infraestructura, equipamiento y soporte técnico con el que se cuenta actualmente para realizar la operación y mantenimiento (de ser el caso), (ii) la propuesta preliminar de implementación de Centros de Operación y Mantenimiento y (iii) la descripción del Programa Referencial de Mantenimiento.

7.1.5.6. Programa y contenido de los cursos de capacitación sobre la tecnología propuesta que el CONTRATADO dictará al personal designado por la Secretaría Técnica del FITEL, así como perfil profesional mínimo requerido para estos cursos.

7.1.5.7. Formulario N° 7 del Anexo N° 4, Descripción y detalle de los equipos operativos que, de ser el caso, serán utilizados por el POSTOR PRECALIFICADO en su PROPUESTA TÉCNICA.

7.1.5.8. DECLARACIÓN JURADA redactada y suscrita al estilo del POSTOR PRECALIFICADO garantizando que los equipos no considerados en el Formulario N° 7 del Anexo N° 4, serán nuevos y fabricados con procesos y materiales de alta calidad.

7.1.5.9. DECLARACION JURADA de acuerdo al Formulario N° 8 del Anexo N° 4, indicando el número y listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales que el POSTOR se obliga a atender, en las mismas condiciones establecidas en el Anexo N° 8 de las BASES para las LOCALIDADES BENEFICIARIAS indicadas en la Tabla 2 del mismo.





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Aún en caso el POSTOR no ofrezca atender LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales, deberá completar el Formulario N° 8 del Anexo N° 4 indicando "0" (cero) en el rubro respectivo. En caso contrario, dicho formulario se dará por no presentado.

Para completar el Formulario N° 8 del Anexo N° 4 de las BASES, los POSTORES deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) A efectos de optar por un mayor Puntaje Técnico, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11.1.3. de las BASES, cada POSTOR indicará expresamente el número y listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales que se obligará a atender.
- b) Las LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales serán seleccionadas por el POSTOR de la Tabla 3 del Anexo N° 8 de las BASES, tomando en consideración que cada una de ellas tiene un puntaje determinado.



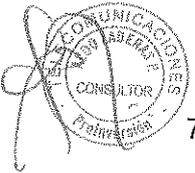
- 7.1.6. En caso el POSTOR sea concesionario en el Perú, de alguno de los servicios públicos de telecomunicaciones requeridos en el Anexo N° 8 de las BASES, se deberá adjuntar copia simple de sus títulos habilitantes correspondientes.

## 7.2. Contenido del Sobre N° 3: de la Propuesta Económica



- 7.2.1. El POSTOR deberá incluir en el SOBRE N° 3 una Carta de Presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA conforme al formato del Anexo N° 5. Esta Carta de Presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA deberá estar suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL del POSTOR.

- 7.2.2. La PROPUESTA ECONÓMICA deberá permanecer vigente cuando menos hasta ciento cincuenta (150) DÍAS después de la fecha del Acto de Recepción de SOBRES N° 2 y N° 3 y Apertura de SOBRES N° 2, aun cuando dicha propuesta no hubiese sido declarada ganadora.



- 7.2.3. A los efectos de este CONCURSO, la presentación del SOBRE N° 3 por parte de un POSTOR CALIFICADO constituye una oferta irrevocable que implica el sometimiento del POSTOR CALIFICADO a todos los términos y condiciones, sin excepción, del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y de la Carta de Presentación de su PROPUESTA ECONÓMICA.

- 7.2.4. En ningún caso la PROPUESTA ECONOMICA del POSTOR CALIFICADO deberá exceder del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO, importe que será comunicado mediante CIRCULAR. Se descalificará al POSTOR CALIFICADO que hubiere presentado una PROPUESTA ECONÓMICA que sea superior al FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

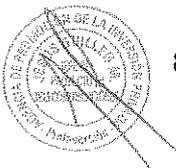
Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## 8. GARANTÍA DE LA VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA

- 8.1. El POSTOR deberá garantizar la validez, vigencia y seriedad de la oferta, debiendo presentar una garantía solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión ni división y de realización automática, a favor de PROINVERSIÓN, conforme a lo dispuesto en el Numeral 8.2. de las BASES.
- 8.2. La Garantía se otorgará en forma de fianza bancaria y deberá cumplir con los requerimientos indicados en el Formulario N° 2 del Anexo N° 4.
- 8.3. La Garantía deberá ser emitida por un BANCO LOCAL o por un BANCO INTERNACIONAL DE PRIMERA CATEGORIA siempre y cuando dicha garantía haya sido confirmada por un BANCO LOCAL, según lo detallado en el Anexo N° 2 de estas BASES. Dicha Garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación del SOBRE N° 2 hasta noventa (90) DÍAS posteriores a la misma.

El COMITÉ podrá disponer la prórroga obligatoria de la Garantía, debiendo el ADJUDICATARIO y los demás POSTORES renovarla hasta sesenta (60) DÍAS posteriores de la nueva FECHA DE CIERRE establecida por el COMITÉ.

- 
- 8.4. El monto de la GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA será de US\$ 254,000.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil DÓLARES AMERICANOS).

- 
- 8.5. Una vez declarada la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO por el COMITÉ, éste podrá disponer la ejecución de la correspondiente Garantía presentada por el POSTOR CALIFICADO que resulte ADJUDICATARIO, si por razones imputables al POSTOR CALIFICADO, no cumple con las obligaciones que debe acatar en la FECHA DE CIERRE, señalada en el CRONOGRAMA del CONCURSO.

- 
- 8.6. La GARANTÍA DE LA VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA presentada por el POSTOR que resulte ADJUDICATARIO del CONCURSO, será devuelta luego de la firma del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y el cumplimiento de las condiciones para la FECHA DE CIERRE.

- 8.7. Las GARANTÍAS DE LA VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA de los POSTORES, permanecerán en poder de PROINVERSIÓN hasta la FECHA DE CIERRE. Vencido dicho plazo y siempre que se haya suscrito el respectivo CONTRATO DE FINANCIAMIENTO serán devueltas a solicitud de los POSTORES.

## 9. PRESENTACIÓN DEL SOBRE N° 1 Y RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

La precalificación será continua durante el período especificado en el CRONOGRAMA del CONCURSO.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## 9.1. Presentación del Sobre N° 1

- 9.1.1. El POSTOR deberá solicitar al COMITÉ por escrito o mediante correo electrónico, le fije fecha y hora en que presentará el SOBRE N° 1, dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA del CONCURSO.
- 9.1.2. El SOBRE N° 1 se recibirá y abrirá en presencia de Notario Público; luego se elaborará un acta donde se dejará constancia de la presentación del POSTOR correspondiente y de la cantidad de hojas de la documentación incluida en el respectivo sobre.
- 9.1.3. En el acta referida en el Numeral 9.1.2. de las BASES, se dejará constancia del contenido del SOBRE N° 1 presentado en tal oportunidad y, de ser el caso, de las observaciones que debe subsanar el POSTOR.
- 9.1.4. En caso que faltase alguno de los documentos solicitados en el SOBRE N° 1, éste se devolverá y podrá ser presentado nuevamente previa cita, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 9.1.1. precedente y dentro del plazo de precalificación establecido en el CRONOGRAMA, dejándose constancia de ello en el acta señalada en el Numeral 9.1.2. de las BASES.
- 9.1.5. Una vez recibido el SOBRE N° 1, el COMITÉ analizará la documentación contenida en él. En caso se constatare la existencia de observaciones subsanables (precisiones o aclaraciones), el COMITÉ, mediante comunicación escrita, instará al POSTOR a subsanar lo observado, otorgándole un plazo máximo de tres (03) DÍAS, bajo apercibimiento de quedar excluido de la precalificación.
- 9.1.6. Adicionalmente, a fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, el COMITÉ podrá solicitar a cualquier POSTOR que aclare la información contenida en el SOBRE N° 1, mediante documento escrito. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.
- 9.1.7. Luego del Acto de Apertura del SOBRE N° 1, no se brindará al POSTOR ni a persona alguna que no esté directamente vinculada con el proceso, información alguna concerniente a la calificación del mismo, hasta que la decisión del COMITÉ haya sido puesto en conocimiento de dicho POSTOR.
- 9.1.8. Dentro del plazo máximo señalado en el CRONOGRAMA, el COMITÉ emitirá su pronunciamiento, determinando progresivamente los POSTORES PRECALIFICADOS para participar en las siguientes etapas del proceso.

## 9.2. Anuncio progresivo de los Postores Precalificados

El COMITÉ pondrá progresivamente en conocimiento de cada POSTOR el resultado del proceso de Precalificación, para lo cual cursará en cada oportunidad una comunicación al POSTOR PRECALIFICADO.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

La decisión del COMITÉ respecto de la Precalificación será definitiva y no será susceptible de ser impugnada.

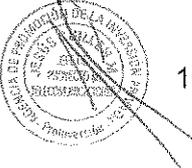
## 10. ACTO DE RECEPCION DE SOBRES N° 2 y N° 3, APERTURA Y EVALUACION DE SOBRES N° 2

### 10.1. Acto de Recepción de Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura de Sobres N° 2

10.1.1. La presentación de los SOBRES N° 2 y N° 3 y la apertura de los SOBRES N° 2 se llevará a cabo ante el COMITÉ en presencia de Notario Público, en el lugar y hora señalados en el CRONOGRAMA.

10.1.2. El plazo de tolerancia para el inicio del Acto público de Recepción de Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura de Sobres N° 2 será de treinta (30) minutos, controlado por el Notario Público, a partir de la hora fijada para el cumplimiento de dicho acto público. No se admitirán más POSTORES PRECALIFICADOS o documento alguno después de plazo señalado.

En caso todos los POSTORES PRECALIFICADOS se encontrasen presentes antes de transcurrido el plazo de tolerancia, el COMITÉ podrá dar inicio al Acto de Recepción de SOBRES N° 2 y N° 3.



10.1.3. El COMITÉ, o la Persona en quien éste delegue, iniciará el acto e invitará, llamando a cada uno de los POSTORES PRECALIFICADOS a entregar sus SOBRES N° 2 y N° 3, en el mismo orden en que fueron declarados POSTORES PRECALIFICADOS.



10.1.4. Recibidos los SOBRES N° 2 y N° 3, el Notario Público procederá a abrir los SOBRES N° 2 en el mismo orden en que fueron recibidos. El COMITÉ, con asistencia del Notario Público, verificará el contenido de dichos sobres.

10.1.5. Abiertos los SOBRES N° 2, el Notario Público rubricará y sellará todas las páginas foliadas de los documentos contenidos en éstos.



10.1.6. El SOBRE N° 2 encontrado incompleto, es decir que no incluya la documentación indicada en el Numeral 7.1. de las BASES, será devuelto al POSTOR PRECALIFICADO junto con su SOBRE N° 3, éste último sin abrir. En el acta se dejará constancia del motivo de la devolución.

Cabe precisar que, con relación al documento denominado PROPUESTA TÉCNICA a que se refiere el Numeral 7.1.5. de las BASES, únicamente se verificará que éste se encuentre dentro del SOBRE N° 2, mas no su contenido (indicado en los Numerales 7.1.5.1. al 7.1.5.9. de las BASES), lo que será materia de evaluación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.2.1. de las BASES.

10.1.7. Verificado que los SOBRES N° 2 estén completos, el Notario Público guardará en un solo sobre los SOBRES N° 3 sin abrir. Enseguida sellará y firmará el sobre y pedirá que los AGENTES AUTORIZADOS y/o los REPRESENTANTES LEGALES hagan lo propio. El sobre conteniendo los



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

SOBRES N° 3 sin abrir quedarán bajo custodia del Notario Público hasta la fecha en que se realice el Acto de Apertura de SOBRES N° 3 y ADJUDICACION DE LA BUENA PRO. Luego, el Notario levantará el acta respectiva, la misma que firmarán los miembros del COMITÉ y los POSTORES PRECALIFICADOS que así lo deseen hacer.

## 10.2. Revisión, Notificación, Subsanación y Evaluación del Sobre N° 2

10.2.1. El COMITÉ revisará y analizará los documentos presentados en el SOBRE N° 2. El COMITÉ podrá efectuar observaciones a los documentos contenidos en el SOBRE N° 2 cuando requiera una precisión o aclaración respecto de la información contenida en los mismos. Para tal efecto, el COMITÉ procederá a comunicar por escrito al POSTOR PRECALIFICADO para que en el plazo que se le otorgue, levante las observaciones. En ningún caso, el POSTOR PRECALIFICADO entenderá que la notificación de alguna observación, es una oportunidad para presentar información adicional o completar o modificar su propuesta.



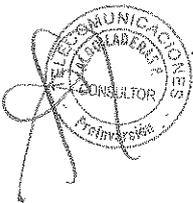
En el supuesto que la PROPUESTA TÉCNICA no contenga alguno de los rubros detallados en los Numerales 7.1.5.1. al 7.1.5.9. de las BASES y su correspondiente desarrollo, de ser el caso, ésta será declarada "No Conforme y No Cumple" y el POSTOR PRECALIFICADO titular de la misma será descalificado.

10.2.2. El COMITÉ recibirá y comprobará el documento escrito que contiene la subsanación de las observaciones advertidas por el COMITÉ. Si éstas no han sido debidamente subsanadas, el POSTOR PRECALIFICADO correspondiente quedará automáticamente descalificado siendo declarado ello por el COMITÉ.



10.2.3. Una vez subsanadas las observaciones formuladas, el COMITÉ procederá a evaluar el contenido de la PROPUESTA TÉCNICA.

10.2.4. Los resultados de la evaluación de las propuestas contenidas en los SOBRES N° 2 se darán a conocer a los POSTORES PRECALIFICADOS en el Acto de Apertura de SOBRES N° 3, previamente a la apertura de dichos sobres.



La decisión del COMITÉ sobre los resultados de la evaluación de la propuesta contenida en los SOBRES N° 2 tiene el carácter de definitiva y no dará lugar a reclamo ni impugnación alguna por los POSTORES PRECALIFICADOS.

10.2.5. Serán declaradas "Conforme y Cumple" aquellas PROPUESTA TÉCNICAS que cumplan con lo establecido en el Numeral 7.1. de las BASES.

10.2.6. Sólo los POSTORES PRECALIFICADOS cuyas PROPUESTAS TÉCNICAS contenidas en sus respectivos SOBRES N° 2 hayan sido declaradas "Conforme y Cumple", serán declarados POSTORES CALIFICADOS y pasarán a la etapa siguiente del CONCURSO, que es la Apertura de SOBRES N° 3.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## 11. APERTURA DE SOBRES N° 3 Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

### 11.1. Acto de Apertura de Sobres N° 3

11.1.1. El Acto de Apertura de SOBRES N° 3 se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora indicada en el CRONOGRAMA.

11.1.2. En la fecha y hora fijadas, el COMITÉ dará pública lectura del resultado de la evaluación de las PROPUESTAS TÉCNICAS presentadas, en el orden en que fueron recibidos los SOBRES N° 2, indicando el nombre de los POSTORES PRECALIFICADOS declarados POSTORES CALIFICADOS.

Las PROPUESTAS TÉCNICAS que obtuvieron la calificación "No Conforme y No Cumple" no pasarán a la siguiente etapa, procediéndose a la devolución de sus SOBRES N° 3 debidamente cerrados.

11.1.3. El COMITÉ dará a conocer el número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales ofrecido por cada POSTOR CALIFICADO y los Puntos Totales que estas aportan en el cálculo del Puntaje Técnico. El número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales ofrecido por cada POSTOR CALIFICADO será extraído de la DECLARACIÓN JURADA contenida en el Formulario N° 8 del Anexo N° 4 de sus respectivas PROPUESTAS TÉCNICAS.

El Puntaje Técnico se asignará en función de los Puntos Totales alcanzados respecto de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales propuestas por los POSTORES PRECALIFICADOS. Se otorgará el mayor Puntaje Técnico al POSTOR CALIFICADO que alcance el mayor número de Puntos Totales; consecuentemente, se otorgará un Puntaje Técnico menor, directamente proporcional, a los POSTORES CALIFICADOS que alcancen números de Puntos Totales inferiores al mayor.

El Puntaje Técnico máximo es de noventa y cinco (95) puntos y será asignado al POSTOR CALIFICADO que alcance el mayor número de Puntos Totales. A los demás POSTORES CALIFICADOS, se les asignará un Puntaje Técnico de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$T = 95 (B / A)$$

Donde:

T = Puntaje Técnico.

A = Mayor número de Puntos Totales de todas las propuestas ofrecidas.

B = Número de Puntos Totales ofrecido en la propuesta evaluada.

En caso un POSTOR ofrezca cero (0) LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales, se le otorgará un Puntaje Técnico igual a cero (0).



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Los Puntajes Técnicos serán anotados y mostrados a los asistentes al Acto Público.

- 11.1.4. Enseguida, el COMITÉ solicitará al Notario la apertura de los SOBRES N° 3 de los POSTORES CALIFICADOS y el visado de los folios contenidos en los mismos.
- 11.1.5. En caso la PROPUESTA ECONÓMICA requerida por un POSTOR sea superior al FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO, esta no será considerada como una PROPUESTA ECONÓMICA válida y, por tanto, el POSTOR será descalificado.
- 11.1.6. El COMITÉ, asistido por el Notario Público, anunciará progresivamente aquellas PROPUESTAS ECONÓMICAS válidas, identificando al titular de la respectiva propuesta. Asimismo, se dará lectura al monto de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, las que serán anotadas y mostradas a los asistentes al Acto Público y se procederá a asignar el Puntaje Económico correspondiente.



Se otorgará el mayor Puntaje Económico al POSTOR CALIFICADO que solicite la menor PROPUESTA ECONÓMICA al FITEL; consecuentemente, se otorgará un Puntaje Económico menor, inversamente proporcional, a las PROPUESTAS ECONÓMICAS superiores a la menor.

El Puntaje Económico máximo de las PROPUESTAS ECONÓMICAS es de cinco (05) puntos y será asignado al POSTOR CALIFICADO que presente la menor PROPUESTA ECONÓMICA. Las demás PROPUESTAS ECONÓMICAS serán calificadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$E = 5 (A / B)$$

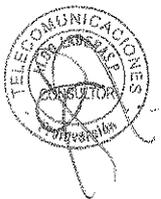
Dónde:

- E = Puntaje Económico
- A = Monto de la menor PROPUESTA ECONÓMICA
- B = Monto de la PROPUESTA ECONÓMICA evaluada

Los Puntajes Económicos serán anotados y mostrados a los asistentes al Acto Público.

## 11.2. Proceso de Adjudicación

- 11.2.1. El factor de competencia es el mayor Puntaje Final, el cual consiste en la suma simple del Puntaje Técnico (T) y del Puntaje Económico (E).
- 11.2.2. El COMITÉ procederá a ordenar de mayor a menor los Puntajes Finales de los POSTORES CALIFICADOS, lo que será mostrado a los asistentes al Acto Público.
- 11.2.3. De acuerdo a lo establecido en el Numeral 11.2.1. de las BASES, el COMITÉ declarará como la MEJOR OFERTA, a aquella PROPUESTA que obtuvo el mayor Puntaje Final.





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 11.2.4. Enseguida, el COMITÉ declarará ADJUDICATARIO al POSTOR CALIFICADO que hubiera presentado la MEJOR OFERTA.
- 11.2.5. Una vez adjudicada la Buena Pro, se redactará el acta correspondiente, la misma que será suscrita por los miembros del COMITÉ o su representante, el REPRESENTANTE LEGAL del ADJUDICATARIO, los REPRESENTANTES LEGALES o AGENTES AUTORIZADOS de los POSTORES CALIFICADOS que deseen hacerlo y el Notario Público.
- 11.2.6. Será suficiente la recepción de una PROPUESTA ECONÓMICA válida para adjudicar la Buena Pro del PROYECTO.
- 11.3. Empate de Ofertas**
- 11.3.1. De producirse un empate en el Puntaje Final de dos o más POSTORES CALIFICADOS, el COMITÉ otorgará un plazo de una (01) hora para que los POSTORES CALIFICADOS presenten un nuevo SOBRE N° 3 conteniendo una nueva PROPUESTA ECONÓMICA. El POSTOR CALIFICADO que con la nueva PROPUESTA ECONÓMICA alcance el mayor Puntaje Final, será declarado ADJUDICATARIO de la Buena Pro.

De mantenerse el empate, el COMITÉ procederá a un sorteo, utilizando una moneda de curso legal para definir al ganador de la Buena Pro.

## 12. IMPUGNACIÓN

### 12.1. Procedimiento de Impugnación

- 12.1.1. Cualquier POSTOR CALIFICADO podrá interponer un recurso de impugnación ante el COMITÉ contra la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO. Dicha impugnación deberá constar como una observación en el acta notarial del Acto de Apertura de SOBRES N° 3 y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO y ser debidamente sustentada, por escrito, dentro del plazo máximo de ocho (08) DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de la fecha de la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO. El COMITÉ resolverá dicha impugnación dentro del plazo máximo de diez (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día en que se haga entrega de la fianza bancaria a que se refiere el Numeral 12.2. de las BASES.
- 12.1.2. Contra la resolución del COMITÉ, el POSTOR afectado podrá interponer recurso de apelación ante el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN dentro del plazo de los tres (03) DÍAS HÁBILES siguientes al cargo de su recepción. La apelación también podrá ser interpuesta contra la resolución ficta de denegatoria de impugnación en el caso que, vencido el plazo de diez (10) DÍAS HÁBILES para que el COMITÉ resuelva la impugnación presentada, éste no hubiera emitido la correspondiente resolución. En este último caso, el plazo para interponer la apelación se computará a partir del día siguiente al del vencimiento del indicado plazo de diez (10) DÍAS HÁBILES.



- 12.1.3. La apelación interpuesta contra la resolución expresa o ficta del COMITÉ será resuelta por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN dentro del plazo de treinta (30) DÍAS HÁBILES siguientes a su interposición. La resolución en segunda y última instancia será final e inapelable.

## 12.2. Garantía de Impugnación

- 12.2.1. Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO, el POSTOR impugnante entregue al COMITÉ una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Anexo N° 6, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria o de garantía de impugnación deberá ser emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional, según lo detallado en el Anexo N° 6 de estas BASES, y por un monto equivalente al 1% del monto del FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO.



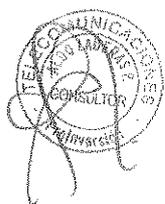
- 12.2.2. Dicha garantía de impugnación podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN, en caso se declare infundado o improcedente el recurso de apelación presentado por el POSTOR o en caso que dicho recurso de apelación no fuera interpuesto dentro del plazo establecido en el Numeral 12.1.2. de las BASES y quedará consentida la resolución respectiva (expresa o ficta) del COMITÉ. En caso la impugnación o el recurso de apelación interpuesto se declare fundado, se devolverá la garantía de impugnación al POSTOR respectivo, no generando intereses a su favor.



- 12.2.3. La vigencia de la garantía de impugnación a que se refiere este Numeral será de sesenta (60) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de presentación de la garantía de impugnación.

## 12.3. Concurso Desierto

Si no se hubiese recibido al menos una PROPUESTA ECONÓMICA válida, el COMITÉ declarará desierto el CONCURSO, pudiendo el COMITÉ convocar a un nuevo proceso de selección a su sola discreción.



## 12.4. Suspensión y Cancelación del Concurso

El CONCURSO podrá ser suspendido o cancelado o dejado sin efecto, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna, si así lo estimara conveniente el COMITÉ, sin incurrir en responsabilidad alguna. Esta decisión no es impugnabile.

En caso de suspensión, el COMITÉ establecerá en su oportunidad el plazo en el cual se procederá con la devolución de la GARANTÍA DE LA VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA.

En caso de cancelación, el COMITÉ procederá a devolver la o las cartas fianzas, según el caso, en un plazo no mayor a tres (03) DÍAS HÁBILES.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### 13. DEL CONTRATADO

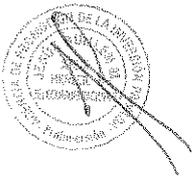
#### 13.1. Constitución

13.1.1. Antes de la FECHA DE CIERRE, el ADJUDICATARIO deberá ser o constituir una sociedad en el Perú (con los requisitos señalados en el Numeral 13.2. de las BASES).

#### 13.2. Requisitos de la persona jurídica del Contratado

13.2.1. El objeto social principal del CONTRATADO deberá permitir la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y su domicilio deberá estar fijado en la ciudad de Lima, la Provincia Constitucional del Callao o cualquier otra ciudad dentro del área de influencia del PROYECTO.

13.2.2. En el documento constitutivo o en un acuerdo del órgano social competente del CONTRATADO (Acta de Directorio, Acta de Junta de Accionistas u otro forma de registro) deberá estipularse, a satisfacción del COMITÉ, la ratificación de todos los actos realizados y documentados suscritos por los REPRESENTANTES LEGALES del ADJUDICATARIO y de los Representantes Legales del CONTRATADO, especialmente la suscripción del Contrato de Concesión y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda conforme a estas BASES, el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO o las LEYES APLICABLES.



13.2.3. El integrante del CONSORCIO ADJUDICATARIO que reúne los requisitos técnicos de precalificación, deberá poseer y mantener una PARTICIPACIÓN MÍNIMA del veinticinco por ciento (25%) en la estructura accionaria del CONTRATADO, desde la fecha de constitución del CONTRATADO y durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y no podrá transferirla o cederla de manera que resulte con una participación menor a la establecida en este Numeral.



A partir del tercer año de vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el OPERADOR podrá vender o de otra manera transferir su participación total a otro OPERADOR, de igual o mejor categoría, previa calificación de FITEL y autorización del MTC.



13.2.4. El CONTRATADO deberá tener un Capital Social suscrito mínimo de US\$ 854,000.00 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil DÓLARES AMERICANOS).

13.2.5. Si el ADJUDICATARIO es una sociedad constituida y domiciliada en el Perú, siempre que acredite el cumplimiento de lo establecido en el presente Numeral y presente la documentación prevista en estas BASES, puede acreditarse como CONTRATADO sin que resulte obligatoria la constitución de una nueva sociedad.

**PERÚ****Ministerio  
de Economía  
y Finanzas****Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada****Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## 14. PROCEDIMIENTO DE CIERRE

### 14.1. Verificación de los Requisitos Legales

Antes de la FECHA DE CIERRE, el CONTRATADO que suscriba el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, deberá presentar al COMITÉ, respecto del CONTRATADO y los integrantes del CONTRATADO, según sea el caso, la Constancia Informativa de no estar inhabilitado para contratar con el Estado de la República del Perú que emite el OSCE (Organismo Supervisor de Compras del Estado). En caso que se determine la existencia de falsedad en la información alcanzada, se revocará la ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO, pudiendo procederse inclusive conforme a lo dispuesto en el Numeral 15.2.2. de las BASES.

### 14.2. Fecha de Cierre

14.2.1. La FECHA DE CIERRE se llevará a cabo en el lugar y hora que se indicará por CIRCULAR y se llevará a cabo en presencia de Notario Público, quien certificará los actos a que se refiere el Numeral 14.3. de las BASES.

14.2.2. En caso que el ADJUDICATARIO no cumpla con los requisitos previstos en estas BASES para este acto, el COMITÉ dejará sin efecto la ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO y dispondrá la ejecución de la GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA del POSTOR. En este caso, El COMITÉ, a su solo criterio, podrá adjudicar la Buena Pro al POSTOR CALIFICADO que presentó la siguiente MEJOR OFERTA y/o adoptar otra cualquier decisión que juzgue conveniente.

### 14.3. Actos del Cierre

En la FECHA DE CIERRE o antes tendrán lugar los siguientes actos:

14.3.1. El ADJUDICATARIO pagará el importe de los ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO al que se refiere el Numeral 1.3.5. de las BASES. El valor y la forma de pago se realizará de acuerdo al contenido de la CIRCULAR que emita oportunamente el COMITÉ y sea comunicada al ADJUDICATARIO.

14.3.2. Entrega del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución del CONTRATADO y acreditación por parte de su inscripción en los Registros Públicos de Lima u otra ciudad del área de influencia del PROYECTO ADJUDICADO. El CONTRATADO deberá haberse constituido en el Perú, con los mismos socios, accionistas o integrantes en las mismas proporciones que éstos mantenían en la fecha de ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO en caso de CONSORCIO, con un Capital Social suscrito mínimo según lo establecido en el Numeral 7.1.4. de las BASES. Este mismo requisito deberá ser cumplido si el ADJUDICATARIO fuese una empresa extranjera.

14.3.3. Entrega del Testimonio del poder de la persona que suscribirá el CONTRATO a nombre del CONTRATADO, con la constancia de su inscripción en la respectiva Oficina Registral.



- 14.3.4. Acreditación por parte del CONTRATADO de la ratificación de todos los actos realizados y documentados suscritos por los REPRESENTANTES LEGALES del ADJUDICATARIO, especialmente la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda conforme a estas BASES, o las LEYES APLICABLES. Dependiendo del tipo de sociedad, la naturaleza del acto objeto de ratificación y las facultades correspondientes a los órganos de dirección de la sociedad, la ratificación se acreditará mediante la presentación de copia legalizada del acuerdo respectivo.
- 14.3.5. Presentación por parte del ADJUDICATARIO de DECLARACIONES JURADAS del ADJUDICATARIO y de sus SOCIOS PRINCIPALES, de no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las LEYES APLICABLES. Dicha información será proporcionada por el CONTRATADO mediante el formulario que le alcanzará el COMITÉ en su oportunidad.
- 14.3.6. El Cronograma Preliminar de Implementación de la PROPUESTA TÉCNICA, en formato digital.
- 14.3.7. Copia simple de los títulos habilitantes (contrato de concesión, licencias y registros) que le permitan prestar los servicios públicos de telecomunicaciones previstos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 14.3.8. Si el ADJUDICATARIO no contara con los títulos habilitantes, el MTC iniciará de oficio el trámite para su otorgamiento a fin de que el CONTRATADO brinde los servicios. El otorgamiento de los títulos habilitantes y de ser el caso, de la Asignación de Frecuencias, bajo responsabilidad del funcionario y órgano administrativo correspondiente, no excederá los treinta (30) DÍAS, contados a partir del décimo (10) día hábil de la fecha de ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO, para lo cual el ADJUDICATARIO deberá entregar la documentación completa al MTC y dando cumplimiento a los requisitos contemplados en el Título II, De las Concesiones, del Reglamento De Telecomunicaciones y todas las normas del marco legal vigente.
- 14.3.9. Modelo económico financiero que sustentó la PROPUESTA ECONÓMICA, incluyendo los indicadores económicos y financieros que justifiquen su PROPUESTA ECONÓMICA.
- 14.3.10. Presentación de una DECLARACIÓN JURADA del CONTRATADO, a través de la cual ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el SOBRE N° 1, SOBRE N° 2 y su PROPUESTA ECONÓMICA.
- 14.3.11. Entrega de la Constancia Informativa de No estar Inhabilitado que emite el OSCE.
- 14.3.12. Entrega de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO por parte del CONTRATADO. El modelo de este documento se encuentra en el Anexo N° 10.





- 14.3.13. Suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO por el FITEL y el o los REPRESENTANTES LEGALES del CONTRATADO.
- 14.3.14. Devolución por PROINVERSIÓN de la GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA a que se refiere el Numeral 8. de las BASES, siempre que el CONTRATADO haya suscrito el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 14.3.15. Entrega por parte del ADJUDICATARIO de una DECLARACIÓN JURADA mediante la cual asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO.
- 14.3.16. En caso de documentos, emitidos u otorgados en el extranjero, que hayan sido presentados en el SOBRE N° 1 sólo con legalización notarial, deberán ser presentados debidamente legalizados ante el Consulado del Perú que resulte competente y refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

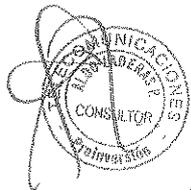


#### 14.4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Financiamiento

- 14.4.1. Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponden al CONTRATADO de acuerdo al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, éste deberá entregar al COMITÉ en la FECHA DE CIERRE una GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO.



- 14.4.2. Dicha garantía estará constituida por una carta fianza bancaria emitida por un BANCO LOCAL según lo detallado en el Anexo N° 2 de estas BASES, que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, vigente desde la FECHA DE CIERRE, la misma que será renovada anualmente para mantenerla vigente durante el plazo del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



El modelo de dicha carta fianza consta en el Anexo N° 10.

#### 14.5. Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

- 14.5.1. Si el ADJUDICATARIO incumple cualquiera de sus obligaciones previstas para la FECHA DE CIERRE señaladas en los Números 14.3. y 14.4. de las BASES, el COMITÉ dejará sin efecto la ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO y dispondrá la ejecución de la GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA del POSTOR, en forma inmediata y sin necesidad de aviso previo al ADJUDICATARIO. La ejecución de dicha garantía no limita ni restringe cualquier otro derecho que pudiera tener PROINVERSIÓN frente al ADJUDICATARIO que incumplió con sus obligaciones previstas en los Números 14.3. y 14.4. de las BASES.
- 14.5.2. En los casos señalados en el párrafo precedente, el COMITÉ, a su solo criterio, podrá adjudicar la Buena Pro al POSTOR CALIFICADO que presentó



la siguiente MEJOR OFERTA; o proceder a una siguiente convocatoria, y así sucesivamente; o bien modificar total o parcialmente las BASES y convocar a CONCURSO nuevamente; y/o adoptar otra cualquier decisión que juzgue conveniente.

- 14.5.3. El COMITÉ, en caso decida adjudicar la BUENA PRO al POSTOR con la siguiente MEJOR OFERTA, notificará al POSTOR titular de tal oferta, comunicándole su decisión de declararlo el nuevo ADJUDICATARIO, informándole además, el procedimiento de cierre y la fecha, hora y lugar en que este se llevará a cabo.
- 14.5.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en este Numeral, PROINVERSIÓN y/o el COMITÉ podrán iniciar todas las acciones legales que les permitan las LEYES APLICABLES como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento del ADJUDICATARIO original.

#### 14.6. Entrada en Vigencia del Contrato de Financiamiento

El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO entrará en vigencia y surtirá plenos efectos jurídicos en la FECHA DE CIERRE, luego de ser suscrito por el representante legal del FITEL. La FECHA DE CIERRE se identificará para todos sus efectos como la fecha en la que se suscribe el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



### 15. DISPOSICIONES FINALES

#### 15.1. Leyes Aplicables

Estas BASES, los documentos que las integran y el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se regirán e interpretarán de acuerdo a las LEYES APLICABLES, señaladas en el Numeral 1.4. de las BASES.



#### 15.2. Jurisdicción y Competencia

15.2.1. Los Adquirentes, los POSTORES, POSTORES PRECALIFICADOS, POSTORES CALIFICADOS, las PERSONAS que sean miembros de CONSORCIOS, el ADJUDICATARIO y el CONTRATADO se someten y aceptan irrevocablemente la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, Perú, para resolver cualquiera de los conflictos que pudieran suscitarse entre ellos con respecto a estas BASES, efectuando renuncia expresa e irrevocable a cualquier reclamación diplomática, así como a todo derecho a iniciar acciones de cualquier naturaleza ante cualquier otro fuero o jurisdicción.



15.2.2. No será de aplicación ninguna disposición que modifique, altere o recorte el derecho del MTC, de FITEL, de PROINVERSIÓN, del COMITÉ, para iniciar cualquier acción judicial o ejecutar una sentencia obtenida en el Perú, ante los jueces y tribunales de otras jurisdicciones, renunciando los Adquirentes, los POSTORES CALIFICADOS, las PERSONAS que sean miembros de CONSORCIOS y el ADJUDICATARIO, a invocar o ejercer cualquier



PERÚ

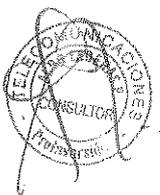
Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

inmunidad o privilegio a que pudieran tener derecho en dichas jurisdicciones, sin reserva ni limitación alguna, aceptando desde ahora y por el solo hecho de participar en el CONCURSO, la elección de la jurisdicción o jurisdicciones alternativas efectuadas por el MTC, FITEL, PROINVERSIÓN y el COMITÉ, según sea el caso.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 1 DE LAS BASES**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**  
**Referencia: Numerales 1.3.6. y 3.2.2. de las BASES**

Lima, ..... de ..... de 20.....

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD  
Presente.-

Ref. : Concurso Público del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave"

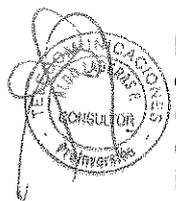
Adquirente y/o POSTOR: .....



.....(nombre del POSTOR) debidamente representado por su ..... (cargo del que suscribe), Sr. .... (nombre del que suscribe), identificado con ....., con domicilio en ..... por medio de la presente manifestamos nuestro interés en acceder a la SALA DE DATOS que el COMITÉ pone a disposición, de acuerdo con las BASES del Concurso Público para transferir al sector privado la ejecución del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".



Al respecto, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida en la SALA DE DATOS, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita del COMITÉ, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso del CONCURSO y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del MTC, el FITEL, sus funcionarios o dependencias, PROINVERSIÓN y el COMITÉ.



Los materiales obtenidos de la SALA DE DATOS únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con el proceso del CONCURSO. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del COMITÉ.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la disposición de cualquier información comprendida en el presente acuerdo.

Aceptamos que ni el MTC, FITEL, sus funcionarios o dependencias, ni PROINVERSIÓN, ni el COMITÉ, ni sus asesores o integrantes, están declarando o garantizando, expresa o implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra disposición y que ninguna de estas partes o sus respectivos directores, funcionarios, empleados o representantes será responsable



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

frente a nosotros o frente a cualquier otra persona como consecuencia del uso de tal información y/o materiales. Nosotros aceptamos tomar nuestras propias decisiones relacionadas con la información puesta a nuestra disposición y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir nuestra intención en relación con el proceso del CONCURSO.

Aceptamos que ninguna de las informaciones suministradas, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados constituyen una oferta por parte del COMITÉ o en nombre de éstos, y que no servirán de base o serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con el COMITÉ.

A petición del COMITÉ aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

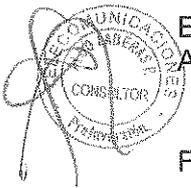
Igualmente aceptamos que el COMITÉ no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.



Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.



Los derechos y obligaciones establecidos en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.



En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmamos y entregamos un ejemplar al COMITÉ.

Firma legalizada: .....

Nombre: .....  
 (Representante Legal del POSTOR y/o Adquirente)

Entidad: .....  
 (POSTOR)



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 2 DE LAS BASES

### APENDICE N° 1

#### BANCOS INTERNACIONALES DE PRIMERA CATEGORÍA AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Se tomarán en cuenta los BANCOS INTERNACIONALES DE PRIMERA CATEGORÍA así como los bancos multilaterales, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva del Perú mediante Circular N° 042-2010-BCRP del 04 de noviembre de 2010, o norma que la sustituya.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 2 DE LAS BASES**

**APENDICE Nº 2**

**BANCOS LOCALES  
AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES**

Los BANCOS LOCALES autorizados a emitir cartas fianzas son:

| <b>BANCOS LOCALES</b>                           |
|---|
| BBVA BANCO CONTINENTAL                          |
| BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ                       |
| BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BIF          |
| BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK |
| CITIBANK DEL PERÚ S.A.                          |
| BANCO SCOTIABANK                                |
| BANCO FINANCIERO DEL PERÚ                       |
| HSBC BANK                                       |
| DEUTSCHE BANK PERU S.A.                         |
| BANCO SANTANDER PERÚ S.A.                       |
| MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.         |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO N° 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE N° 1**

**Formulario N° 1: Carta de Presentación de Documentos para la Precalificación y  
Compromiso de información fidedigna  
Referencia Punto 6.1.1. de las BASES del CONCURSO**

Lima, ..... de ..... de 20.....

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD  
Presente.-

Ref. : Concurso Público del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave"

POSTOR : \_\_\_\_\_



Para efectos de precalificación bajo las BASES que rigen el Concurso Público para transferir al sector privado la ejecución del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave", por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Carta de Presentación de los Requisitos de Precalificación, adjuntando los documentos y la información requeridos.



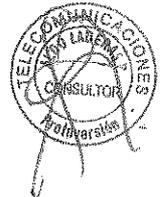
Declaramos bajo juramento que toda la información presentada para acreditar nuestra capacidad financiera, técnica y legal, consignada en los documentos presentados es fidedigna.

Firma: .....

Nombre: .....

Cargo: Representante Legal del POSTOR

Entidad: .....  
(POSTOR)



Nombre, representante y firma de la Empresa o Empresas que integrarán el CONSORCIO:

Entidad: .....  
Persona jurídica

Nombre: .....



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Nombre del Representante Legal de la persona jurídica

Firma: .....

Firma del Representante Legal de la persona jurídica

Entidad: .....

Persona jurídica

Nombre: .....

Nombre del Representante Legal de la persona jurídica

Firma: .....

Firma del Representante Legal de la persona jurídica





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

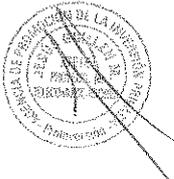
**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 2: Carta de Presentación de los  
Requisitos Técnicos para la Precalificación  
Referencia: Numeral 5.1.2. de las BASES**

Lima, ..... de ..... de 20.....

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD  
Presente.-

Ref. : Concurso Público del Proyecto “Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave”



POSTOR : \_\_\_\_\_

OPERADOR : \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que cuento con:



I. Concesiones o licencias para prestar los siguientes servicios públicos de telecomunicaciones en el Perú:

- 1. .... (colocar el nombre del servicio)
- 2. .... (colocar el nombre del servicio)
- 3. .... (colocar el nombre del servicio)



II. Concesiones, licencias u otros títulos habilitantes para prestar los siguientes servicios públicos de telecomunicaciones en uno o más países:

- 1. .... (colocar el nombre del servicio)
- 2. .... (colocar el nombre del servicio)
- 3. .... (colocar el nombre del servicio)

Asimismo, declaro bajo juramento que cuento con experiencia en la prestación comercial de los servicios públicos de telecomunicaciones correspondiente al (o los) servicios de: (indicar tipo de servicio público de telecomunicaciones), de acuerdo a las comunicaciones adjuntas a las autoridades competentes y/o el regulador del país o países donde opero, dando a conocer el inicio de operaciones comerciales, o de acuerdo con los comprobantes de pago, facturas u otros documentos probatorios, expedidos a mis clientes, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Table with 3 columns: Nombre del Servicio Público de Telecomunicaciones, Número de años de Operación Comercial (1), Nombre y/o número de documento sustentatorio de inicio de Operaciones Comerciales

(1) Operación Comercial, es la prestación efectiva de los servicios de telecomunicaciones a los abonados y/o usuarios del POSTOR, expresadas en unidades de medida de tiempo. Los comprobantes de pago con los que se puede acreditar, pueden ser también documentos de cobranza, incluidos documentos entregados a distribuidores o agentes comerciales o distribuidores de tarjetas, chips u otra forma de cancelación pre pago.

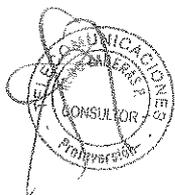
Atentamente,



Entidad: POSTOR

Nombre: Representante Legal del POSTOR

Firma: Representante Legal del POSTOR





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 3 DE LAS BASES
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1

Formulario Nº 3: Carta de Presentación de Información Financiera para la Precalificación
Referencia: Numeral 5.2.2.2. de las BASES

Lima, ..... de ..... de 20.....

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD
Presente.-

Ref. : Concurso Público del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave"

POSTOR : \_\_\_\_\_



De acuerdo con lo previsto en las BASES, por medio de la presente declaramos bajo juramento, lo siguiente:

- a) Que durante los años 2009 y 2010, las ventas de [indicar nombre del POSTOR] ascendieron a US\$ [monto en números] ([monto en letras] millones de Dólares de Estados Unidos de América), respectivamente.
b) Que durante los años 2009 y 2010 [indicar nombre del POSTOR] tuvo un Patrimonio de US\$ [monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América), respectivamente.
c) Que durante los años 2009 y 2010, respectivamente, [indicar nombre del POSTOR] tuvo Activos Totales de US\$ [monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América) [Si para efectos de la precalificación el POSTOR presenta cifras de una o varias Empresas Vinculadas, el texto del formulario será el siguiente:]
i) Que durante los años 2009 y 2010, las ventas de nuestra Empresa Vinculada [indicar nombre de Empresa Vinculada] ascendieron a US\$ [monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América).
ii) Que durante los años 2009 y 2010, nuestra Empresa Vinculada [indicar nombre de Empresa Vinculada] tuvo un Patrimonio Total de US\$ [monto en números].
iii) Que durante los años 2009 y 2010, nuestra Empresa Vinculada [indicar nombre de Empresa Vinculada] tuvo Activos Totales de US\$ [monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América).





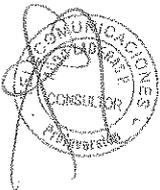
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Atentamente,

Entidad: .....  
POSTOR

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 3 DE LAS BASES
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1

Formulario Nº 4: Declaración Jurada de Persona Jurídica constituida y vigente
Referencia: Literal b. del Numeral 5.3.1. y Numeral 6.1.7. de las BASES

DECLARACIÓN JURADA

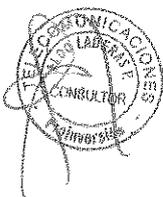
Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del POSTOR) es una persona jurídica debidamente constituida bajo las leyes de (indicar) y que se mantiene vigente de conformidad con los principios legales aplicables del país de origen (indicar).

Lugar y fecha: ....., ..... de .....de 20.....

Entidad: .....
POSTOR

Nombre: .....
Representante Legal del POSTOR

Firma: .....
Representante Legal del POSTOR





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 5: Declaración Jurada en caso de CONSORCIO  
Referencia: Literal b. del Numeral 5.3.1. y Numeral 6.1.7. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que ..... (nombre de cada uno de los integrantes del CONSORCIO) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el CONCURSO.

Que ..... (nombre de cada uno de los integrantes del CONSORCIO) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación y mantienen su existencia.

Que ..... (nombre de cada uno de los integrantes del CONSORCIO) son responsables solidaria e indivisiblemente frente al MTC, FITEL, PROINVERSIÓN y el COMITÉ respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el POSTOR en relación con el presente CONCURSO.



Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 20.....



Entidad: .....  
POSTOR

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR



Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR

Entidad: .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre: .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma: .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad: .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre: .....  
Representante Legal de (Integrante 2)



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

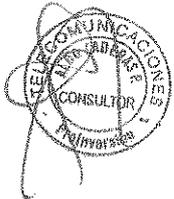
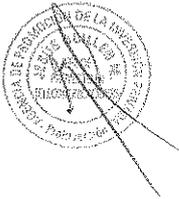
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Firma: .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad: .....  
Representante Legal de (Integrante 3)

Nombre: .....  
Representante Legal de (Integrante 3)

Firma: .....  
Representante Legal de (Integrante 3)





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 6: Declaración Jurada de Porcentajes de Participación  
Referencia: Literal c. del Numeral 5.3.1. y Numeral 6.1.8. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

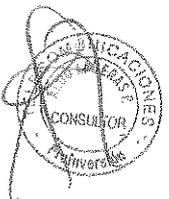
Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios o integrantes, es el siguiente:

| Accionista o socio | Porcentaje de participación en el POSTOR |
|--------------------|--|
| 1.                 |  |
| 2.                 |  |
| 3.                 |  |
| 4.                 |  |
| 5.                 |  |
| <b>TOTAL</b>       |  |



En el caso de POSTORES que son CONSORCIOS:

| Integrantes  | Porcentaje de participación en el POSTOR |
|--------------|--|
| 1.           |  |
| 2.           |  |
| 3.           |  |
| 4.           |  |
| 5.           |  |
| <b>TOTAL</b> |  |



Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....

Entidad: .....  
POSTOR

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 7: Declaración Jurada de  
No tener restricciones para contratar con el Estado  
Referencia Numeral 5.3.4. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, [.....]  
(nombre del POSTOR)], [.....] (los integrantes del CONSORCIO):

- a. No nos encontramos sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de nuestros derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado, ni para contratar con el Estado.
- b. No hemos incumplido algún contrato celebrado con el Estado Peruano, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y/o con el FITEL, suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, Ley Nº, 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada o bajo el Decreto Legislativo Nº 674.
- c. No nos encontramos incurso en las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366º del Código Civil.

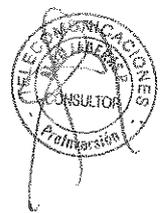


Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....

Entidad: .....  
POSTOR

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 8: Declaración Jurada de  
Renuncia a reclamo por vía diplomática o cualquier otra vía  
Referencia Numeral 5.3.6. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del POSTOR), así como sus accionistas o socios o integrantes, y los accionistas y socios de estos últimos, de ser el caso, renuncian a lo siguiente:

1. A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
2. A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser invocado por o contra el MTC, el FITEL, PROINVERSIÓN, el COMITÉ, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación, en relación a nuestras obligaciones respecto de las BASES, las PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS y el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
3. A plantear cualquier acción, reconvención, excepción, reclamo, demanda, solicitud de arbitraje, solicitud de indemnización o de cualquier otra naturaleza contra el MTC, el FITEL o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éstos, o contra PROINVERSIÓN, el COMITÉ o los asesores, por las acciones y/o decisiones adoptadas en el marco de las presentes BASES.



Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....



Entidad: .....  
POSTOR

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 9: Declaración Jurada de  
No prestación de servicios a FITEL, PROINVERSIÓN o el COMITÉ  
Referencia Numeral 5.3.7. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que nuestros asesores legales y técnicos no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de FITEL, PROINVERSIÓN o el COMITÉ durante el desarrollo del presente proceso de promoción de la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados con el referido proceso de promoción de la inversión privada.

Lugar y fecha: ..... , ..... de ..... de 20.....



Entidad: .....  
POSTOR

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR



Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 10: Declaración Jurada de  
No poseer participación en ningún otro POSTOR  
Referencia Numeral 5.3.8. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del POSTOR), sus accionistas, socios o integrantes, ni los socios o accionistas de estos últimos en caso de CONSORCIO, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro POSTOR.

Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 20.....

Entidad: .....  
POSTOR

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 11: Declaración Jurada de  
Verificación de disponibilidad de espectro radioeléctrico  
Referencia Numeral 5.3.9. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del POSTOR) hemos visitado al menos una vez la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones (DGCC) del MTC y hemos realizado las consultas respecto de la viabilidad del uso de las bandas de espectro radioeléctrico que propondremos dentro de nuestra PROPUESTA TÉCNICA. Asimismo, declaramos que hemos revisado el Plan Nacional de Asignación de Frecuencias (PNAF) peruano y hemos realizado las consultas respectivas, en caso las hayamos tenido, a la DGCC del MTC.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....



Entidad: .....  
POSTOR

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR



Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 3 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1**

**Formulario Nº 12: Declaración Jurada Aplicable para  
sociedades que tienen listadas sus acciones en Bolsas de Valores  
Referencia Numeral 5.3.10. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del POSTOR) o nuestros socios principales o integrantes de los SOCIOS PRINCIPALES de estos últimos, en caso de ser CONSORCIO, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro POSTOR, donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de CONSORCIO, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución CONASEV Nº 090-2005-EF-94.10.



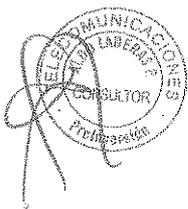
Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....

Entidad: .....  
POSTOR



Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 3 DE LAS BASES
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1

Formulario Nº 13: Declaración Jurada en caso de haber aplicado al
Mecanismo de Simplificación
Referencia: Numeral 5.6.3.2. de las BASES

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación presentada en
(indicar el proceso en el que participó el POSTOR) (\*) para los
efectos de obtener nuestra precalificación en calidad de POSTOR, (o como miembro
de un consorcio), a la fecha de suscripción de la presente se mantiene plenamente
vigente, no habiéndose producido variaciones.

La documentación a la que hacemos referencia, es la siguiente:

- 1. (listar)
2.
3.
4.



Atentamente,

Entidad:
POSTOR



Nombre:
Representante Legal del POSTOR

Firma:
Representante Legal del POSTOR



(\*) Indicar el proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN durante los últimos dos (02)
años a la fecha de presentación de los documentos de precalificación al presente
CONCURSO.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 4 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2**

**Formulario Nº 1: Declaración Jurada de Vigencia de la Información  
Referencia: Numeral 7.1.1. de las BASES**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que la información, declaraciones, certificación y, en general, todos los documentos presentados en el SOBRE Nº 1, permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la FECHA DE CIERRE.

Que nuestros SOCIOS PRINCIPALES, sus integrantes o SOCIOS PRINCIPALES, no poseen participación directa o indirecta en otro POSTOR o integrante del mismo, que presente PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA en el presente CONCURSO.



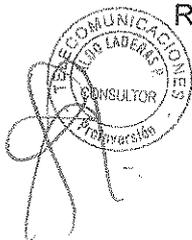
Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....



Entidad: .....  
**POSTOR PRECALIFICADO**

Nombre: .....  
**Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO**

Firma: .....  
**Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 4 DE LAS BASES
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2

Formulario Nº 2: Modelo de GARANTÍA DE VALIDEZ,
VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA
Referencia: Numeral 7.1.3. y 8.2. de las BASES

Lima, ..... de ..... de 20.....

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN
Presente.-

Ref. : Carta Fianza No .....

Vencimiento: .....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores
..... constituimos esta fianza solidaria, irrevocable,
incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta
por la suma de ..... y ...../100 Dólares Americanos
(US\$ .....) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez,
Vigencia y Seriedad de la PROPUESTA TÉCNICA y de la PROPUESTA ECONÓMICA
presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas
en las BASES del Concurso Público del Proyecto "Tecnologías de la Información y
Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso
que nuestro cliente sea declarado ADJUDICATARIO por el COMITÉ y no cumpla con
sus obligaciones en la FECHA DE CIERRE del CONCURSO antes mencionado.

El Pago se hará efectivo al sólo requerimiento escrito del Director Ejecutivo de
PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en
.....

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto
notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, y toda
demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa
máxima LIBOR más un margen (spread) de 3% anual.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a
horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha
exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier
disputa entre ustedes y nuestros clientes.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

El plazo de vigencia de esta Fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Oferta y hasta el día .....de ..... del año .....

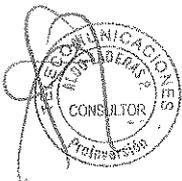
Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las BASES del CONCURSO.

Atentamente,

Firma: .....

Nombre: .....

Entidad Bancaria: .....





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 4 DE LAS BASES
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2

Formulario Nº 3: Declaración Jurada de Compromiso de Constitución en caso de CONSORCIO
Referencia: Numeral 7.1.4. de las BASES

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que..... (nombre de cada uno de los integrantes del CONSORCIO) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en la presente CONCURSO (en el caso de ser un CONSORCIO).

2.- Que, hemos firmado un Compromiso de Intención de constituirmos en una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social suscrito mínimo de ..... Dólares Americanos (US\$ .....), de los cuales una suma no menor de ..... Dólares Americanos (US\$ .....) deberán ser pagados en efectivo a la fecha de constitución; y completar los ..... Dólares Americanos (US\$ .....) al finalizar el segundo año de vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, conforme a las normas legales vigentes.



3.- La persona jurídica a constituirse tendrá como finalidad la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones. En tal sentido, su objeto social será el anteriormente descrito.



4.- Que si resultáramos ADJUDICATARIO, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda o en su defecto la constancia que acredite el ingreso de los partes notariales en el Registro antes indicado, a la FECHA DE CIERRE señalada en el CRONOGRAMA del CONCURSO.



En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....

Entidad: .....
POSTOR PRECALIFICADO

Nombre: .....
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO

Firma: .....
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Entidad: .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre: .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma: .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad: .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre: .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

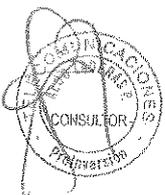
Firma: .....  
Representante Legal de (Integrante 2)



Entidad: .....  
Representante Legal de (Integrante 3)

Nombre: .....  
Representante Legal de (Integrante 3)

Firma: .....  
Representante Legal de (Integrante 3)





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

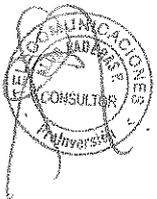
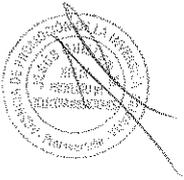
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 4 DE LAS BASES CONTENIDO DEL SOBRE N° 2

### Formulario N° 4: Resumen de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del SISTEMA Referencia: Numeral 7.1.5.3. de las BASES

NOMBRE DEL POSTOR: \_\_\_\_\_

(El POSTOR completará este Formulario, de manera libre, a su propio estilo, con el resumen de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del SISTEMA propuesto).





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

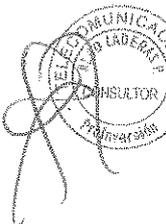
**ANEXO N° 4 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE N° 2**

**Formulario N° 5: Respuestas a  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del SISTEMA  
Referencia: Numeral 7.1.5.3. de las BASES**

NOMBRE DEL POSTOR: \_\_\_\_\_

La información contenida en el presente Anexo cumple o supera los requerimientos técnicos solicitados en las BASES.

| <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b><br>(Considerar todos los numerales del Anexo N° 8 de las BASES, incluso si fueran redundantes, responsabilidad de terceros o materias enunciativas o declarativas) | <b>CUMPLIMIENTO</b> | Número de página de la PROPUESTA TÉCNICA del POSTOR donde se muestra la descripción del cumplimiento |
|---|---------------------|--|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>  |                     |  |
| <b>2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO ADJUDICADO</b>  |                     |  |
| 2.1. Beneficiarios  |                     |  |
| 2.2. Tarifas  |                     |  |
| Continúan los demás ítems.....  |                     |  |
|   |                     |  |
| <b>3. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS</b>   |                     |  |
| 3.1. Especificaciones del Acceso a Internet   |                     |  |
| Continúan los demás ítems.....  |                     |  |
|   |                     |  |
| Así sucesivamente, se requiere respuesta de cumplimiento para todos los Numerales del Anexo N° 8 de las BASES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).  |                     |  |
|   |                     |  |
| <b>4. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN</b>   |                     |  |
| 4.1. Aspectos Generales   |                     |  |
| Continúan los demás ítems.....  |                     |  |
|   |                     |  |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

| <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b><br>(Considerar todos los numerales del Anexo N° 8 de las BASES, incluso si fueran redundantes, responsabilidad de terceros o materias enunciativas o declarativas) | <b>CUMPLIMIENTO</b> | <b>Número de página de la PROPUESTA TÉCNICA del POSTOR donde se muestra la descripción del cumplimiento</b> |
|---|---------------------|---|
| <b>5. CONSIDERACIONES DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>   |                     |   |
| Continúan los demás ítems.....  |                     |   |
| <b>6. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ADJUDICADO</b>  |                     |   |
| Continúan los demás ítems.....  |                     |   |
| <b>7. ESPECIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>   |                     |   |
| Continúan los demás ítems.....  |                     |   |
| <b>8. SERVIDUMBRES</b>  |                     |   |
| Continúan los demás ítems.....  |                     |   |
| <b>9. APÉNDICES</b>   |                     |   |



Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....



Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ANEXO Nº 4 DE LAS BASES CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2

#### Formulario Nº 6: Programa Referencial de Mantenimiento Referencia: Numeral 7.1.5.5. de las BASES

POSTOR: \_\_\_\_\_

1) Descripción de infraestructura, equipamiento y soporte técnico

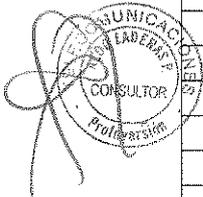
Equipamiento que el POSTOR asignara para el soporte técnico del PROYECTO ADJUDICADO:



| NOMBRE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, HARDWARE, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE, ETC. | MARCA | AÑO |
|--|-------|-----|
|  |       |     |
|  |       |     |
|  |       |     |
|  |       |     |
|  |       |     |
|  |       |     |



#### Infraestructura



| LOCAL / TALLER | UBICACIÓN | PROPIO (Sí o No) | VENCIMIENTO DEL CONTRATO (1) |
|----------------|-----------|------------------|------------------------------|
|                |           |                  |                              |
|                |           |                  |                              |
|                |           |                  |                              |
|                |           |                  |                              |
|                |           |                  |                              |

(1) Llenar sólo en caso de local alquilado

#### Personal previsto para Mantenimiento y Operación

| NIVEL PROFESIONAL | CANTIDAD DE PERSONAL | ACTIVIDAD EN EL PROYECTO |
|-------------------|----------------------|--------------------------|
|                   |                      |                          |
|                   |                      |                          |
|                   |                      |                          |
|                   |                      |                          |
|                   |                      |                          |



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

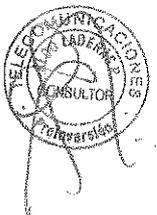
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 2) Descripción del Plan de implementación preliminar de los Centros de Operación y Mantenimiento que se considere más adecuados para el PROYECTO ADJUDICADO, indicando la cantidad y ubicación de los Centros de Operación y Mantenimiento, según lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
3) Descripción del Programa Referencial de Mantenimiento, según lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: considerará la realización del MANTENIMIENTO PREVENTIVO y del MANTENIMIENTO CORRECTIVO del SISTEMA, tomando en cuenta las recomendaciones de los fabricantes y proveedores de infraestructura y equipos, así como su experiencia como operadores.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....

Nombre: .....
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO

Firma: .....
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 4 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2**

**Formulario Nº 7: Equipos actualmente operativo que, de ser el caso, se utilizará en el PROYECTO ADJUDICADO  
Referencia: Numeral 7.1.5.7. de las BASES**

POSTOR: \_\_\_\_\_

| Equipo | Ubicación (Región del Perú) | Marca | Año fabricación | Año instalación |
|--------|-----------------------------|-------|-----------------|-----------------|
|        |                             |       |                 |                 |
|        |                             |       |                 |                 |
|        |                             |       |                 |                 |
|        |                             |       |                 |                 |



Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....



Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO N° 4 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE N° 2**

**Formulario N° 8: Declaración Jurada de LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales  
Referencia: Numeral 7.1.5.9. de las BASES**

Por medio del presente, declaramos bajo juramento que (nombre del POSTOR), instalaremos y operaremos ..... (indicar en letras y números) LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales, en las mismas condiciones establecidas en el Anexo N° 8 de las BASES para las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. El listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales es el siguiente:

| N°  | Localidad | Provincia | Distrito | Intranet Locales Escolares de Gestión Pública | Intranet Centros de Salud | Puntos |
|-----|-----------|-----------|----------|---|---------------------------|--------|
| 1   |           |           |          |   |                           |        |
| 2   |           |           |          |   |                           |        |
| 3   |           |           |          |   |                           |        |
| ... |           |           |          |   |                           |        |
| N   |           |           |          |   |                           |        |
|     |           |           |          |   | <b>PUNTOS TOTALES</b>     |        |



Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....



Entidad: .....  
POSTOR PRECALIFICADO

Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO

Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 5 DE LAS BASES  
CONTENIDO DEL SOBRE Nº 3**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA  
Referencia: Numeral 7.2.1. de las BASES**

Lima, ..... de ..... de 20.....

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD  
Presente.-



Ref. : Concurso Público del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave"

POSTOR : \_\_\_\_\_

Estimados señores:



De acuerdo a las BASES del CONCURSO y a toda la información contenida en las mismas, presentamos nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, en los términos siguientes:

Valor en letras: .....

.....Dólares Americanos



Valor en números: US\$ ..... y ...../100

El que suscribe declara que la PROPUESTA ECONÓMICA, será válida y firme por un período mínimo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha del Acto de Recepción de Sobres Nº 2 y Nº 3 y Apertura de Sobres Nº 2.

Asimismo declaro y acepto que recibiremos los desembolsos en las condiciones y términos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DESEMBOLSOS DEL FINANCIAMIENTO ADJUDICADO del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, según el siguiente esquema:

1. Un primer desembolso correspondiente al sesenta y cinco por ciento (65%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, ascendente a: ..... y ..... /100 Dólares Americanos (US\$ .....), previo cumplimiento de las metas, en las oportunidades y porcentajes siguientes:



PERÚ

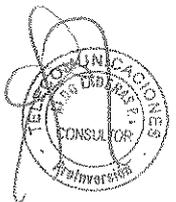
Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Table with 4 columns: Número de Meta, Nombre de la Meta, Desembolsos por cumplimiento de la Meta, Oportunidad del Cumplimiento de la Meta. It contains 4 rows of project milestones (Meta 1 to Meta 4) detailing delivery of documents and payments.



El desembolso correspondiente a cada Meta será efectuado dentro del plazo establecido en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, plazo que será contado



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

desde el día siguiente de la entrega completa de los documentos que acrediten el cumplimiento de cada Meta.

En caso se haya formulado la entrega de un porcentaje menor al cien por ciento (100%) de las ACTAS DE INSTALACION entre la Meta 3 a la Meta 4:

- El saldo que completa el sesenta y cinco por ciento (65%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA se recibirá conjuntamente con el segundo desembolso indicado en el siguiente Numeral, previo cumplimiento de la entrega del cien por ciento (100%) de las ACTAS DE INSTALACION dentro del plazo establecido en el Numeral 7.1.3. de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

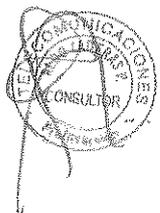
2. Un segundo desembolso equivalente al quince por ciento (15%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA ascendente a: ..... y ..... /100 Dólares Americanos (US\$ .....), el cual nos será otorgado a la finalización del PERIODO DE INVERSION siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DESEMBOLSOS DEL FINANCIAMIENTO.



3. Ocho (08) desembolsos semestrales fijos, cada uno de ellos equivalente al dos y medio por ciento (2.5%) de nuestra PROPUESTA ECONÓMICA, ascendente a un monto total de ..... y ..... /100 Dólares Americanos (US\$ .....) cada desembolso. Dichos desembolsos se efectuarán dentro del PERIODO DE OPERACIÓN.



Nombre: .....  
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO



Firma: .....  
Representante Legal del POSTOR PRECALIFICADO



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 6 DE LAS BASES**

**Modelo de Carta Fianza Bancaria de Impugnación de la Buena Pro  
Referencia: Numeral 12.2. de las BASES**

Lima, ..... de ..... de 20.....

Señores  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN**  
Presente.-

Ref. : Carta Fianza Nº .....

Vencimiento: .....



De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores ..... constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ..... y ...../100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ .....) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.



Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la impugnación; y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en definitiva por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.



Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o que habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del COMITÉ, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a un año, más un Spread de 3.0% anual.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:





## ANEXO Nº 7 DE LAS BASES

### Guía de Usuarios de la SALA DE DATOS Referencia: Numeral 3.2. de las BASES

#### I. DISPONIBILIDAD

##### 1. Usuarios autorizados

Los Usuarios autorizados para acceder a la SALA DE DATOS, son aquellos representantes de las compañías que han adquirido BASES y han sido adecuadamente presentadas e identificadas ante la administración de la SALA DE DATOS, con los formularios adecuadamente llenados.

##### 2. Capacidad y servicios

La SALA DE DATOS contará con dos salas de reuniones con una capacidad máxima de atención para cinco (05) personas simultáneamente en cada una. Los usuarios, aparte de toda la documentación disponible al respecto, tendrán facilidades para acceder a impresora, fotocopidora, teléfono, facsímil y otros servicios que faciliten su trabajo.

##### 3. Horario de atención

El horario de atención de la SALA DE DATOS será de 9:00 a.m. a 12:30 m y de 14:00 a 17:00 p.m., de lunes a viernes.

##### 4. Procedimiento para la atención

El Adquirente o POSTOR que desee hacer uso de la SALA DE DATOS deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y presentar su solicitud usando el formulario correspondiente, indicando sus preferencias de horario, tiempo que será utilizado y personas que asistirán. La Coordinación de la SALA DE DATOS dará respuesta al requerimiento de acuerdo a las disponibilidades y a un criterio de equidad y equilibrio.

Todos los documentos y servicios serán requeridos a través de los formularios correspondientes y la Coordinación de la SALA DE DATOS.

#### II. SERVICIOS OFRECIDOS

El uso de la SALA DE DATOS es gratuito pero se cobrará el costo de los diferentes servicios de fotocopiado, impresiones, encuadernaciones, grabación de archivos en disquetes, teléfono, fax, refrigerio, etc. Servicios adicionales como copias de planos, escaneado de imágenes, uso de Internet y otros podrán eventualmente ser prestados siempre y cuando hubieran sido solicitados con la debida anticipación y serán cobrados también en función de su costo, el que será previamente informado por la Coordinación de la SALA DE DATOS.





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

El CD ROM con la información que el POSTOR desee sea grabada podrá ser adquirido por una tarifa unitaria de US\$ 50.00.

### III. FORMULARIOS DE USO EN LA SALA DE DATOS

Se ha incluido en este Anexo el Formulario N° 1 (Identificación de las personas autorizadas para hacer uso de la SALA DE DATOS) y su Apéndice 1 (Cuadro de datos y permanencia en la SALA DE DATOS). Estos formatos deberán ser entregados llenos antes del primer día de uso de la SALA DE DATOS, vía fax o correo electrónico, por parte de los representantes del POSTOR, este es un requisito indispensable para que puedan acceder a la información proporcionada en la SALA DE DATOS. Es sobre la base de la información suministrada en este formato que se elaborarán los horarios y reservaciones de uso de la SALA DE DATOS.

Además se incluye en este Anexo, los siguientes documentos:

- Formulario N° 2 (Solicitud de servicios múltiples de la SALA DE DATOS), se utilizará para los servicios que requieran los POSTORES.
- Formulario N° 3 (Solicitud de consultas técnicas de la SALA DE DATOS), servirá para que los POSTORES puedan hacer consultas por escrito a los técnicos encargados de los diversos temas del proyecto.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO N° 7 DE LAS BASES**

**Formulario N° 1: Identificación de las personas autorizadas para hacer uso de la SALA DE DATOS**

Lima, .....de .....de 20.....

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD  
Presente.-

Por la presente yo, ..... (Nombre del Agente Autorizado), en representación de ..... (nombre de la empresa) solicito a ustedes hacer uso de la SALA DE DATOS, durante el período del programa de visitas que se propone y para las personas que se indica en el cuadro del Apéndice 1.

Respecto a los procedimientos para el uso de la SALA DE DATOS, declaramos haber tomado conocimiento de los procedimientos que constan en la Guía de Usuarios de la SALA DE DATOS - Anexo N° 7 de las BASES del CONCURSO.

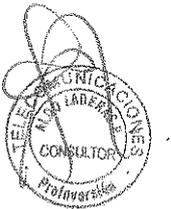
Igualmente, manifestamos conocer que la información de la SALA DE DATOS es de carácter estrictamente confidencial.

Atentamente.



\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante

\_\_\_\_\_  
Documento de Identidad





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO N° 7 DE LAS BASES**

**Apéndice N° 1 del Formulario N° 1  
Cuadro de datos y permanencia en la SALA DE DATOS**

| N° | Nombres y Apellidos | Documento de Identidad | Nacionalidad | Período de permanencia (Indicar fecha) |
|----|---------------------|------------------------|--------------|--|
| 1  |                     |                        |              |  |
| 2  |                     |                        |              |  |
| 3  |                     |                        |              |  |
| 4  |                     |                        |              |  |
| 5  |                     |                        |              |  |
| 6  |                     |                        |              |  |
| 7  |                     |                        |              |  |
| 8  |                     |                        |              |  |
| 9  |                     |                        |              |  |
| 10 |                     |                        |              |  |
| 11 |                     |                        |              |  |
| 12 |                     |                        |              |  |
| 13 |                     |                        |              |  |
| 14 |                     |                        |              |  |
| 15 |                     |                        |              |  |
| 16 |                     |                        |              |  |
| 17 |                     |                        |              |  |
| 18 |                     |                        |              |  |
| 19 |                     |                        |              |  |
| 20 |                     |                        |              |  |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 7 DE LAS BASES

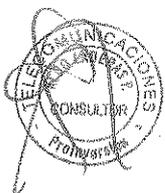
Formulario Nº 2: Solicitud de servicios múltiples de la SALA DE DATOS

Fecha de Pedido

Solicitante

Usuario

Table with 5 columns: No. Ref., Descripción del Servicio, Nro. de Unidades, Cantidad. Rows 1-15.



Fecha de entrega



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

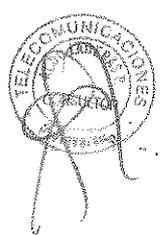
### ANEXO Nº 7 DE LAS BASES

#### Formulario Nº 3: Solicitud de consultas técnicas de la SALA DE DATOS

|       |  |
|-------|--|
| Fecha |  |
|-------|--|

#### Datos del Solicitante

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Empresa:                |  |
| Nombre del Solicitante: |  |
| Cargo:                  |  |



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 8 DE LAS BASES

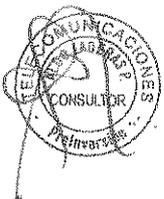
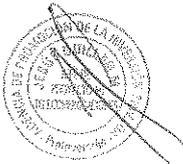
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Referencia: Numeral 1.3.43. de las BASES

Este Anexo tiene como objetivo establecer los requerimientos técnicos que el ADJUDICATARIO debe cumplir durante el PERÍODO DE INVERSIÓN y PERÍODO DE OPERACIÓN del PROYECTO ADJUDICADO, así como establecer el protocolo de supervisión durante la duración del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. En tal sentido, los POSTORES deben considerar este Anexo para la elaboración de sus PROPUESTAS TÉCNICAS, ofertando especificaciones iguales o superiores a las establecidas en éste.

#### 1. INTRODUCCIÓN

1. El PROYECTO tiene como objetivo principal implementar una red de telecomunicaciones de banda ancha para la provisión de servicios convergentes y de valor agregado, que contribuya al desarrollo integral económico y social de la provincia de Candarave, en la Región Tacna. Asimismo, el ADJUDICATARIO debe desplegar una infraestructura de transporte a través de la cual conecte a los usuarios e instituciones de la Provincia de Candarave con el Gobierno Regional de Tacna y las Direcciones Regionales de Educación y Salud.
2. El PROYECTO pretende promover, en su ámbito de intervención, la integración de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y del Estado, a través de la creación de sinergias en las actividades socioeconómicas que favorecerán a la mejora de la productividad y nivel de vida de la población beneficiaria y, de manera consecuente, los índices de desarrollo humano.
3. El PROYECTO ADJUDICADO, además de proveer servicios públicos de telecomunicaciones, proporcionará servicios adicionales para los habitantes de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. Entre los servicios adicionales están: Portal de Exploración de Contenidos, Plataforma de Teleeducación, Sistema de Educación y Capacitación Web, Sistema de Telepresencia, Sistema de TV Streaming y Servicio de Video Streaming.



#### 2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO ADJUDICADO

Es responsabilidad del POSTOR presentar su mejor PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA, tomando como referencia el FINANCIAMIENTO MÁXIMO DEL PROYECTO.

LOS POSTORES son responsables de efectuar los estudios básicos de ingeniería, recopilación de información primaria y secundaria, entre otros que les permita elaborar su PROPUESTA TÉCNICA y presentar su mejor PROPUESTA ECONÓMICA para implementar el PROYECTO.

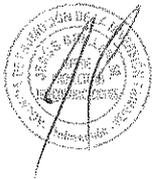


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

El POSTOR puede elegir la tecnología que considere más apropiada para la implementación de los servicios requeridos en el presente Anexo, siempre que cumpla con los requerimientos técnicos indicados en éste y acredite haber verificado con la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del MTC la existencia de disponibilidad de espectro radioeléctrico para la tecnología propuesta.

El POSTOR debe presentar en su PROPUESTA TÉCNICA la topología de la red del SISTEMA propuesto para el PROYECTO ADJUDICADO, en particular, detalles y características técnicas de las redes de transporte, de distribución y de acceso.

Tratándose de un POSTOR PRECALIFICADO que es concesionario de algún servicio público de telecomunicaciones en el país, él es responsable de acreditar su condición de poseedor de los títulos habilitantes necesarios para brindar los servicios indicados en el Numeral 2.1. del presente Anexo, adjuntando la documentación correspondiente en su SOBRE N° 2.



El ADJUDICATARIO, en caso de no disponerlos, se obliga a obtener los títulos habilitantes que requiera para la implementación del PROYECTO ADJUDICADO.

El ADJUDICATARIO deberá brindar los servicios previstos en el PROYECTO ADJUDICADO a cualquier persona natural o jurídica que lo solicite, bajo las condiciones previstas en el presente Anexo, dependiendo del beneficiario.



El CONTRATADO observará lo dispuesto en las CONDICIONES DE USO para los servicios brindados a través del PROYECTO ADJUDICADO.

## 2.1. Beneficiarios

### 2.1.1. LOCALIDADES BENEFICIARIAS



1. La zona atendida por el PROYECTO ADJUDICADO está conformada por veinticuatro (24) localidades ubicadas en los seis (06) distritos de la Provincia de Candarave, en la Región Tacna. El PROYECTO ADJUDICADO beneficiará directamente a más de nueve mil pobladores. Los POSTORES encontrarán mayor información de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS en la SALA DE DATOS.
2. El ADJUDICATARIO brindará los siguientes servicios:
  - (i) Acceso a Internet en la modalidad de Cabina FITEL en las seis (06) localidades donde se encuentra el Municipio del distrito.
  - (ii) El servicio telefónico fijo en la modalidad de teléfonos públicos en veintitrés (23) localidades.
  - (iii) El servicio telefónico fijo en la modalidad de abonado en ocho (08) localidades.

La distribución de los servicios públicos de telecomunicaciones en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, se muestra en la Tabla 1. La Tabla 2 muestra los servicios que el ADJUDICATARIO brindará en cada localidad.

**PERÚ****Ministerio  
de Economía  
y Finanzas****Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada****Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"**Tabla 1. Resumen del número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS**

| Tipo de Servicio   | Número |
|--|--------|
| Total de LOCALIDADES BENEFICIARIAS                             | 24     |
| LOCALIDADES BENEFICIARIAS con Telefonía Pública                | 23     |
| LOCALIDADES BENEFICIARIAS con Telefonía de Abonados            | 8      |
| LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet – CABINA FITEL | 6      |

**Tabla 2. LOCALIDADES BENEFICIARIAS y servicios**

| Nº           | Localidad   | Distrito   | Telefonía de Abonado | Telefonía Pública | Internet CABINA FITEL |
|--------------|-------------|------------|----------------------|-------------------|-----------------------|
| 1            | Candarave   | Candarave  |                      |                   | Si                    |
| 2            | Calleraco   | Candarave  |                      | Si                |                       |
| 3            | Huaytire    | Candarave  | Si                   | Si                |                       |
| 4            | Japopunco   | Candarave  |                      | Si                |                       |
| 5            | La Victoria | Candarave  |                      | Si                |                       |
| 6            | Patapatani  | Candarave  | Si                   | Si                |                       |
| 7            | San Pedro   | Candarave  |                      | Si                |                       |
| 8            | Santa Cruz  | Candarave  | Si                   | Si                |                       |
| 9            | Talaca      | Candarave  |                      | Si                |                       |
| 10           | Tотора      | Candarave  |                      | Si                |                       |
| 11           | Yucamani    | Candarave  |                      | Si                |                       |
| 12           | Cairani     | Cairani    | Si                   | Si                | Si                    |
| 13           | Ancocala    | Cairani    | Si                   | Si                |                       |
| 14           | Calacala    | Cairani    |                      | Si                |                       |
| 15           | Yarabamba   | Cairani    | Si                   | Si                |                       |
| 16           | Camilaca    | Camilaca   |                      | Si                | Si                    |
| 17           | Mirabaya    | Camilaca   |                      | Si                |                       |
| 18           | Tacalaya    | Camilaca   |                      | Si                |                       |
| 19           | Vilalaca    | Camilaca   |                      | Si                |                       |
| 20           | Curibaya    | Curibaya   | Si                   | Si                | Si                    |
| 21           | Huanuara    | Huanuara   |                      | Si                | Si                    |
| 22           | Quilahuani  | Quilahuani |                      | Si                | Si                    |
| 23           | Aricota     | Quilahuani | Si                   | Si                |                       |
| 24           | Pallpata    | Quilahuani |                      | Si                |                       |
| <b>Total</b> |             |            | <b>8</b>             | <b>23</b>         | <b>6</b>              |



3. Los POSTORES podrán incluir LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales en sus PROPUESTAS TÉCNICAS de manera opcional. La Tabla 3 muestra el listado de donde podrá seleccionar las citadas LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales. Las LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales que proponga atender el POSTOR es uno de los factores de competencia del CONCURSO.

El POSTOR que incluya LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales en su PROPUESTA TÉCNICA deberá tener en cuenta que, de resultar ADJUDICATARIO, en su calidad de CONTRATADO, deberá brindar acceso a Intranet a las tarifas establecidas en el presente Anexo, así como equipar los Locales Escolares de Gestión Pública conforme lo indicado en el punto 2.i. del

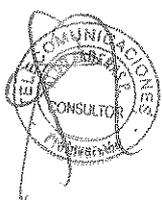
**PERÚ****Ministerio  
de Economía  
y Finanzas****Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada****Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD**

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Numeral 2.2.2. del presente Anexo. En este caso, es potestad de las INSTITUCIONES ABONADAS contratar también el acceso a Internet a las tarifas establecidas en el presente Anexo.

**Tabla 3. Listado de localidades para selección de LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales**

| Nº | Localidad      | Provincia     | Distrito           | Intranet Locales Escolares de Gestión Pública | Intranet Centros de Salud | Puntos |
|----|----------------|---------------|--------------------|---|---------------------------|--------|
| 1  | Intiorko       | Tacna         | Alto de la Alianza | Si  | Si                        | 3      |
| 2  | Calana Derecha | Tacna         | Calana             | Si  |                           | 2      |
| 3  | San Francisco  | Tacna         | Calana             | Si  |                           | 2      |
| 4  | Santa Rita     | Tacna         | Calana             | Si  |                           | 2      |
| 5  | Piedra Blanca  | Tacna         | Calana             | Si  |                           | 2      |
| 6  | Cerro Blanco   | Tacna         | Calana             | Si  |                           | 2      |
| 7  | Pacifico       | Tacna         | Calana             | Si  |                           | 2      |
| 8  | Los Alamos     | Tacna         | Pocollay           | Si  |                           | 2      |
| 9  | Vilauta        | Tacna         | Pocollay           | Si  |                           | 1      |
| 10 | Alto Pocollay  | Tacna         | Pocollay           | Si  |                           | 1      |
| 11 | Sobraya        | Tacna         | Pocollay           | Si  |                           | 2      |
| 12 | Peschay        | Tacna         | Pocollay           | Si  |                           | 2      |
| 13 | Sitana         | Jorge Basadre | Locumba            | Si  |                           | 2      |
| 14 | Alto Camiara   | Jorge Basadre | Locumba            | Si  |                           | 1      |
| 15 | La Aurora      | Jorge Basadre | Locumba            | Si  |                           | 1      |
| 16 | Camiara        | Jorge Basadre | Locumba            | Si  |                           | 2      |
| 17 | Chululuni      | Jorge Basadre | Ilabaya            | Si  |                           | 1      |
| 18 | Chejaya        | Jorge Basadre | Ilabaya            | Si  |                           | 2      |
| 19 | Chintari       | Jorge Basadre | Ilabaya            | Si  |                           | 2      |
| 20 | Poquera        | Jorge Basadre | Ilabaya            | Si  |                           | 2      |
| 21 | Chulibaya      | Jorge Basadre | Ilabaya            | Si  |                           | 1      |



### 2.1.2. INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

1. El ADJUDICATARIO instalará los equipos necesarios durante la ETAPA DE INSTALACIÓN para la provisión de los servicios en las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS.
2. El ADJUDICATARIO proveerá los siguientes servicios en las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS:
  - (i) Acceso a Internet e Intranet en seis (06) Gobiernos Locales.
  - (ii) Acceso a Intranet en veintidós (22) Locales Escolares de Gestión Pública.
  - (iii) Acceso a Intranet en once (11) Centros de Salud.
  - (iv) Acceso a Internet e Intranet en dos (02) Comisarías.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

La Tabla 4 muestra el número de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS clasificadas por sectores del Estado, en tanto que la Tabla 5 las muestra clasificadas por LOCALIDAD BENEFICIARIA.

Tabla 4. Resumen del número de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

| Tipo de Servicio   | Número |
|--|--------|
| Gobiernos Locales con acceso a Intranet e Internet         | 6      |
| Locales Escolares de Gestión Pública con acceso a Intranet | 22     |
| Centro de Salud con acceso a Intranet                      | 11     |
| Comisarias con acceso a Internet e Intranet                | 2      |

Tabla 5. INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS por LOCALIDAD BENEFICIARIA

| Nº           | Localidad   | Distrito   | Internet e Intranet Gobierno Local | Intranet Locales Escolares de Gestión Pública | Intranet Centros de Salud | Internet e Intranet Comisarias |
|--------------|-------------|------------|------------------------------------|---|---------------------------|--------------------------------|
| 1            | Candarave   | Candarave  | Si                                 | Si  | Si                        | Si                             |
| 2            | Callerao    | Candarave  |                                    | Si  |                           |                                |
| 3            | Huaytire    | Candarave  |                                    | Si  | Si                        |                                |
| 4            | Japopunco   | Candarave  |                                    | Si  |                           |                                |
| 5            | La Victoria | Candarave  |                                    |   |                           |                                |
| 6            | Patapatani  | Candarave  |                                    | Si  |                           |                                |
| 7            | San Pedro   | Candarave  |                                    | Si  |                           |                                |
| 8            | Santa Cruz  | Candarave  |                                    | Si  | Si                        |                                |
| 9            | Talaca      | Candarave  |                                    | Si  |                           |                                |
| 10           | Totora      | Candarave  |                                    | Si  | Si                        |                                |
| 11           | Yucamani    | Candarave  |                                    | Si  |                           |                                |
| 12           | Cairani     | Cairani    | Si                                 | Si  | Si                        |                                |
| 13           | Ancocala    | Cairani    |                                    | Si  | Si                        |                                |
| 14           | Calacala    | Cairani    |                                    | Si  |                           |                                |
| 15           | Yarabamba   | Cairani    |                                    | Si  |                           |                                |
| 16           | Camilaca    | Camilaca   | Si                                 | Si  | Si                        |                                |
| 17           | Mirabaya    | Camilaca   |                                    | Si  |                           |                                |
| 18           | Tacalaya    | Camilaca   |                                    | Si  |                           |                                |
| 19           | Vilalaca    | Camilaca   |                                    |   |                           |                                |
| 20           | Curibaya    | Curibaya   | Si                                 | Si  | Si                        | Si                             |
| 21           | Huanuara    | Huanuara   | Si                                 | Si  | Si                        |                                |
| 22           | Quilahuani  | Quilahuani | Si                                 | Si  | Si                        |                                |
| 23           | Aricota     | Quilahuani |                                    | Si  | Si                        |                                |
| 24           | Pallpata    | Quilahuani |                                    | Si  |                           |                                |
| <b>Total</b> |             |            | <b>6</b>                           | <b>22</b>                                     | <b>11</b>                 | <b>2</b>                       |

Cabe precisar que el Gobierno Local contratará dos (02) accesos a Internet: uno para uso en labores propias de la Institución y el otro para la CABINA FITEL.



## 2.2. Tarifas

### 2.2.1. Acceso a Internet

El ADJUDICATARIO aplicará las tarifas (por instalación y pago mensual) y condiciones para la contratación del acceso a Internet a: (i) INSTITUCIONES BENEFICIARIAS, (ii) personas jurídicas sin fines de lucro y (iii) personas naturales que se encuentren dentro del ámbito del PROYECTO ADJUDICADO, es decir, dentro de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y LOCALIDADES BENEFICIARIAS adicionales.

#### Por instalación

1. La tarifa tope por instalación y/o activación será de Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 60.00) incluyendo impuestos de Ley. Este pago será realizado por única vez.
2. La tarifa tope por instalación y/o activación para personas jurídicas que no son INSTITUCIONES BENEFICIARIAS o no son Instituciones sin fines de lucro, serán establecidas por el ADJUDICATARIO. Este pago será realizado por única vez.



#### Pago mensual

3. La Tabla 6 muestra la tarifa tope por el pago mensual del acceso a Internet, para los ABONADOS. Las tarifas para velocidades superiores (manteniendo los parámetros técnicos de sobresuscripción y asimetría) no especificadas en la citada Tabla, deberán ser proporcionales a la tarifa para la velocidad de 1000 / 256 kbps.



**Tabla 6. Tarifas del acceso a Internet para las INSTITUCIONES ABONADAS y ABONADOS que son personas naturales o jurídicas sin fines de lucro**

| Velocidad Bajada / Subida | Tarifa Tope mensual en Internet (S/. inc. IGV) | Sobresuscripción |
|---------------------------|--|------------------|
| 250 / 64 kbps             | 50.00  | 1 : 10           |
| 500 / 128 kbps            | 80.00  | 1 : 10           |
| 1,000 / 256 kbps          | 150.00   | 1 : 10           |



4. La tarifa tope por pago mensual del acceso a Internet para las personas jurídicas que no son INSTITUCIONES BENEFICIARIAS o que no son Instituciones sin fines de lucro, serán establecidas por el ADJUDICATARIO.

#### Otras condiciones

5. El acceso a Internet se factura mensualmente, independientemente del tiempo de conexión, del volumen de información transmitida y del tipo de tráfico.
6. Ante solicitudes de parte de los ABONADOS relacionadas con el cambio de la velocidad de transmisión (sea mayor o menor a la contratada), el ADJUDICATARIO no realizará cobro alguno a los ABONADOS,



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

correspondiendo únicamente el pago de la tarifa por la nueva velocidad de transmisión contratada. El ADJUDICATARIO incluirá esta información en el contrato CONTRATADO – ABONADO.

7. En caso una INSTITUCIÓN ABONADA tenga contratado el acceso a Internet, el ADJUDICATARIO no deberá realizar cobro alguno por el acceso a Intranet, en caso dicha INSTITUCIÓN ABONADA solicite este acceso. El acceso a Intranet que se brinde en este caso, deberá ser el correspondiente a la velocidad de 2,000 / 2,000 kbps.

Lo expresado en el párrafo precedente también es aplicable en caso una INSTITUCIÓN ABONADA tenga contratado el acceso a Intranet y manifieste al ADJUDICATARIO, por cualquiera de los medios de comunicación e información que éste establezca con sus ABONADOS, la petición de contratar el acceso a Internet.

### 2.2.2. Acceso a Intranet

#### Por instalación

1. La tarifa tope que el ADJUDICATARIO cobrará por única vez a las INSTITUCIONES ABONADAS por concepto de instalación y/o activación del acceso a Intranet será de Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 60.00) incluyendo los impuestos de Ley, así como cualquier gasto o configuración necesario para brindar el acceso a Intranet.
2. El ADJUDICATARIO deberá observar las siguientes consideraciones para las INSTITUCIONES ABONADAS que sean INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS.
  - i. En caso la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA sea un Local Escolar de Gestión Pública, el ADJUDICATARIO deberá instalar en ésta y en el local de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL que está en la Provincia de Candarave, por única vez, el siguiente equipamiento:
    - a. Cuatro (04) computadoras.
    - b. Un (01) proyector multimedia.
    - c. Una (01) impresora multifuncional (escáner, fotocopidora e impresora).
    - d. Un access point.
    - e. Una (01) pizarra acrílica.
    - f. Un (01) reproductor de DVD.
    - g. Una cámara fotográfica.
    - h. Un (01) UPS de como mínimo 1.5kW.

El ADJUDICATARIO cederá en uso este equipamiento a dichas instituciones durante la vigencia del contrato que suscriba con ellas. Al término de la vigencia de este contrato, el ADJUDICATARIO donará dicho equipamiento a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

La máxima autoridad del Local Escolar de Gestión Pública y de la UGEL en la capital de la Provincia de Candarave son los únicos responsables de la operación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de dicho equipamiento. La obligación de estas instituciones públicas se extiende a eventos causados por caso fortuito y fuerza mayor.

Las características técnicas en detalle del equipamiento están contenidas en el Apéndice N° 17 del presente Anexo. En el caso de equipos electrónicos, el ADJUDICATARIO se obliga a:

- a. Que sean equipos nuevos y sin utilización.
- b. Entregarlos con una garantía mínima de un (01) año, contado desde el momento en que son instalados en el local de cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA.

- ii. En caso la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA sea un Centro de Salud, además del acceso a Intranet, el ADJUDICATARIO deberá instalar una (01) computadora y un (01) terminal del Servicio de Telepresencia. El ADJUDICATARIO cederá en uso los equipos a estas instituciones durante la vigencia del contrato que suscriba con la Dirección Regional de Salud de Tacna. Al término de la vigencia de este contrato, el ADJUDICATARIO donará estos equipos a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS correspondientes.



La Dirección Regional de Salud de Tacna es la única responsable de la operación y mantenimiento de estos equipos. La obligación de esta institución pública se extiende a eventos causados por caso fortuito y fuerza mayor.



Las características técnicas en detalle del equipamiento están contenidas en el Apéndice N° 17 del presente Anexo. El ADJUDICATARIO se obliga a:

- a. Que sean equipos nuevos y sin utilización.
- b. Entregarlos con una garantía mínima de un (01) año, contado desde el momento en que son instalados en el local de cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA.



- iii. En caso la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA sea una Comisaría distrital, además del acceso a Intranet, el ADJUDICATARIO deberá instalar en cada local:

- a. Una (01) computadora.
- b. Una (01) impresora multifuncional (escáner, fotocopiadora e impresora).

El ADJUDICATARIO cederá en uso los equipos a estas instituciones durante la vigencia del contrato que suscriba con la Dirección Territorial de la Policía Nacional de Arequipa. Al término de la vigencia de este contrato, el ADJUDICATARIO donará estos equipos a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

La Dirección Territorial de la Policía Nacional de Arequipa es la única responsable de la operación y mantenimiento de estos equipos. La obligación de esta institución pública se extiende a eventos causados por caso fortuito y fuerza mayor.

Las características técnicas en detalle del equipamiento están contenidas en el Apéndice N° 17 del presente Anexo. El ADJUDICATARIO se obliga a:

- a. Que sean equipos nuevos y sin utilización.
  - b. Entregarlos con una garantía mínima de un (01) año, contado desde el momento en que son instalados en el local de cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA.
- iv. La Tabla 7 muestra la tarifa tope por pago mensual para las INSTITUCIONES ABONADAS, según la velocidad de acceso a Intranet. Las tarifas para velocidades superiores (manteniendo los parámetros técnicos de sobresuscripción y asimetría) no especificadas en la citada Tabla, deberán ser proporcionales a la tarifa para la velocidad de 2,000 / 2,000 kbps.

Tabla 7. Tarifas del acceso a Intranet

| Velocidad Bajada / Subida | Tarifa Tope mensual en Intranet (S/. inc. IGV) | Sobresuscripción |
|---------------------------|--|------------------|
| 1,300 / 1,300 kbps        | 20.00  | 1 : 5            |
| 1,600 / 1,600 kbps        | 25.00  | 1 : 5            |
| 2,000 / 2,000 kbps        | 30.00  | 1 : 5            |

- v. Los responsables de los Locales Escolares de Gestión Pública se han comprometido mediante convenios suscritos con FITEL a pagar la tarifa de Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 20.00) que incluye los impuestos de Ley, correspondiente a una velocidad de 1,300 / 1,300 kbps. Sin perjuicio de lo antes indicado, los Locales Escolares de Gestión Pública pueden contratar otras velocidades de acceso a Intranet, considerando lo señalado en el Numeral iv) precedente.
- vi. La Dirección Regional de Salud de Tacna se ha comprometido mediante convenio suscrito con FITEL a pagar la tarifa de Treinta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 30.00) que incluye los impuestos de Ley, correspondiente a una velocidad de 2,000 / 2,000 kbps, por cada Centro de Salud indicado como INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA. Sin perjuicio de lo antes indicado, los Centros de Salud pueden contratar otras velocidades de acceso a Intranet considerando lo señalado en el Numeral iv) precedente.

2.2.3. Servicios adicionales

- 1. El ADJUDICATARIO a través del acceso a Intranet brindará servicios adicionales. La prestación de estos servicios está incluida dentro del pago mensual por el acceso a Intranet, por lo que el ADJUDICATARIO no requerirá pago alguno adicional por dicha prestación.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

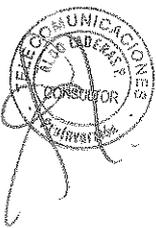
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2. A través del acceso a Intranet, el ADJUDICATARIO brindará a las INSTITUCIONES ABONADAS, dependiendo de su sector, los servicios adicionales de:
- Para Locales Escolares de Gestión Pública: Portal de Exploración de Contenidos, Plataforma de Teleeducación, Sistema de Educación y Capacitación Web, Sistema de TV Streaming y Servicio de Video Streaming, implementados y operados por el ADJUDICATARIO de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.1. del presente Anexo.
  - Para Centros de Salud: Portal de Exploración de Contenidos, Sistema de Educación y Capacitación Web, Sistema de Telepresencia, Sistema de TV Streaming y Servicio de Video Streaming, implementados y operados por el ADJUDICATARIO de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.1. del presente Anexo.
  - Para Comisarías, Gobiernos Locales u Otros: Portal de Exploración de Contenidos, Sistema de Educación y Capacitación Web, Sistema de TV Streaming y Servicio de Video Streaming, implementados y operados por el ADJUDICATARIO de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.1. del presente Anexo.



#### 2.2.4. Servicio telefónico fijo - teléfono público

- Las tarifas del servicio telefónico fijo en la modalidad de teléfonos públicos a ser aplicadas por el ADJUDICATARIO son las reguladas por OSIPTEL mediante la Resolución del Consejo Directivo OSIPTEL N° 022-99-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, así como las tarifas de mercado que se encuentran bajo el régimen de supervisión por OSIPTEL. Las tarifas y tasación son al minuto.
- En caso OSIPTEL modificara las tarifas topes para llamadas locales y de larga distancia entrantes reguladas desde un abonado urbano a un teléfono público rural, o las llamadas locales y de larga distancia salientes hacia un abonado urbano, el ADJUDICATARIO deberá aplicarlas de manera inmediata.
- En línea con lo señalado en el Numeral precedente, el ADJUDICATARIO deberá trasladar de manera directa e inmediata a sus tarifas, las modificaciones en los cargos de interconexión, según corresponda.



#### 2.2.5. Servicio telefónico fijo - abonados

- Por la instalación del servicio el ABONADO debe pagar por única vez Cincuenta y 00/100 (S/.50.00) que incluye impuestos de Ley, así como las configuraciones o activaciones que fueran necesarias realizar en el terminal del ABONADO.
- El equipamiento para la prestación del servicio será de propiedad del ADJUDICATARIO y está incluido en el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, excepto el terminal telefónico. El ABONADO puede adquirirlo del



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

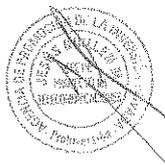
Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ADJUDICATARIO o de otro proveedor, siempre que sea compatible con la red del ADJUDICATARIO, conforme a lo dispuesto en las CONDICIONES DE USO.

3. La tarifa tope por pago mensual es de Treinta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 30.00) que incluye los impuestos de Ley, así como diez mil (10,000) segundos de llamadas a teléfonos fijos dentro del área local y minutos ilimitados dentro de la red del PROYECTO ADJUDICADO. Para los casos de modalidades de contratación prepago o límite de consumo, los segundos en llamadas locales que excedan los 10,000 antes indicados, al igual que los minutos utilizados para llamadas de larga distancia, podrán ser pagados utilizando mecanismos de prepago (tarjetas telefónicas físicas o virtuales) permitidos por la legislación vigente, que facturen al segundo. Las tarifas y tasación son al segundo.
4. Las tarifas para los distintos escenarios de llamada no serán mayores al promedio de lo actualmente ofrecido en el mercado por los concesionarios del mismo servicio. La tasación es al segundo.
5. En las LOCALIDADES BENEFICIARIAS del servicio telefónico fijo en la modalidad de abonados, el ADJUDICATARIO debe ofertar, como mínimo, las siguientes modalidades de pago: (i) postpago, (ii) línea con límite de consumo y (iii) prepago. Adicionalmente, el ADJUDICATARIO puede proponer planes adicionales que podrán ser comercializados, previa evaluación y aprobación por parte de FITEL.



### 2.3. Consideraciones respecto de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

1. La administración de la CABINA FITEL estará bajo la responsabilidad de los Gobiernos Locales correspondientes y FITEL coordinará con ellos su ubicación y operación. FITEL, luego de las coordinaciones respectivas, comunicará al ADJUDICATARIO la ubicación de las CABINAS FITEL en cualquier momento antes del culminado el tercer mes contado desde la FECHA DE CIERRE.
2. Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN y el PERÍODO DE INVERSIÓN es posible el cambio de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS. Al respecto, referirse a lo descrito en el Numeral 2.4. del presente Anexo.



### 2.4. Cambio de localidades y servicios

1. En caso que, durante la ETAPA DE INSTALACIÓN, el ADJUDICATARIO verifique en alguna LOCALIDAD BENEFICIARIA la existencia de una empresa operadora, emprendedor local o institución que oferte alguno de los servicios señalados en el Numeral 2.1. del presente Anexo, a través de cualquier tecnología terrestre, éste deberá sustituirla por otra localidad de la Provincia de Candarave que no cuente con el servicio identificado. La elección de la localidad de reemplazo será realizada por el ADJUDICATARIO.



El ADJUDICATARIO realizará las sustituciones indicadas en el párrafo precedente, teniendo en cuenta que en todo momento debe cumplir con el



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

número de localidades por servicio del PROYECTO ADJUDICADO, conforme a lo indicado en la Tabla 2 del presente Anexo.

El ADJUDICATARIO deberá instalar el acceso a Internet de banda ancha en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS que cuenten con un acceso a Internet de banda angosta (velocidades de transmisión de bajada menores a 256 kbps).

2. En caso el ADJUDICATARIO verifique una instalación no autorizada por el MTC, deberá comunicarlo ante éste, a fin que realice las acciones correspondientes. Sin perjuicio de lo antes mencionado, el ADJUDICATARIO tendrá la potestad de instalar la infraestructura y prestar el servicio o los servicios en la LOCALIDAD BENEFICIARIA, o proceder según lo señalado en Numeral precedente.
3. En caso el Gobierno Local no suscriba el contrato por el o los servicios que correspondan, el ADJUDICATARIO podrá buscar un EMPRENDEDOR que desee hacerse responsable de la CABINA FITEL.

En caso el EMPRENDEDOR se responsabilice por la instalación, gestión, operación y mantenimiento de la CABINA FITEL, el EMPRENDEDOR puede iniciar su operación con dos (02) computadoras.

4. En todos los casos, el ADJUDICATARIO acreditará ante FITEL los cambios de localidades. FITEL determinará si aprueba dichas modificaciones. En caso FITEL no encontrase conforme dichos cambios, el ADJUDICATARIO deberá subsanar las observaciones encontradas en un plazo máximo de treinta (30) DÍAS.

## 2.5. Modificaciones de la PROPUESTA TÉCNICA del ADJUDICATARIO

1. Durante la ETAPA DE INSTALACIÓN, sustentado en los ESTUDIOS DE CAMPO y otros cálculos o estudios, el ADJUDICATARIO puede proponer modificaciones a su PROPUESTA TÉCNICA. Para tal efecto, debe acreditar las modificaciones propuestas a fin de que FITEL las evalúe y las apruebe, de ser el caso.
2. FITEL tendrá un plazo de quince (15) DÍAS HÁBILES para evaluar y, de ser el caso, aprobar la solicitud de modificatoria del ADJUDICATARIO, a partir del momento en que cuente con toda la documentación de sustento completa, según su requerimiento. Bajo ninguna circunstancia FITEL modificará el valor del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO.
3. Es responsabilidad del ADJUDICATARIO remitir a FITEL información actualizada de la configuración final de la red para su aprobación hasta la fecha de suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS inclusive. Se entiende que las modificaciones tienen justificación debido a situaciones encontradas por el ADJUDICATARIO durante la ETAPA DE INSTALACIÓN.
4. Para solicitar cualquier cambio, el ADJUDICATARIO presentará una carta dirigida a FITEL adjuntando la siguiente información:



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

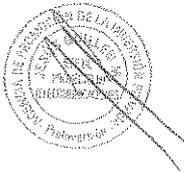
Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Acreditación de la solicitud de los cambios.
  - Cuadros comparativos que demuestren la igualdad o superioridad de los materiales y/o equipos y/o de la propuesta de modificación presentada indicando la referencia a los folletos técnicos, manuales etc.
  - Folletos técnicos, manuales, hojas técnicas del fabricante, entre otros documentos similares que sustenten los cambios.
  - Declaración Jurada indicando que dichas modificaciones no demandarán desembolsos adicionales por parte de FITEL, ni extensión del plazo del PERÍODO DE INVERSIÓN.
5. FITEL se reserva el derecho de solicitar mayor información, observar los cambios y proponer modificaciones que, a su juicio, permitan optimizar el PROYECTO ADJUDICADO.
6. Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN y el PERÍODO DE INVERSIÓN es posible el cambio de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y/o LOCALIDADES BENEFICIARIAS. Al respecto, referirse a lo descrito en Numeral 2.4. del presente Anexo.

## 2.6. Plazo, Meta y Cronograma

### 2.6.1. Plazo

- 
1. El plazo de vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO comprende el PERÍODO DE INVERSIÓN y el PERÍODO DE OPERACIÓN. El PERÍODO DE INVERSIÓN tiene una duración máxima de ocho (08) meses y está conformado por la ETAPA DE INSTALACIÓN, que tiene una duración máxima de siete (07) meses, y la ETAPA DE PRUEBA, que tiene una duración máxima de un (01) mes. El PERÍODO DE INVERSIÓN se inicia en la FECHA DE CIERRE.
  2. El PERÍODO DE OPERACIÓN tiene una duración de cuatro (04) años y cuatro (4) meses. Este período inicia al día siguiente de cumplido el plazo del PERÍODO DE INVERSIÓN y concluye cuando FITEL haya emitido el último INFORME DE SUPERVISIÓN sin observaciones. Con el inicio del PERÍODO DE OPERACIÓN, el ADJUDICATARIO puede iniciar la facturación de los servicios.
  3. El ADJUDICATARIO tiene la libertad de reducir el tiempo del PERÍODO DE INVERSIÓN y comenzar el PERÍODO DE OPERACIÓN, antes del plazo previsto en su CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES, previa comunicación a FITEL de su decisión. Durante el PERÍODO DE INVERSIÓN, el ADJUDICATARIO deberá comunicar a FITEL la fecha del inicio del PERÍODO DE OPERACIÓN
  4. Es potestad del ADJUDICATARIO iniciar operaciones durante el PERÍODO DE INVERSIÓN en calidad de prueba, sin que ello modifique el plazo del PERÍODO DE OPERACIÓN del PROYECTO ADJUDICADO o libere al ADJUDICATARIO de la SUPERVISIÓN o cambie el valor del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO. Durante el PERÍODO DE INVERSIÓN, FITEL no aplicará penalidades en caso de incumplimientos contractuales.



### 2.6.2. Metas

1. Al finalizar la ETAPA DE INSTALACIÓN, el SISTEMA debe estar totalmente instalado y las LOCALIDADES BENEFICIARIAS deberán contar con los servicios brindados por el PROYECTO ADJUDICADO. Asimismo, las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS deberán contar con los servicios requeridos, instalados y en funcionamiento.
2. A la culminación del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el ADJUDICATARIO continuará con las obligaciones estipuladas en sus respectivos Contratos de Concesión o Concesión Única, suscritos con el MTC, y/o continuará con las obligaciones de un titular, contenidas en el marco del registro de servicios de valor añadido.

### 2.6.3. Cronograma

1. Cada POSTOR presentará junto con su PROPUESTA TÉCNICA un Cronograma Preliminar de Implementación del PROYECTO ADJUDICADO, el cual detallará necesariamente el tiempo previsto para las siguientes actividades: ESTUDIOS DE CAMPO, obras civiles, fabricación y/o suministro de materiales y equipos, transporte internacional, internamiento de equipos, transporte local e INSTALACIÓN, pruebas, PUESTA EN OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES y otras actividades que considere necesario realizar.
2. Para la elaboración del Cronograma Preliminar de Implementación, cada POSTOR tomará en cuenta los períodos normales durante los cuales es difícil realizar las actividades de ESTUDIOS DE CAMPO, obras civiles e instalaciones de equipos, debido a la temporada de lluvias, otras condiciones climatológicas, feriados, fiestas, acontecimientos u otros que puedan interferir en el desarrollo de dichas actividades.
3. El ADJUDICATARIO alcanzará al FITEL el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES, que formará parte del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en formato impreso y en formato electrónico elaborado en MS Project. El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES debe incluir el programa de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES para fines de supervisión, de acuerdo al Numeral 4. del presente Anexo.
4. El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES será presentado por el ADJUDICATARIO dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) DÍAS contados desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE y reemplazará al Cronograma Preliminar de Implementación presentado con la PROPUESTA TÉCNICA del ADJUDICATARIO, sin modificar el plazo total ni el plazo de las metas parciales, si las hubiera detallado. El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES será aprobado por FITEL.

### 2.7. Capacitación a personal de FITEL



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

1. El ADJUDICATARIO dictará cursos de capacitación sobre la tecnología propuesta al personal designado por la Secretaría Técnica de FITEL. En tal sentido, el ADJUDICATARIO deberá detallar en su PROPUESTA TÉCNICA el contenido correspondiente a cada curso (véase Tabla 8).
2. Esta capacitación se realizará en Perú y en el país de fabricación de los principales equipos de transmisión a utilizar (es decir, en el país en que se encuentre la fábrica donde se elaboren y prueben dichos equipos), conforme a lo mostrado en la Tabla 8.

**Tabla 8. Contenido de los cursos para personal de la Secretaría Técnica de FITEL**

| Tópico  | Días / Horas | Ubicación  |
|---|--------------|------------|
| Cálculos de Ingeniería de dimensionamiento del SISTEMA (Sizing) | 3 / 24       | En Fábrica |
| Transmisión   | 2 / 16       | En Fábrica |
| Conmutación   | 1 / 8        | En Fábrica |
| Gestión de redes  | 2 / 16       | En Fábrica |
| Operación y mantenimiento de equipos inalámbricos               | 3 / 24       | En el Perú |
| Energía y Sistema de protección y puesta a tierra               | 1 / 8        | En el Perú |
| Link budget   | 2 / 16       | En el Perú |

3. Asimismo, como parte de la capacitación en fábrica, el ADJUDICATARIO coordinará visitas de estudio a la fábrica donde se elaboran o, de ser el caso, donde se ensamblan, y prueban los equipos a instalar de su PROPUESTA TÉCNICA.
4. Respecto de los cursos de capacitación indicados en la Tabla 8, se precisa lo siguiente:
  - i. El POSTOR señalará en su PROPUESTA TÉCNICA el perfil profesional mínimo requerido para estos cursos.
  - ii. El número de participantes para la capacitación en fábrica será como mínimo de seis (06) personas.
  - iii. La capacitación en el país será para un mínimo de catorce (14) personas.
5. El ADJUDICATARIO propondrá a la Secretaría Técnica de FITEL la fecha del dictado de los cursos, la cual deberá estar comprendida dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN, previa a la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS.
6. El ADJUDICATARIO es responsable de cubrir todos los gastos a irrogar por la capacitación en el Perú y la capacitación en fábrica, que incluye pasajes, alojamiento, alimentación, traslados locales, impuestos de salida, instructores, materiales, etc. Al finalizar los cursos, otorgará a cada participante los certificados de capacitación correspondientes en español, indicando el nombre y contenido del curso, así como el número de horas de capacitación por el mismo. Las capacitaciones no dan lugar a ningún desembolso por estos conceptos de parte del FITEL o los participantes designados. En tal sentido, el ADJUDICATARIO asume todos los gastos relacionados con los cursos de capacitación.





## 2.8. Obligación de Salvaguardar el Secreto de las Comunicaciones

El ADJUDICATARIO es responsable de establecer las medidas y procedimientos necesarios para salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones. Con relación a este tema, referirse al Artículo 4º del Capítulo I de la Ley de Telecomunicaciones, al Artículo 8º de la Ley 27336 de Desarrollo de las Funciones y Facultades de OSIPTEL, al Artículo 13 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, y a la Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC/03 del 07 de febrero de 2009, norma que establece medidas destinadas a salvaguardar el derecho a la inviolabilidad y el secreto de las telecomunicaciones y a la protección de los datos, y regula las acciones de supervisión y control a cargo del MTC.

## 3. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS



El ADJUDICATARIO deberá garantizar a los ABONADOS las prestaciones establecidas en sus respectivos contratos y cumplirá con las especificaciones de calidad y continuidad establecidas en este Numeral.

Sin perjuicio que el ADJUDICATARIO esté sujeto a la normativa vigente que hubiera sobre calidad de servicio, debe cumplir además con recomendaciones internacionales de calidad, respecto de cada servicio en particular.



El tiempo máximo para la instalación de un servicio requerido, será de treinta (30) DÍAS, contados desde el día de recepción de la solicitud. De no cumplirse con este plazo, el ABONADO podrá proceder de acuerdo a lo establecido en las CONDICIONES DE USO.

### 3.1. Especificaciones del Acceso a Internet

#### 3.1.1. Condiciones Generales

- 
1. El ADJUDICATARIO está obligado a brindar el acceso a Internet a los ABONADOS que soliciten el servicio con las tarifas establecidas en el presente Anexo.
  2. El costo del CPE u otro dispositivo que cumpla funciones similares, así como su configuración y activación del servicio están incluidos en el pago por instalación. Dicho dispositivo es de propiedad del ADJUDICATARIO.
  3. El ADJUDICATARIO deberá proveer el acceso a Internet a cada CABINA FITEL, así como el acceso a Intranet a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS según lo señalado en el Numeral 2. del presente Anexo.
  4. Cada Gobierno Local es responsable de la implementación, operación, mantenimiento y, en general, gestión de la CABINA FITEL. Esto incluye la responsabilidad de proporcionar un local con las condiciones apropiadas para



el funcionamiento de la CABINA FITEL. La ubicación de este local será coordinada con FITEL.

5. El local de la CABINA FITEL a cargo del Gobierno Local contará como mínimo con el siguiente equipamiento: cuatro (04) computadoras, conectividad de red local, mobiliario apropiado, energía eléctrica e impresora. Además, cada Gobierno Local se encargará de contratar un OPERARIO.

El ADJUDICATARIO deberá instalar el acceso a Internet aun cuando la CABINA FITEL tenga al menos dos (02) computadoras.

6. El ADJUDICATARIO suscribirá el contrato CONTRATADO – Gobierno Local, en donde se indicará los términos en los que se brindará el servicio así como las responsabilidades que cada parte asumirá.
7. Para las CABINAS FITEL, el ADJUDICATARIO instalará un software de bloqueo de tipo centralizado, siendo el responsable de su permanente operación y actualización, que filtrará contenidos relacionados con temas pornográficos y de violencia. El ADJUDICATARIO es responsable de mantener permanentemente actualizada la base de datos del software de bloqueo.

### 3.1.2. Velocidad de Acceso y Sobresuscripción

1. El ADJUDICATARIO deberá dimensionar su red a fin de proveer acceso a Internet a los ABONADOS, como mínimo, con las velocidades de transmisión especificadas en la Tabla 9. El ADJUDICATARIO podrá brindar otras velocidades de transmisión, siempre que mantenga una tasa de sobresuscripción de 1:10 por lo menos.

**Tabla 9. Velocidad de acceso y sobre-suscripción del acceso a Internet**

| Velocidad Bajada / Subida | VELOCIDAD GARANTIZADA DE BAJADA / SUBIDA | Sobresuscripción |
|---------------------------|--|------------------|
| 250 / 64 kbps             | 25 / 6.4 kbps                            | 1 : 10           |
| 500 / 128 kbps            | 50 / 12.8 kbps                           | 1 : 10           |
| 1000 / 256 kbps           | 100 / 25.6 kbps                          | 1 : 10           |

2. La VELOCIDAD GARANTIZADA DE BAJADA y VELOCIDAD GARANTIZADA DE SUBIDA se establecen para la hora pico; fuera de la hora pico, las velocidades de transmisión de bajada y de subida deberán ser mayores. FITEL determinará la hora pico de manera previa a cada SUPERVISIÓN del PERÍODO DE OPERACIÓN, a partir de los registros de tráfico. Dicha hora pico corresponderá al promedio de los registros del conjunto de LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet, válido siempre y cuando los datos no estén dispersos; caso contrario, FITEL podrá aplicar la moda.

### 3.1.3. Disponibilidad y Calidad de Servicio

1. La disponibilidad del acceso a Internet será de noventa y seis por ciento (96%). Es decir, un acceso a Internet no debe quedar interrumpido por más de quince (15) DÍAS, continuos o alternados, durante un año. La disponibilidad del acceso



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

a Internet será calculada cada año, contada desde el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN.

2. FITEC considerará interrupción del acceso a Internet cuando la conexión a Internet en el PUNTO DE ACCESO, o donde se cumpla funciones similares, quede interrumpido; o aún no quedando interrumpida dicha conexión, la LOCALIDAD BENEFICIARIA no cuente con acceso a Internet, por razones atribuibles a fallas en el SISTEMA.
3. En caso sea necesaria la presencia física del ADJUDICATARIO en la localidad involucrada para restablecer el acceso a Internet, no serán computadas como horas de interrupción del servicio, el número de horas que se requiere para llegar a dicha localidad desde el Centro de Operación y Mantenimiento más cercano que haya sido declarado por el ADJUDICATARIO en el ACTA DE INSTALACIÓN correspondiente.
4. El BER (Bit Error Rate) deberá ser superior que  $10^{-6}$  para datos. La medición de la tasa de error se realizará en la interfaz usuario – red del lado del Data Center.

**3.2. Especificaciones del Acceso a Intranet**

1. El ADJUDICATARIO implementará la tecnología necesaria para aislar la Intranet de cada institución y proveer la seguridad necesaria. El ADJUDICATARIO debe implementar la Intranet a través de una tecnología VPN (Virtual Private Network). El ADJUDICATARIO implementará la VPN de cada INSTITUCIÓN ABONADA de forma transparente para los USUARIOS; de este modo, el cliente VPN que se utilice deberá ser implementado en hardware como parte del CPE. El costo del CPE, u otro dispositivo que cumpla funciones similares, así como la configuración de éstos, estarán incluidos en el pago por instalación; el CPE será propiedad del ADJUDICATARIO.
2. La Tabla 10 muestra las velocidades de acceso a Intranet requeridas en el PROYECTO ADJUDICADO, las que son simétricas con una sobresuscripción de 1 a 5. El ADJUDICATARIO se obliga a ofrecer las velocidades garantizadas únicamente en caso la Red de Transporte del ADJUDICATARIO se encuentre funcionando sobre el noventa por ciento (90%) de su capacidad. FITEC se reserva el derecho de verificar este hecho de parte o por solicitud de un tercero.

**Tabla 10. Velocidad de acceso y sobresuscripción a Intranet**

| Velocidad Bajada / Subida | VELOCIDAD GARANTIZADA DE BAJADA / SUBIDA | Sobresuscripción |
|---------------------------|--|------------------|
| 1,300 / 1,300 kbps        | 260 / 260 kbps                           | 1 : 5            |
| 1,600 / 1,600 kbps        | 320 / 320 kbps                           | 1 : 5            |
| 2,000 / 2,000 kbps        | 400 / 400 kbps                           | 1 : 5            |

3. El ADJUDICATARIO instalará el acceso a Intranet a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS indicadas en la Tabla 5.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 4. La administración del acceso a Intranet estará a cargo de la instancia superior a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS correspondientes:

Table with 3 columns: INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA, Instancia Superior, Equipamiento a instalar en la Instancia Superior. Rows include Local Escolar de Gestión Pública, Centro de Salud, Comisaría, and Gobierno Local.

A nivel de cada sector, la integración a la Intranet de las Instancias Superiores indicadas en la Tabla precedente, deberá tener una velocidad mínima de 2,000 / 2,000 kbps con sobresuscripción de 1:1 y a una tarifa establecida de Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 40.00).

3.3. Especificaciones de los servicios adicionales

- 1. El ADJUDICATARIO es el responsable de implementar y gestionar, directamente o a través de terceros, la infraestructura necesaria (hardware y software) para el desarrollo e implementación de todos los servicios adicionales y mantenerlos durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
2. Vencido el plazo del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el ADJUDICATARIO se obliga a entregar a FITEL una copia en formato electrónico de toda la información contenida en los servidores de servicios adicionales.
3. Para brindar los servicios adicionales, el ADJUDICATARIO debe implementar, como mínimo: (i) almacenamiento de dieciséis (16) TBytes, (ii) memoria RAM de treinta y dos (32) GBytes y (iii) dieciséis (16) procesadores de cuatro núcleos con velocidad de dos (02) GHz por núcleo.

3.3.1. Portal de Exploración de Contenidos

El Portal de Exploración de Contenidos que el ADJUDICATARIO implementará debe permitir navegar a través del contenido de todos los servicios adicionales, estar desarrollado en entorno Web y tener como mínimo las siguientes características:

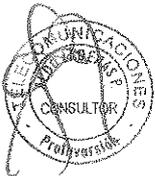


- Creación asistida de cuentas de usuario y carga de contenido.
- Creación de grupos y canales.
- Búsqueda de contenido por tags o nombre de canal.
- Soporte de carga de contenido en cualquiera de los formatos de video más usados (a ser determinados por el ADJUDICATARIO).
- La visualización del contenido será a través de un reproductor incrustado en los navegadores Web o en un cliente independiente, con características avanzadas de pausa, avance y retroceso, pantalla completa e inserción de logo.
- En la sección destinada a colocar la información detallada en el presente Numeral, también se incluirán enlaces al sitio Web del FITEL así como a sus correos institucionales: fitel@mintc.gob.pe y otros señalados por éste.
- El ADJUDICATARIO es el responsable del mantenimiento y actualización del Portal durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. El Portal tendrá un dominio propio y su costo será asumido por el ADJUDICATARIO.
- El Portal indicará claramente el nombre de FITEL como institución que financia el PROYECTO ADJUDICADO, así como del ADJUDICATARIO como la empresa operadora que lo implementa. Asimismo, indicará el nombre del PROYECTO con una breve descripción de la solución técnica y servicios ofrecidos por el PROYECTO ADJUDICADO.



### 3.3.2. Plataforma de Teleeducación

1. El ADJUDICATARIO deberá implementar una Plataforma de Teleeducación con los módulos necesarios que permitan la realización de tareas, consultas, foro, cuestionarios y encuestas en la Plataforma de Teleeducación. Dicha plataforma debe proporcionar un ambiente educativo virtual, permitiendo la gestión de cursos de modo que ayude a los educadores a crear una comunidad de aprendizaje en línea.
2. La Dirección Regional de Educación proporcionará los cursos que se encontrarán en esta plataforma. El ADJUDICATARIO implementará el mecanismo adecuado para que las instituciones del Estado puedan alojar los cursos en la plataforma del ADJUDICATARIO. El adjudicatario implementará dos (02) cursos demostrativos para fines de supervisión y certificación del cumplimiento de la implementación del servicio.



### 3.3.3. Sistema de Educación y Capacitación Web

El sistema de educación y capacitación web a implementar por el ADJUDICATARIO debe permitir crear, administrar y realizar sesiones de educación y capacitación en línea, a través de una plataforma que sea fácil de utilizar. Debe maximizar la asimilación de los conocimientos con contenidos multimedia y herramientas interactivas incluyendo software para elaborar presentaciones, audio y video en tiempo real, laboratorios paso a paso, chat y demás herramientas que faciliten la educación a distancia. Este sistema debe permitir realizar videoconferencias a velocidades superiores a 340 kbps.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### 3.3.4. Sistema de Telepresencia

1. El ADJUDICATARIO implementará el Sistema de Telepresencia que permitirá la interacción "en persona" de los USUARIOS con video de alta definición y audio avanzado, de acuerdo con las características técnicas indicadas en el Apéndice N° 17 del presente Anexo. El ADJUDICATARIO deberá instalar un cliente de telepresencia en cada Centro de Salud considerada como INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA, según lo indicado en la Tabla 5, así como un servidor de comunicaciones de video para Telepresencia.

El objetivo de la Telepresencia es brindar los medios para la provisión de los servicios de asistencia médica remota a las localidades ubicadas cerca a ciudades de mayor dominio regional, donde están las Centros de Salud y lugares de asistencia médica directa.

2. El Sistema de Telepresencia que instale el ADJUDICATARIO deberá tener la interfaz de usuario de pantalla de video de alta definición, cámara de video, micrófono y altavoces de audio certificados de acuerdo a estándares internacionales. En el mismo sentido, el servidor de comunicaciones de video para telepresencia deberá cumplir con estándares internacionales de los organismos correspondientes (SIP y/o H.323).

### 3.3.5. Sistema de TV Streaming

1. El ADJUDICATARIO implementará una solución de streaming de video en vivo empleando tecnología multicast, basado en estándares internacionales de distribución de contenidos multimedia (FLASH, MPEG2 o MPEG4). Este sistema deberá estar acompañado de una plataforma de gestión que permita determinar el número de conexiones simultáneas así como la localización de las mismas. Es responsabilidad del ADJUDICATARIO emplear la tecnología apropiada para habilitar la multidifusión de tráfico multipunto con el fin de utilizar el ancho de banda de manera eficiente.
2. El ADJUDICATARIO implementará como mínimo un canal de televisión con contenidos del Estado y de sus Sectores así como cualquier otro contenido que sea de libre difusión. El ADJUDICATARIO instalará en todas las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y en la CABINA FITEL el sistema de TV Streaming.

El sistema de TV Streaming está compuesto por un (01) televisor LCD con pantalla de 42 pulgadas y un (01) setup box, que permitirán mostrar los contenidos. Las características técnicas de los equipos están indicadas en el Apéndice N° 17 del presente Anexo. El ADJUDICATARIO cederá en uso estos equipos a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, y de ser el caso al emprendedor, durante la vigencia de los contratos suscritos. Al término de la vigencia de estos contratos, el ADJUDICATARIO donará dicho equipamiento a las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS correspondientes, y de ser el caso, al emprendedor.

### 3.3.6. Servicio de Video Streaming



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

El ADJUDICATARIO implementará los servidores de Video Streaming que alojarán el contenido multimedia proporcionado por las instancias superiores de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS u otras instituciones del Estado. El servidor de Video Streaming proporcionará la reproducción de contenido multimedia bajo demanda. El acceso a este servicio será a través del Portal de Exploración de Contenidos.

### 3.4. Especificaciones del servicio telefónico fijo

1. Es responsabilidad de los POSTORES conocer el marco normativo y regulatorio peruano. Sin perjuicio de lo indicado, el ADJUDICATARIO deberá cumplir con la normativa vigente referida a la calidad de servicio y CONDICIONES DE USO así como con las recomendaciones internacionales que sobre el particular existan.
2. Los POSTORES deben consignar dentro de su PROPUESTA TÉCNICA los estándares internacionales aplicables que proponen utilizar para la digitalización y procesamiento de la voz. Para tales efectos, los POSTORES pueden proponer utilizar diferentes codificadores con diversos algoritmos para la compresión, supresión de silencios y cancelación de eco.
3. El ADJUDICATARIO brindará el servicio telefónico fijo bajo las modalidades de teléfonos públicos (Teléfonos Públicos de Interior – TPI, Teléfonos Públicos de Exterior – TPE y/o Locutorios) y de abonado, según lo indicado en el Numeral 2. del presente Anexo.
4. Es responsabilidad del ADJUDICATARIO asegurar la compatibilidad de su PROPUESTA TÉCNICA con las redes instaladas en el país, así como la adquisición de licencias por el uso de protocolos o algoritmos.
5. Las características del servicio deben tener como referencia de cumplimiento las recomendaciones de la UIT para las comunicaciones telefónicas, entre ellas:
  - La Recomendación G.114 de la UIT-T, referida al tiempo de transmisión telefónica en un sentido;
  - La Recomendación Y.1541 UIT-T, relativa a los objetivos de calidad y clases de servicio, incluyendo objetivos de retardo;
  - La Recomendación Y.1540 UIT-T, respecto de los parámetros de la transferencia de paquetes del protocolo Internet;
  - La Recomendación G.107 para el plan de transmisión, conocida como E-model;
  - La Recomendación G.1020 para retardo total;
  - Las Recomendaciones G.165 y G.164, respecto del eco.
6. El BER debe ser mejor que  $10^{-4}$  para voz. La medición de la tasa de error para voz corresponde hacerla en la interfaz USUARIO – red (UNI: User Network Interface) distante, tal como es referida en la Recomendación Y.1541 de la UIT.
7. Considerando que el OSIPTEL, con Resolución de Consejo Directivo N° 040-2005-CD/OSIPTEL del 16 de junio de 2005, estableció los indicadores de



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

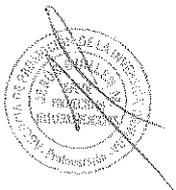
Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

calidad para los servicios públicos de telecomunicaciones, el ADJUDICATARIO implementará el SISTEMA de modo que cumpla con lo señalado en la Tabla 11.

Tabla 11. Indicadores de cumplimiento para los servicios públicos de telecomunicaciones prestados a través del PROYECTO ADJUDICADO

Table with 3 columns: N°, Indicador, and Parámetro de calidad. It lists 5 indicators related to telephone service quality, such as failure rates and repair times.



8. Los procedimientos, las definiciones de variables necesarias para los cálculos, las unidades de medida, etc., necesarios para la medición de los indicadores señalados en la Tabla 11 del presente Anexo, serán aquellos contenidos en la citada Resolución N° 040-2005-CD/OSIPTEL.



9. La medición de los indicadores antes mencionados se realizará durante el PERÍODO DE OPERACIÓN.



10. Retardo (latencia) de la comunicación en un sentido. Se considerará aceptable un retardo en un sentido en el tramo "boca-oreja" (UNI - UNI para Recomendación Y.1541 UIT-T, más la contribución del terminal) no mayor a ciento cincuenta (150) milisegundos, desde algún o algunos teléfonos instalados por el ADJUDICATARIO en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS hasta un teléfono de la red urbana de Lima.

11. El ADJUDICATARIO deberá priorizar el tráfico de voz respecto del tráfico de datos usando las soluciones técnicas-comerciales existentes.

12. Para aquellas especificaciones y condiciones no estipuladas expresamente en las BASES rige la regulación vigente que incluye, entre otros, el Reglamento sobre la Continuidad en la Prestación del Servicio Telefónico bajo la modalidad de Teléfonos Públicos en Centros Poblados Rurales, aprobado por Resolución N° 069-2002-CD-OSIPTEL, y sus modificatorias; y, en lo que sea aplicable, las CONDICIONES DE USO.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

13. El ADJUDICATARIO puede brindar el servicio final utilizando directamente teléfonos IP conectados por cable o por medios inalámbricos, o mediante teléfonos analógicos o digitales usando pasarelas de adaptación (IAD) u otros que él elija.
14. El ADJUDICATARIO debe: (i) disponer de uno o más números telefónicos libres de costo, una cuenta de correo y un portal de atención al ABONADO y a los USUARIOS a efectos de recibir reclamos tanto de averías como de facturación; (ii) entregar información comercial y de tarifas; y (iii) dar atención de llamadas de emergencia según sus respectivos contratos de concesión u otro tipo de información que el ADJUDICATARIO considere pertinente.

El ADJUDICATARIO debe reportar a FITEL esta información mediante una aplicación vía Web que permita tener acceso a la información que se genere respecto de reclamos y averías de los servicios.

15. El ADJUDICATARIO está obligado a generar y mantener los reportes (CDRs – Call Detail Records) de las llamadas que generan o reciben por el período establecido en la normativa vigente y remitirlas trimestralmente a FITEL por medios magnéticos, ópticos o por una interfaz en línea a las oficinas de FITEL. Esta obligación también podrá ser supervisada por FITEL en las instalaciones del ADJUDICATARIO. El ADJUDICATARIO deberá coordinar con FITEL el formato y contenido mínimo que contendrán dichos reportes.
16. De acuerdo a la normativa vigente, el ADJUDICATARIO establecerá los Contratos de Interconexión con otros concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones de manera tal que sus ABONADOS y USUARIOS puedan comunicarse con los abonados y usuarios de otras redes de telecomunicaciones. El ADJUDICATARIO puede suscribir también Contratos de Interconexión que utilicen como tránsito la red de otro concesionario. De acuerdo a la normativa vigente, de no tenerlos, el CONTRATADO debe suscribir contratos de interconexión, en sus diversas modalidades vigentes, con los operadores concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones establecidos que corresponda.

#### 3.4.1. Especificaciones del servicio telefónico – teléfono público

1. Este servicio se puede brindar con Teléfonos Públicos de Exterior (TPE), de Interior (TPI) o Locutorios, precisándose que el requerimiento es que sean accionados por monedas nacionales (en caso de TPE y TPI) o tarificadores (en caso de TPI y locutorios).
2. La confiabilidad o disponibilidad de este servicio es la estipulada en el Reglamento sobre la Continuidad en la Prestación del Servicio Telefónico bajo la modalidad de Teléfonos Públicos en Centros Poblados Rurales, aprobado por Resolución N° 069-2002-CD-OSIPTTEL, y sus modificatorias.
3. En caso el servicio se brinde mediante TPI o Locutorio, el ADJUDICATARIO deberá firmar un contrato con el EMPRENDEDOR, en el que se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las obligaciones de la



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

prestación del servicio final a la comunidad. El ADJUDICATARIO reconocerá al EMPRENDEDOR, en contraprestación a su participación en la cadena de valor, un porcentaje de la facturación por el total de llamadas generadas desde el TPI o Locutorio, que no debe ser menor al quince por ciento (15%) del total facturado por dicho TPI o Locutorio, que incluye las llamadas con tarjetas del ADJUDICATARIO. Las funciones de recaudación y custodia están a cargo del EMPRENDEDOR. El ADJUDICATARIO no impedirá el uso de tarjetas de otros operadores.

4. El equipo terminal es de propiedad del ADJUDICATARIO. Si el ADJUDICATARIO lo solicita, el EMPRENDEDOR debe únicamente depositar una garantía por el equipo, la que no excederá del diez por ciento (10%) del valor total del equipo, monto que será reembolsado por el ADJUDICATARIO al finalizar el contrato, siempre que el EMPRENDEDOR devuelva el equipo en condiciones operativas.
5. En caso el servicio se brinde mediante TPE, el ADJUDICATARIO debe asegurar la privacidad de las conversaciones telefónicas instalando las facilidades que sean necesarias para cumplir ese requerimiento (cabina telefónica, apartados, módulos, etc.).
6. Respecto del horario de atención al público, para el caso indicado en el párrafo precedente (servicio prestado mediante TPE), el horario de atención será de veinticuatro (24) horas al día. En caso el servicio sea prestado por un EMPRENDEDOR, a través de un TPI o Locutorio, el horario de atención al público será determinado por el EMPRENDEDOR que brinde el servicio.
7. Para la aceptación de FTEL de la instalación del servicio, el ADJUDICATARIO deberá acreditar en la supervisión respectiva, la instalación de la infraestructura y equipos y el funcionamiento del TUP (Teléfono de Uso Público) en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, independientemente que la infraestructura pueda tener la capacidad de satisfacer el crecimiento de la demanda de cada una de esas localidades.

### 3.4.2. Especificaciones del servicio telefónico fijo en la modalidad de abonado

1. La disponibilidad anual del servicio telefónico fijo de abonados será de noventa y seis por ciento (96%) por LOCALIDAD BENEFICIARIA. Es decir, el servicio no quedará interrumpido por más de quince (15) días, continuos o alternados, por año. Para el caso de los últimos cuatro meses del PERÍODO DE OPERACIÓN, dicha disponibilidad no deberá quedar interrumpido por más de cinco (05) días, continuos o alternados.
2. El punto de terminación de red de este servicio debe localizarse en el domicilio del abonado y puede estar asociado a un terminal analógico o digital, con tecnología cableada o inalámbrica.
3. Los derechos y obligaciones de las partes son los establecidos en el modelo del contrato CONTRATADO – ABONADO – Servicio Telefónico Fijo de Abonados, contenido en el Apéndice N° 7 del presente Anexo.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

4. Para fines de aceptación de las instalaciones, el ADJUDICATARIO debe demostrar la prestación del servicio en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.

#### 4. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

Las propuestas de los POSTORES para llevar a cabo estas actividades deberán tomar en cuenta las características propias de la región y las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, las necesidades de capacitación de la población, su nivel de educación y conocimientos, etc.

Los POSTORES deberán presentar en sus PROPUESTAS TÉCNICAS el programa de CAPACITACIÓN según el público objetivo, con la distribución de las horas totales, incluyendo teoría y práctica.

##### 4.1. Aspectos Generales



1. El ADJUDICATARIO realizará las actividades de ELABORACIÓN DE CONTENIDOS y CAPACITACIÓN en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet, en tanto que las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN las efectuará en todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS del PROYECTO ADJUDICADO.
2. El ADJUDICATARIO realizará las actividades de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN.
3. El ADJUDICATARIO es el responsable de llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, conforme al CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES.
4. El ADJUDICATARIO podrá presentar a FITEL una propuesta modificada para la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, con la acreditación correspondiente, hasta sesenta (60) DÍAS posteriores al día siguiente de la FECHA DE CIERRE. El ADJUDICATARIO dará por aceptada su solicitud de modificación y ejecutará las actividades previstas en su nueva propuesta, en caso transcurra un plazo superior a diez (10) DÍAS HÁBILES sin que medie opinión de FITEL, por cualquier medio escrito de comunicación, contados a partir de la presentación de la documentación completa a solicitud de FITEL.
5. En caso el ADJUDICATARIO realice la CAPACITACIÓN en localidades diferentes a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, los gastos de movilidad y viáticos de los participantes, entre otros, deberán ser asumidos por él. En tal sentido, los participantes de los cursos de CAPACITACIÓN no tienen que irrogar gasto alguno.
6. El ADJUDICATARIO incentivará la participación de las INSTITUCIONES ABONADAS en la CAPACITACIÓN cuando ésta se lleve a cabo en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.



##### 4.2. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

#### 4.2.1. Portal de exploración de contenidos

1. El ADJUDICATARIO es el responsable del diseño e implementación de un Portal de Exploración de Contenidos que contenga acceso a sitios de Internet o información específicos, de modo que se satisfagan los principales requerimientos de información de los pobladores de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y que fueron identificados por el ADJUDICATARIO en los ESTUDIOS DE CAMPO. Dicho Portal será establecido como página Web de inicio por defecto en todos los terminales de cómputo de las CABINAS FITEL al momento de la instalación del acceso a Internet.
2. El ADJUDICATARIO incluirá en el Portal de Exploración de Contenidos los enlaces a cada uno de los portales de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, portales del Estado Peruano (Ministerios, Congreso de la República; entidades públicas y organismos descentralizados; FITEL, SUNAT, RENIEC, diario El Peruano), universidades públicas y privadas, Biblioteca Nacional; medios de comunicación nacionales y regionales y otros sitios de interés para la LOCALIDADES BENEFICIARIAS, en especial las Municipalidades Provinciales y Distritales que están en el ámbito del PROYECTO ADJUDICADO.
3. El Portal de Exploración de Contenidos incluirá las siguientes secciones: (i) una para la realización de encuestas con herramientas apropiadas para su gestión; (ii) un enlace que permita ver las estadísticas de visitas al Portal y (iii) una sección destinada a la atención de consultas y servicio de soporte.

A través del Portal de Exploración de Contenidos se tendrá acceso a la interfaz de usuario de los servicios adicionales, como es la Plataforma de Teleeducación, el sistema de Educación y Capacitación Web y el servicio de Video Streaming.

#### 4.2.2. Portales de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS

4. El ADJUDICATARIO desarrollará un Portal por cada LOCALIDAD BENEFICIARIA con acceso a Internet del PROYECTO ADJUDICADO y no requerirá de pago alguno a pobladores, autoridades o instituciones de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
5. El ADJUDICATARIO elaborará estos Portales para las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con una estructura y formato estándar y contendrá como mínimo lo previsto en el Apéndice N° 2 del presente Anexo.

La adquisición o levantamiento de esta información es responsabilidad del ADJUDICATARIO, para lo cual interactuará directamente con las autoridades, instituciones y pobladores de las localidades y con las instituciones del Estado (Ministerios, Gobierno Regional, INEI, RENIEC, etc.) y de la sociedad civil (Clubes distritales, departamentales, colegios profesionales, asociaciones) del país y se ejecutará como parte de los ESTUDIOS DE CAMPO.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

6. El ADJUDICATARIO implementará una interfaz interactiva amigable basada en Web que permita actualizar los contenidos a los gobiernos locales remotamente. Cada uno de estos Portales estará enlazado desde el Portal de Inicio descrito en el Numeral 4.2.1. del presente Anexo.
7. El ADJUDICATARIO y FITEL poseen los derechos de propiedad intelectual de los desarrollos de contenidos de todos los Portales. Cada Gobierno Local tendrá los derechos de propiedad intelectual del contenido que generen respecto de su LOCALIDAD BENEFICIARIA.

#### 4.3. CAPACITACIÓN

1. El ADJUDICATARIO realizará las actividades de CAPACITACIÓN según el público objetivo: (i) USUARIOS de las CABINAS FITEL, (ii) OPERARIOS de las CABINAS FITEL y (iii) personal de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS. El Apéndice N° 1 del presente Anexo contiene los requerimientos mínimos de CAPACITACIÓN. El ADJUDICATARIO es responsable de adecuar la profundidad de los temas según el público objetivo.

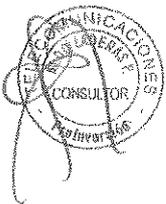


2. En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 028-2011-MTC/01, referente a metas e indicadores de política nacional y política sectorial del MTC, la CAPACITACIÓN debe incluir a un 30% de mujeres, un 15% de jóvenes entre 15 y 24 años y un 2% de personas con discapacidad.

En caso de incumplimiento de estas metas, el ADJUDICATARIO informará al FITEL, de manera acreditada, las razones principales que motivaron dicho incumplimiento, precisando el número y nombre de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS involucradas.



3. El ADJUDICATARIO realizará la CAPACITACIÓN directamente o a través de alguna institución con experiencia en capacitación para los temas señalados en el Apéndice N° 1, preferentemente en áreas rurales y con personal contratado especialmente para esta capacitación.



4. El Apéndice N° 3 del presente Anexo, indica la forma de evaluación establecida por FITEL para la toma de exámenes. El ADJUDICATARIO es responsable de asegurar que el personal que realice la CAPACITACION conozca las herramientas de evaluación propuestas por FITEL.

5. El ADJUDICATARIO entregará un Certificado de Aprobación por curso a las personas que alcancen la nota mínima aprobatoria. Las personas que no alcancen dicha nota mínima recibirán una Constancia de Asistencia. Es recomendable que el ADJUDICATARIO consiga la asistencia de autoridades del Gobierno Local, profesionales y trabajadores de los sectores Salud y Educación, representantes de asociaciones de productores y representantes de entidades públicas y privadas con sede en el distrito al cual pertenece la LOCALIDAD BENEFICIARIA.

6. FITEL aceptará la realización de la CAPACITACIÓN con la remisión de un ACTA DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN por cada público objetivo y se reserva el derecho de supervisar y/o verificar dicha CAPACITACIÓN. Las Actas



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

consignarán como mínimo los siguientes datos: nombre, documento de identidad, edad, género, indicación expresa de alguna discapacidad de la persona capacitada, dirección del domicilio, teléfono y calificación obtenida.

7. El ADJUDICATARIO remitirá las Actas debidamente llenadas como máximo a los cuarenta (40) DÍAS de concluida la CAPACITACIÓN correspondiente. Adicionalmente, el ADJUDICATARIO remitirá el Listado de Asistentes de cada módulo (Ficha de Registro de Participantes), identificando el público objetivo, en forma escaneada o fotografiada digitalmente vía correo electrónico a más tardar a los dos (02) DÍAS de dictado el módulo correspondiente. Dado que FITEL puede supervisar las tareas de CAPACITACION, el ADJUDICATARIO se compromete a garantizar la asistencia de las personas a la CAPACITACIÓN.
8. El ADJUDICATARIO puede utilizar las instalaciones de las CABINAS FITEL para las tareas de CAPACITACIÓN, en cuyo caso pagará a la INSTITUCIÓN ABONADA correspondiente el monto de dinero que negocie con ésta.
9. FITEL se reserva el derecho de verificar el nivel de conocimiento alcanzado por los asistentes a la CAPACITACIÓN a través de pruebas presenciales y/o a distancia, las que realizará en el plazo de treinta (30) DÍAS después de efectuada esa CAPACITACIÓN. En caso no obtuvieran una calificación aprobatoria, FITEL podrá exigir al ADJUDICATARIO que refuerce la CAPACITACIÓN para los módulos no aprobados, quedando a cuenta del ADJUDICATARIO solventar este reforzamiento con sus recursos. Esta solicitud tiene como fin, garantizar la eficacia de la CAPACITACIÓN y la adecuada utilización del servicio.

El reforzamiento de la CAPACITACION será como máximo por un número igual de horas en las materias de capacitación originalmente empleados.

10. Sobre el tiempo de la CAPACITACIÓN y contenido de los módulos:
  - i. CAPACITACIÓN para USUARIOS:
    - a. Duración: Dieciséis (16) horas o su equivalente en minutos, novecientos sesenta (960) minutos.
    - b. Módulos: 1) Computación Básica (8 horas) y 2) Principios Básicos de Navegación (8 horas).
  - ii. CAPACITACIÓN para los OPERARIOS de la CABINA FITEL e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS:
    - a. Duración: Cuarenta (40) horas o su equivalente en minutos, dos mil cuatrocientos (2,400) minutos.
    - b. Módulos: 1) Computación Básica (8 horas); 2) Principios Básicos de Navegación (8 horas); 3) Computación intermedia (8 horas); 4) Internet intermedio y uso de los servicios adicionales (8 horas) y 5) Gestión Empresarial y Liderazgo (8 horas).

11. El número de asistentes y el mínimo número de personas que deberán aprobar los exámenes correspondientes a la CAPACITACIÓN será como se indica a continuación:



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

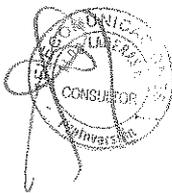
- i. CAPACITACIÓN para USUARIOS: Cuatro (04) pobladores por LOCALIDAD BENEFICIARIA con CABINA FITEL. Al menos dos (02) de ellos deben aprobar el examen.
- ii. CAPACITACIÓN para OPERARIOS: Dos (02) OPERARIOS por cada LOCALIDAD BENEFICIARIA con CABINAS FITEL. Al menos uno (01) deberá aprobar el examen.
- iii. CAPACITACIÓN para INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS:
  - a. Dos (02) representantes por cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA del tipo Local Escolar de Gestión Pública, quienes serán de preferencia docentes. Al menos uno (01) deberá aprobar el examen.
  - b. Dos (02) representantes por cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA del tipo Centro de Salud. Al menos uno (01) deberá aprobar el examen.
  - c. Dos (02) representantes por cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA del tipo Comisaría. Al menos uno (01) deberá aprobar el examen.
  - d. Dos (02) representantes de la Dirección Regional de Educación de Tacna. Al menos uno (01) debe aprobar el examen.
  - e. Dos (02) representantes de la Dirección Regional de Salud de Tacna. Al menos uno (01) debe aprobar el examen.
  - f. Dos (02) representantes de la Comisaría Provincial de Tacna. Al menos uno (01) debe aprobar el examen.
  - g. Dos (02) representantes de la UGEL de la Provincia de Candarave. Al menos uno (01) debe aprobar el examen.



La nota mínima aprobatoria corresponde al setenta por ciento (70%) del total de puntaje del examen correspondiente.

#### 4.4. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

1. El ADJUDICATARIO debe informar a FITEL quién realizará las labores de la SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN, sea que la realice directamente o a través de una tercera persona jurídica. La SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN consiste en:
  - i. Informar de la instalación, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura y los servicios públicos de telecomunicaciones, capacitación y uso productivo de las TIC.
  - ii. Comunicar a la población que FITEL es la institución pública que propuso el PROYECTO y que financiará el PROYECTO ADJUDICADO en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, además de hacer una breve reseña del FITEL y del ADJUDICATARIO.
  - iii. Informar a la población de las condiciones de ejecución y funcionamiento del PROYECTO ADJUDICADO: calidad de los servicios, planes y condiciones tarifarias, modalidades de reclamos y sugerencias, explicar





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

sobre el período de prueba, indicar la fecha de inicio de la prestación de los servicios en cada localidad, etc.

- iv. Hacer de conocimiento de la población que, durante la ETAPA DE PRUEBA, el ADJUDICATARIO puede brindar el servicio telefónico fijo en la modalidad de abonados sin cumplir necesariamente los requisitos técnicos establecidos en el presente Anexo y sin solicitar alguna contraprestación económica durante dicha ETAPA DE PRUEBA.
- v. Comunicar a la población de la generación de oportunidades y beneficios de los servicios públicos de telecomunicaciones a instalar en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.
- vi. Poner en conocimiento de la población sus derechos como usuarios o abonados de los servicios que el ADJUDICATARIO instale en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS (es decir, dar a conocer lo establecido en las CONDICIONES DE USO), así como la Directiva de Reclamos aplicable. Para tales efectos, el ADJUDICATARIO, directa o indirectamente, deberá validar con OSIPTEL el contenido del material a impartir y de la exposición a realizar.
- vii. Finalmente, estimular a la población a utilizar los servicios de telecomunicaciones para la comunicación y el desarrollo local y regional.

2. Las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN incluyen lo siguiente:

- i. Charlas informativas que procuren llegar al menos al quince por ciento (15%) de la población de cada LOCALIDAD BENEFICIARIA y las autoridades locales más importantes.
- ii. Tandas publicitarias radiales, escritas, o realizadas a través de otros medios de comunicación que contengan una síntesis del PROYECTO ADJUDICADO, haciendo énfasis en que FITEL es quien lo financia. Previa a la realización de las actividades de difusión, el ADJUDICATARIO coordinará con FITEL el contenido de la campaña.
- iii. Una vez instalada la CABINA FITEL, el ADJUDICATARIO colocará en el frontis u otro lugar exterior destacado del inmueble o establecimiento respectivo, un letrero de dimensiones mínimas de 1,20m x 0,60m que muestre la información indicada en la Figura 1.

El ADJUDICATARIO se obliga a coordinar con FITEL el diseño final del letrero antes de encargarse su elaboración. FITEL se reserva el derecho de aprobar el diseño final. La información que como mínimo deberá incluir es la siguiente:

1. Localidad de [nombre de la LOCALIDAD BENEFICIARIA].
2. Logotipo, dirección, teléfono, fax, Web y mail de FITEL.
3. Logotipo, dirección, teléfono, fax, Web y mail del MTC.
4. Logotipo, dirección, teléfono, fax, Web y mail del ADJUDICATARIO.
5. Título del Letrero: "Cabina de Internet FITEL".



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

6. Colores de fondo del Letrero: Colores del MTC (blanco, plomo, rojo) y/o del FITEL (naranja).
7. Horario de atención de la CABINA FITEL.
8. Número de Emergencia.

**Figura 1. Gráfico para el letrero de la CABINA FITEL**

|   |  |     |   |                               |          |                                |       |
|---|--|-----|---|-------------------------------|----------|--------------------------------|-------|
|   | <b>PERÚ</b> Ministerio de Transportes y Comunicaciones |     | <i>Fondo de Inversión en Telecomunicaciones</i> |                               |          |                                |       |
| Dirección   | Teléfono   | Web | Email   | Dirección                     | Teléfono | Web                            | Email |
| <b>Cabina de Internet FITEL – Nombre de Localidad</b> |  |     |   |                               |          |                                |       |
| Nombre del Proyecto                                   |  |     |   |                               |          | Nombre Municipalidad Distrital |       |
| En caso de emergencia llamar al 0yy-8xxxxx            |  |     |   | Proyecto financiado por FITEL |          |                                |       |

- iv. Para el caso del servicio telefónico fijo – teléfono público, el ADJUDICATARIO colocará en el frontis u otro lugar exterior destacado del inmueble o establecimiento respectivo, un letrero de dimensiones mínimas de 0,30m x 0,40m, que contendrá como mínimo la información mostrada en la Figura 2:

**Figura 2. Gráfico para el letrero en local donde se instale el Teléfono Público FITEL**

|   |  |     |   |                               |          |                                |       |
|---|--|-----|---|-------------------------------|----------|--------------------------------|-------|
|   | <b>PERÚ</b> Ministerio de Transportes y Comunicaciones |     | <i>Fondo de Inversión en Telecomunicaciones</i> |                               |          |                                |       |
| Dirección   | Teléfono   | Web | Email   | Dirección                     | Teléfono | Web                            | Email |
| <b>Teléfono Público FITEL – Nombre de Localidad</b> |  |     |   |                               |          |                                |       |
| Nombre del Proyecto                                 |  |     |   |                               |          | Nombre Municipalidad Distrital |       |
| En caso de emergencia llamar al 0yy-8xxxxx          |  |     |   | Proyecto financiado por FITEL |          |                                |       |



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

El ADJUDICATARIO se obliga a coordinar con FITEL el diseño final del letrero antes de encargar su elaboración. FITEL se reserva el derecho de aprobar el diseño final. La información que como mínimo deberá incluir es la siguiente:

1. Número Telefónico del Teléfono Público
  2. Logotipo, dirección, teléfono, fax, Web y mail de FITEL.
  3. Logotipo, dirección, teléfono, fax, Web y mail del MTC.
  4. Logotipo, dirección, teléfono, fax, Web y mail del ADJUDICATARIO.
  5. Título del Letrero: "Teléfono Público FITEL".
  6. Colores de fondo del Letrero: Colores del MTC (blanco, plomo, rojo) y/o del FITEL (naranja)
3. Adicionalmente, el ADJUDICATARIO deberá proporcionar a los OPERARIOS y ABONADOS, lo siguiente:
- Números telefónicos de emergencia y de atención a usuarios del ADJUDICATARIO.
  - Cartillas que contengan los deberes y derechos de los usuarios respecto de los servicios que serán prestados por el PROYECTO ADJUDICADO.
4. El ADJUDICATARIO debe coordinar con FITEL el detalle de los logos del FITEL y del MTC.
5. El ADJUDICATARIO efectuará demostraciones gratuitas de los servicios propuestos y ofrecerá servicios de cortesía a los USUARIOS, como horas gratuitas de navegación en Internet, de acuerdo con la disponibilidad de la CABINA FITEL y con cargo al ADJUDICATARIO. Las horas gratuitas de navegación deben ser por lo menos cuarenta (40) horas por LOCALIDAD BENEFICIARIA con acceso a Internet.

El ADJUDICATARIO realizará el pago correspondiente por el uso de la CABINA FITEL a la INSTITUCIÓN ABONADA, correspondiendo el monto de dinero que negocie el primero con ésta.

El ADJUDICATARIO enviará una lista con el nombre, documento de identidad y firma de los USUARIOS que hicieron uso de las horas libres a FITEL, de modo que éste pueda registrar que ha cumplido con este requerimiento.

## 5. CONSIDERACIONES DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO

### 5.1. Planificación y Diseño

1. El PROYECTO se enmarca en la política del Estado Peruano de fomentar el uso de infraestructura existente, como la Ley N° 28295 (Ley que regula el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones), el Decreto Supremo N° 003-2007-MTC y la Ley N° 29022 (Ley para la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones). Adicionalmente, el PROYECTO fue formulado por FITEL en el marco de la política de inversión pública del Estado Peruano contenida en



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

la normatividad y procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

2. En los estudios de preinversión, FITEL seleccionó la tecnología inalámbrica de banda ancha para la implementación del PROYECTO, que incluye una red de transporte que llega hasta la ciudad de Tacna e integra a todos los distritos de la Provincia de Candarave.
3. Adicionalmente, FITEL consideró una red de distribución que integrará las LOCALIDADES BENEFICIARIAS a la red de transporte y una red de acceso para brindar los servicios públicos de telecomunicaciones a los usuarios finales. La red del PROYECTO cuenta con los sistemas de respaldo, energía, pozo a tierra y pararrayos.
4. La planificación y diseño de FITEL consideró una red de transporte inalámbrica terrestre de 180km, en la cual, las estaciones se han ubicado en centros poblados, para facilitar la seguridad y el acceso físico a la energía eléctrica.

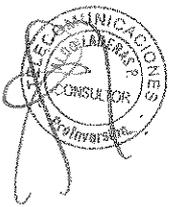


Asimismo, consideró el despliegue de fibra óptica en los tramos en que no se estimó viable la tecnología inalámbrica.

5. El diseño del PROYECTO considera que el punto de interconexión de voz y datos está en la Ciudad de Tacna, donde también se ubicará el Data Center del PROYECTO, que albergará los servidores de interconexión, conmutación y servicios adicionales.
6. Para la infraestructura inalámbrica del PROYECTO, FITEL consideró el uso de bandas no licencias (UNII – Unlicensed National Information Infrastructure) considerando que, por el área de intervención, no son utilizadas por algún concesionario de servicios públicos de telecomunicaciones.



#### 5.1.1. Red de Transporte, Red de Distribución y Red de Acceso

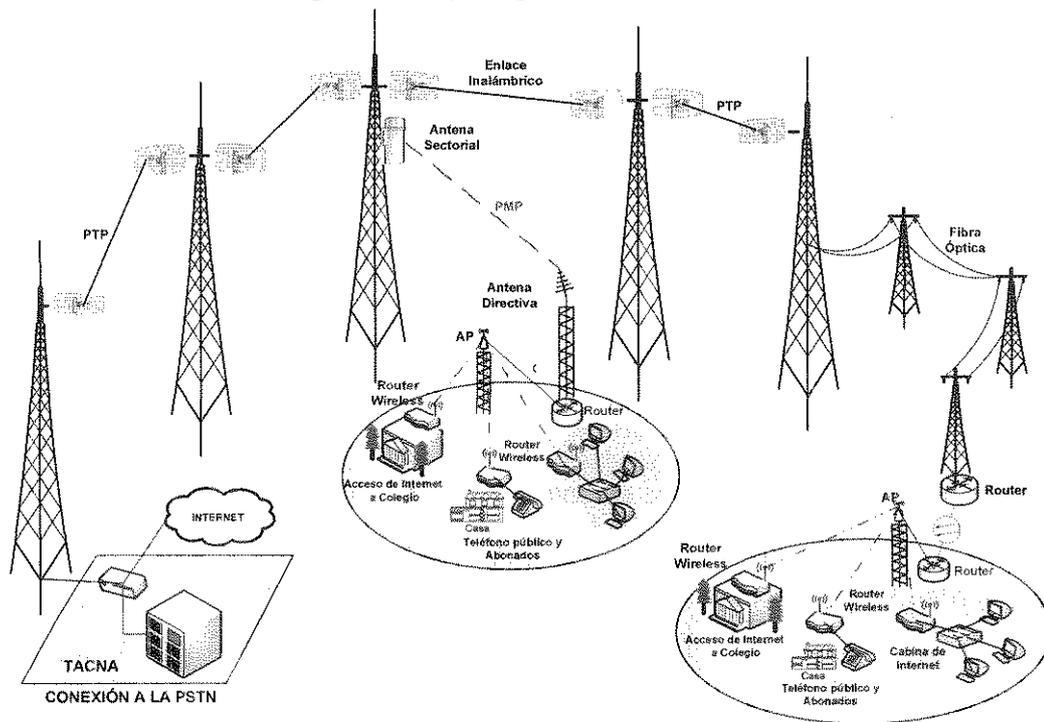


1. FITEL consideró una capacidad mínima de 300Mbps que interconecta la capital de la Provincia de Candarave con la ciudad de Tacna. La Red de Transporte está conformada por nodos de transporte que se ubican en LOCALIDADES BENEFICIARIAS, de preferencia, desde donde se podría brindar servicios públicos de telecomunicaciones a otras localidades (LOCALIDAD BENEFICIARIA adicional). La topología de red considerada por FITEL se muestra en la Figura 3.
2. Los nodos de transporte contarán con el equipamiento necesario de respaldo de energía, con el fin de que garanticen la disponibilidad del SISTEMA.
3. La Red de Distribución comprende los enlaces de radio desde los nodos de transporte hasta los nodos de distribución, ubicados en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. La capacidad de esta red es como mínimo de 15Mbps.
4. La Red de Acceso comprende enlaces de radio desde los nodos de distribución hasta las INSTITUCIONES ABONADAS y ABONADOS. La capacidad de cada enlace es como mínimo de 2Mbps.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Figura 3. Topología del PROYECTO



5.1.2. Data Center

El Data Center permite la operación y mantenimiento de los sistemas de conmutación e interconexión telefónica y Sistema de Servicios adicionales de modo que las LOCALIDADES BENEFICIARIAS puedan hacer uso de los servicios que proporcionan.

a. Sistema de Conmutación e Interconexión Telefónica

Permitirá la comunicación local, larga distancia nacional y larga distancia internacional de todos los teléfonos públicos y de abonados considerados en el PROYECTO y los adicionales que se instale.

b. Sistema de Servicios adicionales

Se implementarán equipos para proveer servicios adicionales: Portal de Exploración de Contenidos, Plataforma de Teleeducación, Sistema de Educación y Capacitación Web, Sistema de Telepresencia, Servicio de Video Streaming y Servicio de TV Streaming.

c. Sistema de Facturación y Tarificación

Se dispondrá de una Plataforma de Tarificación (Billing) que permita concentrar y procesar los CDRs del tráfico telefónico a fin de poder facturar a los ABONADOS y liquidar el tráfico recíproco con las redes de los concesionarios interconectados.





Esta Plataforma debe permitir generar reportes y estadísticas de distribución de tráfico y de ingresos por servicio (matriz de tráfico) para poder monitorear el negocio, planificar el crecimiento, así como para informar a FITEL.

d. **Servicio de Atención al Cliente**

En el Data Center se contará con un Centro de Atención a los abonados que permita interactuar remotamente con ellos, utilizando múltiples medios como el correo electrónico, formularios Web, llamadas a números telefónicos libres de costo, fax o correspondencia tradicional.

e. **Sistema de Administración y Gestión**

FITEL ha considerado un sistema de administración y gestión o NMS, que le permita realizar la supervisión y monitoreo del SISTEMA (incluye sistema de alarmas por averías y elaboración de reportes de averías, interrupciones y desarrollo de tráfico) a efectos de realizar su labor de SUPERVISIÓN.



5.1.3. **Sistema de Energía**

FITEL ha diseñado el sistema de energía del PROYECTO tomando como referencia datos sobre existencia de suministro de energía en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, provenientes de diversas fuentes y proyecciones propias.



6. **ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ADJUDICADO**

1. Cualquier parte, elemento o dispositivo necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los subsistemas del PROYECTO ADJUDICADO, de acuerdo a los requerimientos y concepción de las redes, se considera incluido en la PROPUESTA TÉCNICA, aún cuando no estén expresamente indicados o descritos en el presente Anexo.
2. El ADJUDICATARIO se obliga a implementar el PROYECTO ADJUDICADO, que debe brindar, como mínimo, los servicios señalados en el Numeral 2. del presente Anexo en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, según corresponda. Para ello, el SISTEMA a instalar debe incluir, de ser necesario, la adecuación o actualización de cualquier hardware, software u otro recurso necesario
3. Los principales equipos del SISTEMA presentados en la PROPUESTA TÉCNICA no deberán tener una antigüedad mayor a tres (03) años de fabricación, contados desde la fecha de presentación del SOBRE N° 2. El equipamiento operativo previo al CONCURSO que el POSTOR proponga utilizar en caso sea declarado ADJUDICATARIO, tampoco deberá tener más de tres (03) años de antigüedad, contados desde la fecha de presentación del SOBRE N° 2 (véase Formulario N° 7 del Anexo N° 4 de las BASES).
4. El ADJUDICATARIO tiene la obligación de realizar directamente o a través de terceros los ESTUDIOS DE CAMPO y entregar una copia del mismo en





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

formato impreso y electrónico a FITEL, como máximo a los cuarenta y cinco (45) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la culminación de la ETAPA DE INSTALACIÓN.

5. Para el caso de obras civiles, el ADJUDICATARIO preverá que en algunas LOCALIDADES BENEFICIARIAS podría ser necesario contar con los permisos y/o autorizaciones de las autoridades locales, según la normatividad nacional, incluido el Decreto Legislativo N° 1014 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de mayo de 2008.
6. La infraestructura de red podrá estar compuesta por tecnología inalámbrica de banda ancha o por fibra óptica. La Red de Transporte debe tener una capacidad mínima de 300Mbps, en tanto que las capacidades de las Redes de Distribución y Acceso deben ser, de como mínimo, 15Mbps y 2Mbps respectivamente.
7. El ADJUDICATARIO puede modificar el "link budget", la topología de la red y los cálculos de ingeniería de la PROPUESTA TÉCNICA durante el PERÍODO DE INVERSIÓN, de acuerdo con las actualizaciones o cambios aprobados por escrito por parte de FITEL.
8. El ADJUDICATARIO es responsable de implementar los mecanismos de seguridad de red y protección eléctrica necesarios para proteger el SISTEMA.
9. El ADJUDICATARIO implementará un Data Center que cumpla con lo señalado en el Numeral 5.1.2. del presente Anexo.
10. El ADJUDICATARIO es responsable del diseño, suministro de los materiales e instalación de los elementos de protección que sean necesarios para proteger los equipos del SISTEMA: pozos de tierra, pararrayos, luz de baliza (de ser el caso), circuitos y dispositivos con función de limitar corrientes generadas por descargas atmosféricas, contactos o inducción desde líneas de transmisión o distribución de energía eléctrica hacia las líneas de acometida de los enlaces de datos, etc.
11. El ADJUDICATARIO implementará el sistema de energía en cada LOCALIDAD BENEFICIARIA, sea que cuente o no con disponibilidad de energía comercial, de acuerdo a los servicios indicados en el Numeral 2.1. del presente Anexo. El ADJUDICATARIO, luego de los ESTUDIOS DE CAMPO respectivos, puede perfeccionar su diseño, de modo que dimensione, adecue e implemente el sistema de energía AC y/o DC definitivo más adecuado para cada LOCALIDAD BENEFICIARIA.

El ADJUDICATARIO deberá elaborar su PROPUESTA TÉCNICA de modo que le permita incrementar el número de ABONADOS de acuerdo a la demanda de los servicios brindados por el PROYECTO ADJUDICADO. La instalación de más ABONADOS no debe degradar la calidad de servicio de los beneficiarios especificados contractualmente en el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



En todos los casos, el ADJUDICATARIO debe cumplir con los horarios de atención requeridos en cada servicio, así como la especificación de disponibilidad de servicio, de acuerdo a los Numerales 3.1.3., 3.4.1. y 3.4.2. del presente Anexo.

## 7. ESPECIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

El ADJUDICATARIO permitirá que el personal designado por FITEL efectúe su función supervisora durante el PERÍODO DE INVERSIÓN y PERÍODO DE OPERACIÓN. Asimismo, el ADJUDICATARIO deberá remitir, a solicitud de FITEL, aquella información que este último considere relevante para ejercer su función supervisora.

### 7.1. ACTAS DE INSTALACIÓN

#### 7.1.1. Descripción y Contenido

1. Las ACTAS DE INSTALACIÓN son los documentos que acreditan la instalación del SISTEMA y de la implementación de lo necesario para brindar los servicios requeridos en el PROYECTO ADJUDICADO, en particular, por las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS.

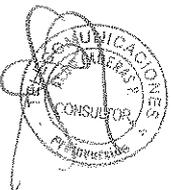


Estos documentos deben indicar los servicios instalados y la fecha en que se concluyeron las instalaciones. Las ACTAS DE INSTALACIÓN tienen valor de Declaración Jurada.



En tal sentido, el ADJUDICATARIO debe completarlas y remitirlas a FITEL en el plazo establecido en el presente Anexo. En caso contrario, además de no efectuar el desembolso respectivo, FITEL aplicará la penalidad estipulada en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

2. En el plazo de treinta (30) DÍAS antes del inicio de las instalaciones, el ADJUDICATARIO deberá remitir a FITEL su propuesta de ACTA DE INSTALACIÓN a utilizar, tomando como modelo el contenido del Apéndice N° 5 del presente Anexo. FITEL tiene un plazo de diez (10) DÍAS para su aprobación, contados desde su recepción. Culminado este plazo y de no mediar respuesta alguna por parte de FITEL, el ADJUDICATARIO dará por aprobado el formato del ACTA DE INSTALACIÓN.



#### 7.1.2. Suscripción del Acta

1. El ADJUDICATARIO suscribirá un ACTA DE INSTALACIÓN por cada localidad que forme parte de la Red de Transporte para brindar los servicios requeridos en el presente Anexo, una vez culminada la implementación y cuando los servicios comprometidos estén operativos.
2. Las ACTAS DE INSTALACIÓN serán suscritas y refrendadas por un representante del ADJUDICATARIO, por un representante de cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA y por alguna de las siguientes autoridades locales: Gobierno Local, sector Salud, Educación, u otra organización de la LOCALIDAD BENEFICIARIA. Dichas autoridades



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

expresarán, mediante la suscripción del ACTA DE INSTALACIÓN haber atestiguado la ejecución de la instalación.

3. En caso la autoridad local se rehúse a suscribir el ACTA DE INSTALACIÓN, o en ausencia de ella, este documento podrá ser firmado por alguna persona o ciudadano de la localidad que haya sido testigo de las actividades de instalación. El ADJUDICATARIO comunicará este hecho a FITEL, quien se reserva el derecho de realizar la verificación correspondiente antes de aceptar el ACTA DE INSTALACIÓN.
4. Luego de suscrita un ACTA DE INSTALACIÓN, los servicios se pueden prestar en la LOCALIDAD BENEFICIARIA, pero dejando establecido que el PROYECTO ADJUDICADO está en PERÍODO DE INVERSIÓN y que corre por su cuenta y riesgo.

### 7.1.3. Formato y Plazos de Entrega

1. El ADJUDICATARIO entregará a FITEL las ACTAS DE INSTALACIÓN en formato impreso y digital acompañadas de:
  - Por lo menos dos (02) fotos por cada localidad: (i) Una mostrando el proceso de instalación y el personal involucrado en ella; y (ii) Una mostrando los equipos instalados junto con alguna autoridad en la CABINA FITEL. De manera alternativa, para el segundo caso, la fotografía puede mostrar a uno o varios ciudadanos al lado de las instalaciones concluidas. El costo de las fotografías es a cuenta del ADJUDICATARIO. Las fotografías deben tener como mínimo diez (10) megapíxeles de resolución.
  - El inventario completo de los bienes y equipos instalados para brindar los servicios en la LOCALIDAD BENEFICIARIA.
2. Adicionalmente, el ADJUDICATARIO remitirá a FITEL un archivo electrónico en formato hoja de cálculo que contenga todos los campos tabulados de cada ACTA DE INSTALACIÓN de todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, dentro del plazo de treinta (30) DÍAS contados desde la entrega a FITEL de dichas actas. El ADJUDICATARIO se obliga a coordinar con FITEL el software y versión en que será elaborado dicho archivo.
3. FITEL deberá contar con el archivo electrónico en formato hoja de cálculo y el total de las ACTAS DE INSTALACIÓN en el plazo máximo de treinta (30) DÍAS contados desde el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN. La recepción del total de las ACTAS DE INSTALACIÓN es requisito para que el ADJUDICATARIO pueda recibir el desembolso que corresponde, previa SUPERVISIÓN y conformidad de FITEL.
4. FITEL considerará incompleta la entrega de las ACTAS DE INSTALACIÓN en caso el ADJUDICATARIO no adjunte lo indicado en los Numerales 1. y 2. precedentes.

### 7.2. ACTA DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

1. El ADJUDICATARIO se obliga a disponer las acciones necesarias a fin de que la videoconferencia con los Gobiernos Locales beneficiarios del PROYECTO ADJUDICADO se lleve a cabo durante el PERÍODO DE INVERSIÓN.
2. Para que FITEL acepte la implementación del Sistema de Educación y Capacitación Web, el ADJUDICATARIO realizará dos videoconferencias, previa coordinación con FITEL y con los involucrados: (i) una entre los Gobiernos Locales beneficiarios y (ii) otra entre los Locales Escolares de Gestión Pública y la Dirección Regional de Educación de Tacna. El ADJUDICATARIO comunicará a FITEL la fecha en que se realizarán estas videoconferencias en un plazo máximo de quince (15) DÍAS de terminada la ETAPA DE INSTALACIÓN. Esta fecha será antes del inicio del PERÍODO DE OPERACIÓN.
3. Para que FITEL acepte la implementación del Sistema de Telepresencia, el ADJUDICATARIO coordinará con FITEL y con la Dirección Regional de Salud de Tacna la organización de una sesión de telepresencia con las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS que son Centros de Salud, la cual será liderada y financiada por la Dirección Regional de Salud de Tacna. Para este fin, el ADJUDICATARIO coordinará con FITEL la fecha en que se llevará a cabo esta campaña. Esta fecha será anterior al inicio del PERÍODO DE OPERACIÓN.



4. Después de la realización a satisfacción de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS de las dos videoconferencias y la sesión de telepresencia, FITEL y el ADJUDICATARIO suscribirán el ACTA DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES.



### 7.3. Supervisión en el PERÍODO DE INVERSIÓN

#### 7.3.1. Protocolo de Pruebas de Aceptación

La SUPERVISIÓN del PERÍODO DE INVERSIÓN será la descrita en el Protocolo de Pruebas de Aceptación de Instalaciones propuesto por el ADJUDICATARIO, acorde a la tecnología empleada y la topología instalada, que deberá contar con la aprobación de FITEL.



Para tal efecto, el ADJUDICATARIO remitirá a FITEL dicho Protocolo antes de culminar el cuarto mes posterior a la FECHA DE CIERRE, quien lo revisará y dará a conocer sus observaciones y pedido de inclusión o modificación de las pruebas, si las hubiera. Una vez cumplidos o concordados los cambios, FITEL aprobará el Protocolo definitivo en el plazo máximo de quince (15) DÍAS posteriores a dicha coordinación.

#### 7.3.2. INFORME DE SUPERVISIÓN

1. FITEL podrá realizar actividades de SUPERVISIÓN de INSTALACIÓN y prueba de todos los servicios in situ, de manera remota, o ambas, en todas las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y en el SISTEMA.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2. FITEL podrá realizar la SUPERVISIÓN directamente o por terceras personas naturales o jurídicas contratadas por él.
3. FITEL terminará el INFORME DE SUPERVISIÓN a los sesenta (60) DÍAS contados a partir de la fecha de entrega del ACTA DE INSTALACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES por parte del ADJUDICATARIO.
4. El cumplimiento de los requerimientos de instalaciones y servicios se someterá a verificaciones y pruebas de funcionamiento en la SUPERVISIÓN que realice FITEL luego de la INSTALACIÓN, previamente a la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS.

### 7.3.3. ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS

1. El INFORME DE SUPERVISIÓN dará lugar a la elaboración y suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS.
2. La suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS no invalida el derecho de FITEL de reclamar por defectos o fallas o incumplimientos no advertidos en el momento de la suscripción de dicha acta, respecto de lo establecido en el presente Anexo. Esta previsión se complementa con lo dispuesto en los artículos 1484° y siguientes del Código Civil y con el Certificado de Garantía establecida en el Numeral 7.3.5. del presente Anexo.

### 7.3.4. Estudios de Ingeniería

En el plazo de sesenta (60) DÍAS de culminado el PERÍODO DE INVERSIÓN, el ADJUDICATARIO entregará a FITEL la siguiente documentación impresa y en formato digital:

- i. Los estudios de ingeniería que condujeron a la implementación final del SISTEMA incluyendo el cálculo y supuestos de los enlaces (Link Budgets).
- ii. Un mapa detallado georeferenciado de la red física en escala de 1:100,000 y un diagrama detallado de la red lógica en formato A3. Además, la ubicación georeferenciada de los puntos de acceso a la red. La georeferenciación deberá ser en coordenadas proyectadas UTM Zona 18 o 19 Sur la que corresponda o, en su defecto, coordenadas geográficas WGS84.

### 7.3.5. CERTIFICADO DE GARANTÍA

1. Como garantía de calidad y buen funcionamiento de los materiales y equipamiento instalados, el ADJUDICATARIO entregará a FITEL una Garantía de Calidad, la misma que estará suscrita por el fabricante del equipamiento de las partes esenciales del SISTEMA o el propio ADJUDICATARIO. La entrega de la Garantía de Calidad se realizará en el momento de la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBAS DE SERVICIOS.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2. El plazo de vigencia de las Garantía de Calidad será de dos (02) años como mínimo, contados a partir del día siguiente de la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS.
3. El ADJUDICATARIO está obligado a sustituir sin dilación y por su propia cuenta los equipos y las partes que sean necesarias, sea como consecuencia de actos realizados por él o por terceros, que impidan el cumplimiento de la prestación de los servicios indicados en el Numeral 2.1. del presente Anexo. Los costos derivados serán asumidos por el ADJUDICATARIO.

#### 7.4. Supervisión en el PERÍODO DE OPERACIÓN

##### 7.4.1. Subsistema de Supervisión y Monitoreo

1. El ADJUDICATARIO es el responsable de implementar un subsistema de Supervisión y Monitoreo conforme a lo señalado en el literal e) del Numeral 5.1.2. del presente Anexo.

2. Adicionalmente, el ADJUDICATARIO implementará dicho subsistema de modo que FITEL disponga de información de bitácora de distintas alarmas de los equipos instalados en los ABONADOS, así como información del estado de operación.

Dentro de las alarmas de bitácora, el ADJUDICATARIO debe considerar la inclusión de eventos como: reinicio del equipo, pérdida de energía y cambio en el estado de una interfaz LAN o WAN. Asimismo, dentro de la información del estado del equipo, debe considerar la generación de información como: la calidad de voz para el servicio telefónico fijo y ancho de banda utilizado para el caso del acceso a Internet. El ADJUDICATARIO debe asegurar que el sistema los proporcione de manera directa o indirecta.

3. El acceso de FITEL al citado subsistema es a través de un enlace dedicado conectado al Network Management System – NMS del SISTEMA y a través de una herramienta vía Web.

- a. En caso del enlace dedicado conectado al NMS del SISTEMA, el ADJUDICATARIO proveerá e instalará en las oficinas de FITEL, además del enlace dedicado, un terminal de supervisión remota (computadora personal) que formará parte del SISTEMA. El ADJUDICATARIO asumirá los costos del terminal de supervisión remota y del enlace dedicado. El terminal de supervisión remota y el enlace de datos tendrán las características de hardware y software, así como la capacidad necesarias que permitan establecer la transmisión y recepción de información con el NMS del SISTEMA. El sistema operativo de los terminales de supervisión será compatible con la red de FITEL.

- b. En caso del acceso a través de la herramienta vía Web se requerirá que el ADJUDICATARIO prevea los recursos necesarios para que desde las oficinas del FITEL, se acceda a los reportes vía Web.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

4. El acceso a FITEL a dicho subsistema únicamente es en modo de lectura, sin la posibilidad de realizar modificaciones. El ADJUDICATARIO coordinará con FITEL el contenido que mostrará este subsistema; este último aprobará el contenido.
5. Los reportes generados y almacenados en el subsistema servirán para que FITEL realice acciones de SUPERVISIÓN del PROYECTO ADJUDICADO. Asimismo, a solicitud de FITEL, el ADJUDICATARIO proporcionará la base de datos que genera los reportes.
6. La disponibilidad del subsistema de supervisión y monitoreo incluyendo la herramienta de monitoreo y los terminales de supervisión remota instalados en las oficinas de FITEL será de 99,73%. Es decir, no quedará interrumpido por más de veinticuatro (24) horas al año, corridas o alternadas.
7. FITEL considerará que el subsistema no está disponible cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
  - No se encuentre operativo.
  - FITEL no tiene acceso, ya sea desde el terminal de supervisión remota o vía Web, por algún motivo atribuible al ADJUDICATARIO.
  - FITEL tiene acceso al subsistema pero la información que obtiene no es correcta.



#### 7.4.2. Programa de Operación y Mantenimiento

1. La operación y mantenimiento implica la obligación del ADJUDICATARIO de realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO y el MANTENIMIENTO CORRECTIVO para garantizar que los equipos funcionen con normalidad y no caigan en obsolescencia anticipada. Es decir, para que los servicios se brinden bajo las especificaciones de calidad establecidas en el presente Anexo.
2. En caso el ADJUDICATARIO optase por la subcontratación, de conformidad con el inciso c) del Artículo 52 de la LEY DE TELECOMUNICACIONES e inciso 8) del Artículo 135 del REGLAMENTO DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES, ésta se realizará mediante un contrato escrito, el mismo que será obligatoriamente puesto en conocimiento de FITEL. FITEL se reserva el derecho de efectuar alguna observación a este Contrato.



#### Mantenimiento

3. Los POSTORES presentarán dentro de su PROPUESTA TÉCNICA un Programa Referencial de Mantenimiento. Dicho Programa considerará la realización del MANTENIMIENTO PREVENTIVO y del MANTENIMIENTO CORRECTIVO del SISTEMA, tomando en cuenta las recomendaciones de los fabricantes y proveedores de infraestructura y equipos y su propia experiencia como operadores.
4. El ADJUDICATARIO remitirá a FITEL el Programa Definitivo de Mantenimiento, con indicación de los tiempos mínimos estimados para el MANTENIMIENTO



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CORRECTIVO, dentro de un plazo de treinta (30) DÍAS de la finalización de la ETAPA DE INSTALACIÓN.

5. Los ESTUDIOS DE CAMPO incluirán los tiempos de acceso entre las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y los Centros de Operación y Mantenimiento del ADJUDICATARIO, de acuerdo con los medios de transporte disponibles en cada LOCALIDAD BENEFICIARIA.
6. El MANTENIMIENTO PREVENTIVO del SISTEMA debe ser realizado al menos cuatro veces al año, contado a partir del primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN. Para los últimos cuatro (04) meses del PERÍODO DE OPERACIÓN, este mantenimiento no será obligatorio. El MANTENIMIENTO PREVENTIVO comprende las labores de revisión y control del funcionamiento de los equipos críticos, el cambio de piezas según las recomendaciones de los proveedores, el ajuste y calibración de los equipos, la limpieza y control de desgaste de equipos y piezas, revisión de LOGs del sistema, chequeo de alarmas y corrección de archivos corruptos, etc., del SISTEMA. El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES debe incluir los períodos de realización del MANTENIMIENTO PREVENTIVO del SISTEMA (incluye la indicación de realización del mismo en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS).
7. El MANTENIMIENTO CORRECTIVO del SISTEMA comprende las actividades de reparación de fallas, cambio de equipos o piezas y su recalibración, reconfiguración de sistemas, etc. generados aleatoriamente en cualquiera de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, sin importar el origen o causa de las mismas.
8. Dependiendo de la magnitud de la incidencia y de la parte afectada del SISTEMA, el ADJUDICATARIO puede realizar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO de manera remota o presencial. En el primer caso, podrá hacerlo con el apoyo del OPERARIO considerando que durante la CAPACITACION recibió el entrenamiento básico para superar algunos tipos de fallas, sobre todo en el acceso a Internet.
9. En caso de corte de servicios por actualización tecnológica, el ADJUDICATARIO informará a FITEL y a los USUARIOS, con un mínimo de siete (07) DÍAS de anterioridad a dicho corte.
10. El corte del servicio será como máximo de veinticuatro (24) horas, salvo caso fortuito o fuerza mayor que serán justificados por el ADJUDICATARIO y aprobados previamente por FITEL, a fin de computar el tiempo no operativo para el cálculo de Disponibilidad de los servicios del PROYECTO ADJUDICADO.

### Soporte Técnico Remoto

11. El ADJUDICATARIO dará soporte técnico a distancia a los OPERARIOS mediante la implementación de una asesoría permanente utilizando como medio de comunicación un número telefónico y atenderá como mínimo doce (12) horas al día, los siete (07) días de la semana.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

12. Las llamadas a este número telefónico serán libres de costo para las INSTITUCIONES ABONADAS. El ADJUDICATARIO implementará los sistemas que crea conveniente a fin de cumplir con este requerimiento.
13. El soporte técnico brindado por el ADJUDICATARIO debe cubrir aspectos como la absolución de consultas técnicas de los OPERARIOS relativas al uso de los equipos que el primero tenga instalados para brindar la conexión a Internet en las CABINAS FITEL, como el CPE u otro dispositivo que haga sus veces, o TPI, así como las vías de solución de problemas presentados con dichos equipos o la conectividad (sean problemas de hardware o software). A no ser que exista causal imputable al ADJUDICATARIO, el soporte técnico implica, según sea el caso, brindar atención in situ y no incluye la instalación de productos que el ADJUDICATARIO no haya suministrado. El ADJUDICATARIO podrá establecer un tarifario por servicios de instalación de herramientas, aplicativos o software no contemplados en el presente Anexo.
14. En caso los problemas planteados por los OPERARIOS estén referidos a la falta de acceso a Internet, dichos problemas serán solucionados mediante la aplicación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
15. Además de la asesoría permanente, el ADJUDICATARIO contará con una dirección de correo electrónico y una sección en su Portal de Exploración de Contenidos a través de los cuales absuelva las consultas y muestre las respuestas a consultas frecuentes realizadas por los OPERARIOS y los USUARIOS de las CABINAS FITEL. Esta modalidad de Help Desk no tiene costo para las INSTITUCIONES ABONADAS.



16. El número telefónico de asesoría permanente, la dirección de correo electrónico y la sección de la página Web destinada a la absolución de consultas estarán visibles en el sitio Web de inicio y podrán ser supervisados por FITEL.



### Centros de Operación y Mantenimiento

17. Los POSTORES plantearán en su PROPUESTA TÉCNICA la implementación preliminar de los Centros de Operación y Mantenimiento (Centros de OyM) que consideren más adecuados para el PROYECTO ADJUDICADO, indicando la cantidad y ubicación de los Centros de OyM.
18. Luego de los ESTUDIOS DE CAMPO y antes de la supervisión de la INSTALACIÓN, el ADJUDICATARIO remitirá a FITEL un documento que indique el siguiente detalle para los Centros de OyM



- La lista definitiva de los Centros de OyM, precisando su ubicación.
- La organización y los procedimientos de actuación tanto para las intervenciones de rutina como para las situaciones de emergencia.
- Los tiempos medios de atención, que serán confirmados o corregidos durante los ESTUDIOS DE CAMPO.
- La cantidad y el nivel técnico y/o profesional del personal presente en cada Centro de OyM.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Los equipos e instrumentos de medición y pruebas para el mantenimiento, señalando cantidades, tipos, modelos y marcas.
19. El cumplimiento del funcionamiento ininterrumpido de los Centros de OyM es obligatorio desde el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN y hasta la culminación de la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

#### 7.4.3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. FITEL, previamente a la realización de un desembolso, llevará a cabo la SUPERVISIÓN de la operación y mantenimiento del SISTEMA que brinda los servicios indicados en el Numeral 2. del presente Anexo en el ámbito de intervención del PROYECTO ADJUDICADO.
2. Las SUPERVISIONES de operación y mantenimiento se realizarán por FITEL en correspondencia al esquema de desembolsos previstos para el PERÍODO DE OPERACIÓN. FITEL realizará ocho (08) supervisiones semestrales correspondientes a los ocho (08) primeros semestres del PERÍODO DE OPERACIÓN y una (01) supervisión correspondiente a los cuatro (04) últimos meses del PERÍODO DE OPERACIÓN. Luego de dicho período, la supervisión de los servicios se registrará bajo el régimen del contrato de concesión del ADJUDICATARIO.
3. Luego de realizada una SUPERVISIÓN, el SUPERVISOR elaborará un INFORME DE SUPERVISIÓN que consignará los resultados del trabajo por él.



#### 7.4.4. REPORTES MENSUALES

1. Con el propósito de supervisar la continuidad y calidad de los servicios, el ADJUDICATARIO presentará, previa coordinación con FITEL, en formato digital (hojas de cálculo, bases de datos, etc.), los siguientes reportes con valor de Declaración Jurada.
  - Reporte mensual del tráfico telefónico de teléfonos públicos y de abonados, por LOCALIDAD BENEFICIARIA, con todos los CDR
  - Reporte mensual de uso del acceso a Internet: Tráfico total, tráfico por LOCALIDAD BENEFICIARIA y por tipo de tráfico (este reporte se hará mediante una herramienta del tipo MRTG – Multi Router Traffic Grapher).
  - Reporte mensual de uso del servicio adicional Portal de Exploración de Contenidos.
  - Reporte mensual de uso del servicio adicional Plataforma de los Servicios Adicionales.
  - Reporte mensual del log del servidor del ISP que da el acceso a Internet al ADJUDICATARIO.
  - Reporte mensual de interrupción de cada servicio por LOCALIDAD BENEFICIARIA.
  - Reporte mensual de interrupción de los servicios adicionales.



Las tablas de resumen de dichos reportes, así como los datos que generan los reportes, estarán en línea y podrán ser consultados y confirmados desde el terminal de supervisión remota requerido en el presente Anexo.



PERÚ

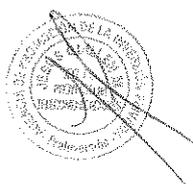
Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2. Los datos que dan lugar a los reportes mencionados en el Numeral precedente deberán estar actualizados por lo menos al día calendario anterior al de cualquier consulta en línea que se efectúe mediante el acceso descrito en el Numeral 7.4.1. del presente Anexo.
3. El ADJUDICATARIO implementará y proveerá a FITEL, sin costo para éste, los mecanismos de seguridad, autenticación, integridad y no repudio para el acceso remoto seguro a la información oficial que ponga a disposición de FITEL, sea en una zona segura de su Portal o mediante consulta en línea a sus bases de datos. Este mecanismo será usado para acceso a la información que permitan las acciones de supervisión.
4. Los reportes serán presentados a partir del primer mes del PERÍODO DE OPERACIÓN y hasta la finalización del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Los reportes correspondientes a un mes serán presentados en el plazo máximo de treinta (30) DÍAS del siguiente mes (por ejemplo, los reportes correspondientes al mes de octubre serán presentados en el plazo entre los días 1 al 30 de noviembre).
5. El reporte mensual de uso del acceso a Internet estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 8 del presente Anexo. Este reporte está referido al PUERTO destinado a la CABINA FITEL, y contendrá, como mínimo, lo siguiente:
  - Los reportes, diario y mensual, del volumen de tráfico cursado (en Bytes), entrante y saliente, y por tipo de protocolo.
  - Las estadísticas, diarias y mensuales, del uso de ancho de banda (en kbit/s) total y por protocolos, indicando la hora pico por día.
  - Las estadísticas de las veinte (20) páginas Web más visitadas, con sus correspondientes frecuencias de uso (por ejemplo: [www.fitel.gob.pe](http://www.fitel.gob.pe): 5 visitas por mes).
6. El reporte mensual de uso del servicio telefónico fijo en la modalidad de teléfonos públicos estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 9 del presente Anexo.
7. El reporte mensual de uso del servicio telefónico fijo en la modalidad de abonados estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 10 del presente Anexo.
8. El reporte de interrupción del Acceso a Internet por PUERTO estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 11 del presente Anexo. Este reporte está referido a la conectividad de la CABINA FITEL y/o accesos adicionales y contendrá, como mínimo, lo siguiente:
  - La ubicación de la CABINA FITEL y/o ACCESOS ADICIONALES (LOCALIDAD BENEFICIARIA).
  - Fecha en la cual se produce la interrupción, hora de inicio de la interrupción y hora de restablecimiento del servicio, la duración de la





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

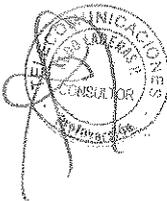
Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

interrupción (en segundos) y el motivo de la interrupción. El formato de las horas de inicio y fin de la interrupción deben incluir los segundos.

9. El FITELE podrá solicitar información, incluyendo los reportes, que demuestren la conectividad de la CABINA FITELE y/o INSTITUCIONES ABONADAS.
10. El reporte de interrupción del servicio telefónico fijo en la modalidad de teléfonos públicos estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 12 del presente Anexo.
11. El reporte de interrupción del servicio telefónico fijo en la modalidad de teléfonos de abonados estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 13 del presente Anexo.
12. El ADJUDICATARIO proveerá el software necesario para generar los reportes indicados. El ADJUDICATARIO es el encargado de consolidar y remitir a FITELE el reporte mensual de uso del acceso a Internet. Además, el ADJUDICATARIO garantizará la confiabilidad de este software. El software de reportes que utilice el ADJUDICATARIO deberá ser compatible con el software que utilicen los OPERARIOS en las cabinas, incluyendo la posibilidad que éstos últimos decidiesen usar software libre o software de ofimática y sistema operativo, que sean de mayor uso comercial y de mayor difusión y conocimiento de los pobladores de las zonas de las instalaciones.
13. FITELE verificará los reportes indicados y comunicará al ADJUDICATARIO, dentro de los quince (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de los mismos, las observaciones que tuviere a bien realizar. Los reportes de las interrupciones deben indicar el lugar, fecha y duración de las mismas. El ADJUDICATARIO tendrá un plazo de quince (15) DÍAS HÁBILES para presentar las correcciones del caso o efectuar los descargos correspondientes. En caso de no responder, se darán por aceptados las observaciones de FITELE y quedará fijado el período de interrupción de los servicios para efecto del cómputo de su disponibilidad.
14. En caso la interrupción del servicio se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, definidos por el Artículo 1315° del Código Civil peruano, o a otras circunstancias fuera del control del ADJUDICATARIO, éste notificará inmediatamente a FITELE la existencia de dichos eventos sin exceder los cinco (05) DÍAS desde que son producidos, debiendo además informar su estimación de los días que se requerirán para el restablecimiento del servicio. El ADJUDICATARIO entregará a FITELE las pruebas que acrediten dicho caso fortuito o fuerza mayor a más tardar dentro de los treinta (30) DÍAS del mes siguiente al mes de ocurrencia, a fin de no computárselo para el período de disponibilidad de los servicios.
15. Para acreditar la existencia de los eventos de fuerza mayor, FITELE aceptará como evidencias válidas: las comunicaciones o constancias escritas de la autoridad de la localidad (alcalde, gobernador, teniente gobernador, regidor, comisario, funcionario municipal, director de colegio o escuela, responsable del Puesto o Centro de Salud u otro), informes de instituciones especializadas, informaciones de los medios, testimonio de maestros, representantes de





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- organizaciones locales, religiosos, funcionarios de instituciones públicas, representantes de comunidades y de la sociedad civil confirmando el hecho; y/o los resultados de las inspecciones realizadas por supervisores de FITEC. El suministro de información falsa es considerado una falta grave de acuerdo a la normativa aplicable.
16. En caso FITEC considere acreditado el caso de emergencia, caso fortuito o fuerza mayor, el tiempo de interrupción no se contabilizará para el cálculo de la disponibilidad de los servicios.
  17. Los reportes mensuales así como las bases de datos que los generan serán guardados por el ADJUDICATARIO por un período mínimo de doce (12) meses.
  18. En casos de desastres naturales o relacionados con la seguridad nacional, el ADJUDICATARIO dará prioridad a las comunicaciones respectivas, coordinando con las autoridades que correspondan.
  19. El ADJUDICATARIO tiene la obligación de colaborar y entregar la información requerida para los estudios de Línea de Base y Evaluación de Impacto del PROYECTO ADJUDICADO que serán realizados por FITEC o un tercero por encargo del FITEC, como parte de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).



## 8. SERVIDUMBRES

1. El ADJUDICATARIO realizará las gestiones que sean necesarias ante las autoridades competentes para establecer servidumbres que permitan la implementación de la red o redes. FITEC colaborará en estas gestiones, a solicitud debidamente fundamentada del ADJUDICATARIO.
2. Las servidumbres se ejecutarán de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia y los costos estarán a cargo del ADJUDICATARIO.



## 9. APÉNDICES

- |                 |   |   |
|-----------------|---|---|
| Apéndice N° 1   | : | Contenido mínimo de CAPACITACIÓN  |
| Apéndice N° 2   | : | Contenido mínimo de los Portales de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS   |
| Apéndice N° 3   | : | Forma de evaluación de CAPACITACIÓN   |
| Apéndice N° 4-A | : | Contenido mínimo de Acta de Ejecución de la CAPACITACIÓN para USUARIOS  |
| Apéndice N° 4-B | : | Contenido mínimo de Acta de Ejecución de la CAPACITACIÓN para OPERARIOS y personal de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS |





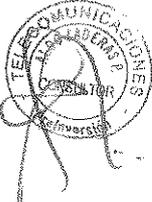
PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Apéndice N° 4-C : Contenido mínimo de la "Ficha de Registro de Participantes"
- Apéndice N° 5-A : ACTA DE INSTALACIÓN de cada LOCALIDAD BENEFICIARIA
- Apéndice N° 5-B : ACTA DE INSTALACIÓN de Nodos de transporte y/o Puntos de Distribución de Servicio
- Apéndice N° 6 : Contenido mínimo de Acta de Supervisión para Conformidad de Instalaciones y Prueba de Servicios
- Apéndice N° 7-A : Contrato CONTRATADO – EMPRENDEDOR – Servicio de Telefonía de Uso Público (TUP) Rural
- Apéndice N° 7-B : Contrato CONTRATADO – INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA – Acceso a Internet
-  Apéndice N° 7-C : Contrato CONTRATADO – INSTITUCIÓN GOBIERNO LOCAL – Acceso a Internet para CABINA FITEL
- Apéndice N° 7-D : Contrato CONTRATADO – EMPRENDEDOR – Acceso a Internet
-  Apéndice N° 7-E : Contrato CONTRATADO – INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA – Acceso a Intranet
- Apéndice N° 7-F : Contrato CONTRATADO – ABONADO – Acceso a Internet
- Apéndice N° 7-G : Contrato CONTRATADO – ABONADO – Servicio Telefónico Fijo de Abonados - postpago
-  Apéndice N° 7-H : Contrato CONTRATADO – ABONADO – Servicio Telefónico Fijo de Abonados - límite de consumo
- Apéndice N° 7-I : Contrato CONTRATADO – ABONADO – Servicio Telefonía Fijo de Abonados – prepago
- Apéndice N° 7-J : Contrato de cesión en uso de los equipos – Municipalidad distrital
- Apéndice N° 7-K : Contrato de cesión en uso de los equipos – Local Escolar de Gestión Pública
- Apéndice N° 7-L : Contrato de cesión en uso de los equipos – Dirección Regional de Salud de Tacna
- Apéndice N° 7-M : Contrato de cesión en uso de los equipos – Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú de Arequipa



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Apéndice N° 8 : Contenido mínimo de Reporte Mensual de uso del acceso a Internet
- Apéndice N° 9 : Contenido mínimo de Reporte Mensual de tráfico de TUP
- Apéndice N° 10 : Contenido mínimo de Reporte Mensual de tráfico de ABONADOS
- Apéndice N° 11 : Interrupción del acceso a Internet
- Apéndice N° 12 : Interrupción del servicio telefónico de Uso Público (TUP)
- Apéndice N° 13 : Interrupción del servicio telefónico fijo de abonados
- Apéndice N° 14 : Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso del Servicio Portal de Exploración de Contenidos.
- Apéndice N° 15 : Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso del Servicio Plataforma de los Servicios Adicionales
- Apéndice N° 16 : Interrupción del servicio de los Servicios Adicionales.
- Apéndice N° 17 : Características técnicas del equipamiento indicado en el punto 2 del Numeral 2.2.2.





## ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

### Apéndice Nº 1: Contenido mínimo de CAPACITACIÓN

#### Contenido mínimo de CAPACITACIÓN para USUARIOS (16 horas)

##### 1. Computación Básica (08 horas)

- Descripción y presentación de una computadora.
- Introducción a la computación, correcto encendido y apagado de los equipos y familiarización de los USUARIOS con la computadora personal: partes de una computadora, dispositivos de entrada y salida, almacenamiento de información y equipos periféricos.
- Funcionamiento, modo de empleo y utilidad de los equipos descritos.
- Definición y clasificación del software.
- Sistema Operativo: comprensión de la interfaz al USUARIO del sistema operativo: iconos, menús, comandos básicos, manejo de ficheros, etc.
- Uso de una computadora para redactar cartas, actas y solicitudes utilizando un procesador de textos.
- Aplicación de la computadora para realizar inventarios y cálculos básicos de aritmética utilizando una hoja de cálculo.
- Crear presentaciones de cualquier tema utilizando, textos y figuras.
- Solución a problemas generados por desconfiguración del sistema operativo.
- Solución a problemas generados por virus informáticos, uso de antivirus, medidas de seguridad que deben ser aplicadas.
- En los lugares donde además de Internet se instalará servicio de telefonía, se debe incluir capacitación referida a:
  - Descripción y presentación de los servicios de telefonía pública.
  - Modo de uso de los teléfonos públicos y de telefonía de abonados.
  - Descripción y métodos de realizar consultas y reclamos y reportes de averías.
  - Uso de medios de pago en los terminales de telefonía.
  - Uso de guías telefónicas y orientación al ABONADO.
  - Calidad de los servicios y reclamos.
  - Tarifas, ofertas, promociones, etc.

El tiempo mínimo requerido para este tópico es de cuatro (04) horas de teoría y seis (06) horas de práctica en la CABINA FITEL. El ADJUDICATARIO remunerará al Gobierno Local las horas utilizadas de la CABINA FITEL en la CAPACITACIÓN, a un precio horario establecido por acuerdo de las partes.

##### 2. Principios básicos de navegación (08 horas)

- Buscar y encontrar información útil y específica en Internet, utilizando motores de búsqueda.
- Crear y utilizar cuentas de correo electrónico. FITEL se reserva el derecho de corroborar la habilidad de los asistentes a la capacitación para la creación y manejo de una cuenta de correo, en particular, aquellas que están disponibles libremente en Internet.
- Elegir, procesar, guardar y enviar información.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Inscribirse y crear comunidades de interés temático.
- Conocer portales y redes de Información apropiados a su entorno socio-cultural.
- Utilizar los recursos multimedia de Internet para facilitar la comunicación utilizando técnicas de audio y video (por ejemplo: Skype, Messenger, Windows Media, etc.).
- Acceder a portales de Internet para comunicarse y/o obtener información en formato de texto (periódicos), sonoro (radio) o audiovisual (televisión).
- Seleccionar y reproducir conocimiento local.
- Validar la información obtenida de Internet. Notas o fichas bibliográficas. No toda la información es confiable.
- Procedimiento para realizar reclamos: identificación de problemas, a quién reclamar y cómo hacerlo.
- Una vez completado el desarrollo de estos tópicos, el ADJUDICATARIO programará demostraciones prácticas empleando la CABINA FITEL a los pobladores que lo soliciten.
- El tiempo mínimo requerido para este tópico es de cuatro (04) horas de teoría y ocho (08) horas de práctica en la CABINA FITEL.

### Contenido mínimo de Capacitación para OPERARIOS y personal de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS (16 horas + 24 horas)



El diseño y ejecución de la CAPACITACIÓN para los OPERARIOS de la CABINA FITEL y personal de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS de las localidades elegidas por el ADJUDICATARIO, comprenderá las materias incluidas en la CAPACITACIÓN a los USUARIOS y además los conocimientos y habilidades especiales en las siguientes materias:

- 
1. Computación intermedia (08 horas)
    - Configuración de software y hardware.
    - Determinación y mantenimiento de problemas frecuentes de software y hardware.
    - Conocimiento de diseño gráfico básico digital.
    - Instalación y configuración de periféricos como escáner, micrófonos, cámaras fotográficas digitales, Web cam y de video digital entre otros.
    - Cableado estructurado y electricidad básica.
    - Conectividad y transmisión.
    - Sistema operativo avanzado.
    - Mantenimiento de hardware de primer nivel.
  2. Internet intermedio y uso de servicios adicionales (08 horas)
    - Conocimientos de técnicas de búsqueda de información.
    - Creación de cuentas de correo electrónico.
    - Principios de diseño de páginas Web y publicación en portales gratuitos.
    - Creación de Weblogs.
    - Entrenamiento y capacitación para la elaboración de contenidos locales en temáticas geográficas, históricas, económicas, productivas,
- 



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

comerciales, culturales, turísticas, etc., que pueden ser publicados en la página Web de la localidad.

- Edición y publicación de páginas Web. La capacitación estará dirigida al manejo de la herramienta que el ADJUDICATARIO haya diseñado para la actualización del Portal de la LOCALIDAD BENEFICIARIA (módulo de administración de contenidos), así como en el manejo de un Proyecto de edición de páginas Web.
- Telefonía y mensajería sobre Internet (VoIP, MSM).

### 3. Módulo de Gestión Empresarial y Liderazgo (08 horas)

- Conocimientos para identificar las inversiones y los costos referenciales para la instalación y funcionamiento de las CABINAS FITEL.
- Enseñanza de los principios de establecimiento de precios de los servicios que puede brindar la CABINA FITEL.
- Principios de Marketing.
- Entregar conocimientos básicos de contabilidad y administración.
- Principios de administración de personal.
- Producción de reportes y estadísticas en línea para el ADJUDICATARIO y eventualmente FITEL.
- Identificar y enseñar los trámites y gestiones que deben realizar los EMPRENDEDORES para la formalización de sus operaciones y la gestión de trámites con las instituciones del Estado, incluidas las municipalidades (licencias, permisos, registros, etc.).
- Capacitar a los OPERARIOS en la atención, cuidado y fidelización de los USUARIOS (protocolo de atención al ABONADO).
- Conocimientos en comunicación efectiva.
- Técnicas de motivación.



### Consideraciones generales para la CAPACITACIÓN

El ADJUDICATARIO tiene la libertad de ampliar los temas y materias propuestas e informar a FITEL sobre las modificaciones propuestas, siempre y cuando mejoren el tiempo y la calidad de la CAPACITACIÓN. FITEL se reserva el derecho de observar o sugerir cambios en un plazo de treinta (30) DÍAS, contados a partir de la comunicación desde el ADJUDICATARIO, en caso contrario se darán como aceptados.

El ADJUDICATARIO entregará gratuitamente a cada persona capacitada lo siguiente:

- Manual sobre facilidades que ofrece la CABINA FITEL: uso de la computadora (incluye periféricos), impresora y estabilizador y acceso a Internet (sólo para personas que siguieron la CAPACITACIÓN para OPERARIOS y personal de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS).
- Manual de navegación del sitio Web de inicio: descripción de qué contienen los enlaces o las bases de datos.
- Directorio de enlaces de interés para los pobladores de localidades rurales.
- Material bibliográfico de los cursos impartidos.
- Certificado de participación en el curso respectivo.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

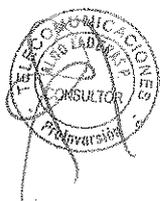
Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Guía de solución de problemas frecuentes en la operación de la CABINA FITEL.

Una copia adicional de toda esta documentación quedará en cada CABINA FITEL para futuras referencias de los USUARIOS de la misma. El ADJUDICATARIO no cobrará por esto al Gobierno Local.

El ADJUDICATARIO debe complementar la CAPACITACIÓN con información multimedia en CD, en cursos virtuales, lista de USUARIOS y en mesa de ayuda en línea para reforzar la CAPACITACIÓN.





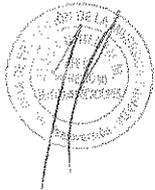
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

### Apéndice Nº 2: Contenido mínimo de los Portales de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS

#### Contenido mínimo de los Portales

1. Historia de la LOCALIDAD BENEFICIARIA y de su fundación, evolución, etc.;
2. Estadísticas generales actuales de la LOCALIDAD BENEFICIARIA al momento de la implementación de las páginas, como por ejemplo: población total, número de familias y/o viviendas, número de educandos, número y nombre de las comunidades campesinas, caseríos, etc.;
3. Datos de las autoridades de la localidad: Alcalde, Teniente Alcalde, Teniente Gobernador, Presidente de la comunidad, etc.;
4. Directorio telefónico (públicos y residenciales) y de correos electrónicos de los residentes en la localidad;
5. Direcciones electrónicas (e-mail) de la comunidad, la escuela, la posta y el municipio o de las personas o instituciones de la localidad que soliciten aparecer en dicho catálogo;
6. Página de noticias y anuncios de la localidad, actualizada remotamente mediante una interfaz gráfica amigable. Las noticias introducidas deben tener fecha de expiración, cuando sea aplicable;
7. Medios de transporte e indicaciones de viaje a la localidad;
8. Principales atractivos turísticos a nivel de LOCALIDAD BENEFICIARIA indicando formas de llegar y horarios de visita. El Portal contendrá por lo menos cuatro (04) fotos originales de atractivos turísticos de la localidad;
9. Principales fechas festivas de las LOCALIDAD BENEFICIARIA y de su distrito, costumbres, comidas típicas y anécdotas relacionadas con las primeras;
10. Principal producción de la LOCALIDAD BENEFICIARIA y del distrito: productos agrícolas, especies de ganado, artesanías, textiles, etc.;
11. Servicios educativos: escuelas, colegios, institutos superiores, etc.;
12. Servicios de salud: posta o centro de salud, hospital de apoyo, etc.;
13. Enlaces a las páginas Web de los pobladores o instituciones de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS que se alojen en otros servidores;
14. Avisos (Banners) publicitarios de instituciones o empresas de la localidad que pueden ser administrados remotamente desde la localidad;
15. Bolsa de productos de la LOCALIDAD BENEFICIARIA indicando precios al público y a proveedores;
16. Directorio de enlaces a otras páginas de interés para la localidad (Clubes departamentales, provinciales, distritales en otras localidades);
17. Capacidad para alojar al menos cinco (05) páginas Web de productores o servicios locales, para que pobladores de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS coloquen su información en Internet;
18. Bolsa de trabajo con información validada y con fecha de expiración;
19. Acceso a una página con un mínimo de 100 enlaces a páginas educativas con una descripción sucinta de su contenido;
20. FITEL se reserva el derecho de requerir más enlaces y/o secciones dentro de los sitios Web de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, destinados a estudios de uso e impacto del uso de Internet en las CABINAS FITEL o CABINAS FITEL OBLIGATORIAS.





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

### Apéndice Nº 3: Forma de evaluación de CAPACITACIÓN

#### Evaluación de CAPACITACIÓN – vía remota

La evaluación de la CAPACITACIÓN consiste en:

- Evaluación de aprendizaje: prueba de salida, evaluaciones y encuestas del curso.
- Evaluación a través de encuestas del desempeño del instructor o capacitador, y la calidad de los materiales proporcionados.

Para ello, el FITEL implementó un aplicativo vía Web mediante el cual se evaluará de forma remota la CAPACITACIÓN brindada.

El ADJUDICATARIO entregará al FITEL preguntas de los cursos realizados, en formato ".xls", cada una hasta con cinco (05) opciones de respuestas, debiendo estar dentro de estas la opción correcta.

Para el caso de los cursos: (i) Computación Básica y (ii) Principios Básicos de Navegación; el ADJUDICATARIO deberá entregar treinta (30) preguntas como mínimo, de cada curso.

Para el caso de los cursos: (i) Computación intermedia, (ii) Internet intermedio y uso de servicios adicionales y (iii) Módulo de Gestión Empresarial y Liderazgo; el ADJUDICATARIO deberá entregar como mínimo diez (10) preguntas de cada curso.

El ADJUDICATARIO remitirá las preguntas antes mencionadas al FITEL para su revisión y aprobación como mínimo treinta (30) días antes del inicio del primer curso de CAPACITACIÓN, conforme a lo señalado en el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES.

En caso el aplicativo Web desarrollado por FITEL para el PROYECTO presente fallas de conexión u operación, el ADJUDICATARIO procederá con un examen presencial, previa coordinación y aceptación del personal de la Secretaría Técnica del FITEL (comunicación telefónica o electrónica). De igual manera, se procederá con el examen presencial cuando la indisponibilidad del aplicativo Web se presente en un día no laborable. En ambos casos, el ADJUDICATARIO deberá reportar al FITEL los exámenes realizados y su evaluación correspondiente vía comunicación electrónica, como máximo a los treinta (30) DÍAS posteriores a la evaluación; dicha información deberá ser remitida en físico conjuntamente a lo solicitado en el punto 7. del Numeral 4.3. del presente Anexo.

#### Evaluación de CAPACITACIÓN – presencial

FITEL se reserva el derecho de realizar supervisión presencial de la evaluación de la CAPACITACIÓN en alguna de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet, conforme a lo informado por el ADJUDICATARIO en el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES y sus modificatorias, de ser el caso.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Para tales efectos, FITEL utilizará el Banco de Preguntas de los cursos realizados que fueron entregados por el ADJUDICATARIO.

Esta supervisión presencial se realizará dentro de los plazos establecidos en el punto 9. del Numeral 4.3. del presente Anexo.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO N° 8 DE LAS BASES**

**Apéndice N° 4-A: Contenido mínimo de Acta de Ejecución de la CAPACITACIÓN para USUARIOS**

**1. Información general**

El Estado peruano, a través de FITELE está financiando la instalación de servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet, siendo la obligación del ADJUDICATARIO la realización de una CAPACITACIÓN dirigida a los USUARIOS de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, para lo cual es necesaria la participación de la población.

Por lo tanto, se solicita a la Autoridad Municipal, a la persona encargada del Centro de Salud y a un representante del Local Escolar de Gestión Pública, para que conjuntamente con el ADJUDICATARIO, suscriban la presente acta en señal de aceptación de todo lo implementado.

**2. Información de la localidad**

Nombre de la localidad

Región

Provincia

Distrito

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

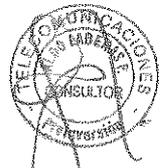
**3. Capacitación**

Profesional(es) que dicta(n) el módulo:

|   |
|---|
| - |
| - |

Descripción de la metodología de enseñanza empleada, del método de calificación aplicado y resultados generales obtenidos:

|  |
|--|
| <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> |
|--|





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**3.1. Listado de USUARIOS asistentes a la CAPACITACIÓN:**

| Nº | Nombres y apellidos | DNI | Género | Edad | Condición Minusvalía Si / No | Correo Electrónico | Teléfono (de ser el caso) | Calificación obtenida |
|----|---------------------|-----|--------|------|------------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| 2  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| 3  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| 4  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |

Total: Cuatro USUARIOS por LOCALIDAD BENEFICIARIA con CABINA FITEL, como mínimo

**3.2. Módulos de la CAPACITACIÓN:**

**3.2.1. Modulo I: "Computación Básica"**



Fecha de realización del módulo:

Del: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Al: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Horas de dictado del módulo:

\_\_\_\_\_ horas



**3.2.2. Modulo II: "Principios Básicos de Navegación"**

Fecha de realización del módulo:

Del: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Al: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Horas de dictado del módulo:

\_\_\_\_\_ horas



**4. Otros documentos a adjuntar**

- Formato debidamente llenado de la evaluación tomada a las personas asistentes a la CAPACITACIÓN.
- Encuesta de opinión acerca del desarrollo del curso completado por cada participante.
- Fichas de Registro de Participantes, de cada módulo dictado, debidamente llenadas.

Si / No

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Esta Acta debe ser entregada tanto en físico como también escaneada y digitalizada en base de datos, por cada localidad.

En conformidad con la realización del proceso de CAPACITACIÓN a USUARIOS suscribimos la presente acta.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_ AM / PM

Representante de [Empresa Capacitadora]

Representante de la Municipalidad

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



Representante del Centro de Salud

Representante del Local Escolar de Gestión Pública

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



Representante del EMPRENDEDOR

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 4-B: Contenido mínimo de Acta de Ejecución de la CAPACITACIÓN para OPERARIOS y personal de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS**

**1. Información general**

El Estado peruano, a través de FITEL está financiando la instalación de servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet, siendo la obligación del ADJUDICATARIO la realización de una CAPACITACIÓN dirigida a los OPERARIOS y personal de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS.

Por lo tanto, se solicita a las autoridades de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, para que conjuntamente con el ADJUDICATARIO, suscriban la presente acta en señal de aceptación de todo lo implementado.



**2. Información de la localidad**

Nombre de la localidad

|  |
|--|
|  |
|--|

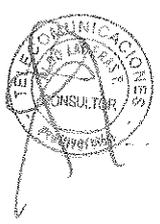


| Región | Provincia | Distrito |
|--------|-----------|----------|
|        |           |          |

**3. Capacitación**

Profesional(es) que dicta(n) el módulo:

|   |
|---|
| - |
| - |



Descripción de la metodología de enseñanza empleada, del método de calificación aplicado y resultados generales obtenidos:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**3.1. Listado de OPERARIOS y personal de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS asistentes a la CAPACITACIÓN:**

| Nº | Nombres y apellidos | DNI | Género | Edad | Condición Minusvalía Si / No | Correo Electrónico | Teléfono (de ser el caso) | Calificación obtenida |
|----|---------------------|-----|--------|------|------------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| 2  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| 3  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| 4  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| 5  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| :  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |
| :  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |                       |

**3.2. Módulos de la CAPACITACIÓN:**

**3.2.1. Modulo I: "Computación Básica"**



Fecha de realización del módulo:

Del: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Al: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Horas de dictado del módulo:

\_\_\_\_\_ horas



**3.2.2. Modulo II: "Principios Básicos de Navegación"**

Fecha de realización del módulo:

Del: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Al: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Horas de dictado del módulo:

\_\_\_\_\_ horas



**3.2.3. Modulo III: "Computación Intermedia"**

Fecha de realización del módulo:

Del: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Al: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Horas de dictado del módulo:

\_\_\_\_\_ horas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**3.2.4. Modulo IV: "Internet Intermedio y uso de servicios adicionales"**

Fecha de realización del módulo:

Del: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Al: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Horas de dictado del módulo:

\_\_\_\_\_ horas

**3.2.5. Modulo V: "Gestión Empresarial y Liderazgo"**

Fecha de realización del módulo:

Del: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Al: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Horas de dictado del módulo:

\_\_\_\_\_ horas



**4. Otros documentos a adjuntar**

- Formato debidamente llenado de la evaluación tomada a las personas asistentes a la CAPACITACIÓN.
- Encuesta de opinión acerca del desarrollo del curso completado por cada participante.
- Fichas de Registro de Participantes, de cada módulo dictado, debidamente llenadas.

Si / No

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Esta Acta debe ser entregada tanto en físico como también escaneada y digitalizada en base de datos, por cada localidad.

En conformidad con la realización del proceso de CAPACITACIÓN suscribimos la presente acta.

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_ AM / PM



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Representante de [Empresa Capacitadora]

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Representante de la Municipalidad

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Representante del Centro de Salud

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Representante del Local Escolar de Gestión Pública

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



Representante de la Institución Abonada Obligatoria

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 4-C: Contenido mínimo de la "Ficha de Registro de Participantes"**

Nombre de la localidad

Departamento

Provincia

Distrito

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Nombre del Módulo

Fecha:

Hora de Inicio:

Hora de Fin:



| Nº | Nombres y apellidos | DNI | Género | Edad | Condición Minusvalía Si / No | Correo Electrónico | Teléfono (de ser el caso) | Firma |
|----|---------------------|-----|--------|------|------------------------------|--------------------|---------------------------|-------|
| 1  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 2  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 3  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 4  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 5  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 6  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 7  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 8  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 9  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 10 |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 11 |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| 12 |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| :  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |
| :  |                     |     |        |      |                              |                    |                           |       |

Página \_\_\_ de \_\_\_ (Nota: repetir encabezado de ser necesario)



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO N° 8 DE LAS BASES**

**Apéndice N° 5-A: ACTA DE INSTALACIÓN de cada LOCALIDAD BENEFICIARIA**

**Servicios que serán brindados en la LOCALIDAD BENEFICIARIA**

|  |   |
|--|---|
| <b>Telefonía Pública</b>   | Operativo .....   |
| Numero Telefónico .....  | Inoperativo .....   |
| Observación.....   | Operativo con deficiencias .....                            |
| <b>Telefonía de Abonados</b> N° de Abonados:.....                          | Operativo .....   |
| Numero Telefónico .....  | Inoperativo .....   |
| Numero Telefónico .....  | Operativo con deficiencias .....                            |
| Numero Telefónico .....  | Observación.....  |
| <b>Acceso a Internet</b>   | Operativo .....   |
| Velocidad de Acceso .....  | Inoperativo .....   |
| Observación.....   | Operativo con deficiencias .....                            |
|  | Con computadoras    SI ..... NO ..... ; SI N° .....         |
| <b>Acceso a Intranet</b>   | Operativo.....    Inoperativo.....    Con Deficiencias..... |
| Velocidad de Acceso .....  |   |
| Servicios Adicionales Instalados   | Operativo.....    Inoperativo.....    Con Deficiencias..... |
| Portal de Exploración de Contenidos  | Operativo.....    Inoperativo.....    Con Deficiencias..... |
| Plataforma de Teleeducación  | Operativo.....    Inoperativo.....    Con Deficiencias..... |
| Sistema de Educación y Capacitación Web                                    | Operativo.....    Inoperativo.....    Con Deficiencias..... |
| Sistema de Telepresencia   | Operativo.....    Inoperativo.....    Con Deficiencias..... |
| Sistema de Streaming   | Operativo.....    Inoperativo.....    Con Deficiencias..... |
| Servicio de Video Streaming  | Operativo.....    Inoperativo.....    Con Deficiencias..... |
| Observación.....   | Con computadoras    SI ..... NO ..... ; SI N° .....         |
| Otros tipos de disponibilidad de energía en la LOCALIDAD BENEFICIARIA..... |   |
| Medición del sistema de Puesta a tierra:.....                              |   |



**2.- Instalación de equipos, accesorios, etc. Instalados en la localidad por parte del ADJUDICATARIO**

**2.1 Equipamiento instalado para la CABINA FITEL**

| cant. | Nombre de los equipos, muebles y accesorios | Marca | Modelo | N° de serie | Operativo (SI / No) OBSERVACIÓN |
|-------|---|-------|--------|-------------|---------------------------------|
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |



**2.2 Equipamiento instalado para TUP (Teléfono Público)**

| cant. | Nombre de los equipos, muebles y accesorios | Marca | Modelo | N° de serie | Operativo (SI / No) OBSERVACIÓN |
|-------|---|-------|--------|-------------|---------------------------------|
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**Equipamiento instalado para Abonados (Servicio de Telefonía y Acceso a Internet)**

| cant. | Nombre de los equipos, muebles y accesorios | Marca | Modelo | N° de serie | Operativo (SI / No) OBSERVACIÓN |
|-------|---|-------|--------|-------------|---------------------------------|
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |

**Equipamiento instalado por parte del EMPRENDEDOR (Para el caso de CABINAS FITEL y TUP)**

| cant. | Nombre de los equipos, muebles y accesorios | Marca | N° de serie | Operativo (SI / No) | Observaciones |
|-------|---|-------|-------------|---------------------|---------------|
|       |   |       |             |                     |               |
|       |   |       |             |                     |               |
|       |   |       |             |                     |               |
|       |   |       |             |                     |               |

**Equipamiento instalado para Intranet (Servicios Adicionales)**

| cant. | Nombre de los equipos, muebles y accesorios | Marca | Modelo | N° de serie | Operativo (SI / No) OBSERVACIÓN |
|-------|---|-------|--------|-------------|---------------------------------|
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |
|       |   |       |        |             |                                 |

Disponibilidad de Letrero de Informe de instalación y servicios brindados SI ..... NO .....

Fecha de Instalación de equipos Desde (Inicio) ..... Hasta (Fin) .....

**3.- Datos del EMPRENDEDOR**

El emprendedor de la localidad es una sola persona (natural ó jurídica) ó un conjunto de personas (natural ó jurídica)

Persona Natural ..... Personas Asociadas .....

**Nombre del Emprendedor**

En caso de tratarse de personas jurídicas, primero poner el nombre de la Institución y luego el nombre del representante

| Apellidos y Nombres ó Razón | Teléfono fijo/móvil | DNI ó RUC |
|-----------------------------|---------------------|-----------|
|                             |                     |           |
|                             |                     |           |

Dirección de ubicación del Emprendedor, incluyendo referencias.

|  |
|--|
|  |
|  |

**4.- Datos de los ABONADOS**

Abonados de los servicios de Telefonía y Acceso a Internet

Persona Natural ..... Personas Asociadas .....

| Apellidos y Nombres ó Razón | Dirección | Teléfono fijo/móvil | DNI ó RUC | SERVICIO CONTRATADO |
|-----------------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------|
|                             |           |                     |           |                     |
|                             |           |                     |           |                     |

**4.- Fotografías digitales fechadas de las instalaciones**

a) Fotografía del área de instalación .....



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

En conformidad con la instalación de los equipos, accesorios y trabajos realizados para el funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones y acceso público suscribimos la presente acta.

Lugar y ..... de ..... de 20.....

Hora: .....

Fecha:

Representante del Adjudicatario

Representante de la Municipalidad (o Comunidad)

Nombre: .....

Nombre: .....

DNI: .....

DNI: .....

Representante del Centro/ Puesto de salud

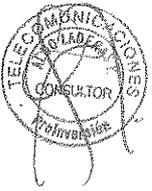
Representante de Colegio/Escuela

Nombre: .....

Nombre: .....

DNI: .....

DNI: .....



Handwritten mark resembling the number 11



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 5-B: ACTA DE INSTALACIÓN de Nodos de transporte y/o Puntos de Distribución de Servicio**

**1.- Ubicación**

Nombre de la Localidad

|   |  |   |                       |
|---|--|---|-----------------------|
| Departamento  |  | Provincia   | Código de Ubigeo 2007 |
| Distrito  |  |   |                       |
| Latitud Sur con aprox. a 6 dígitos Ejm. (-11.956712)  |  | Longitud Oeste con aprox. a 6 dígitos Ejm. (-76.728112) |                       |
| Dirección de ubicación de equipamiento, incluyendo referencias:   |  |   |                       |
|   |  |   |                       |
| Datos sobre el local donde se realizó la instalación, si es propio o alquilado, de ser el segundo caso indicar el nombre del arrendador |  |   |                       |
|   |  |   |                       |



ESTACIONES ATENDIDAS A TRAVÉS DE ESTE NODO ÓPTICO O LOCALIDADES ATENDIDAS A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE DISTRIBUCIÓN EN RF

| Item | Localidad | OBSERVACIÓN |
|------|-----------|-------------|
|      |           |             |
|      |           |             |
|      |           |             |
|      |           |             |
|      |           |             |
|      |           |             |
|      |           |             |

**Disponibilidad de energía eléctrica**

|   |
|---|
| Disponibilidad 24 horas .....   |
| Disponibilidad ..... Horas  |
| Necesidad de Energía no convencional  |
| Otros tipos de disponibilidad de energía en la LOCALIDAD BENEFICIARIA ..... |
| Medición del sistema de Puesta a tierra: .....                              |



**2.- Instalación de equipos**

Equipamiento instalado en el Nodo Óptico o Punto de Distribución de Servicios en RF

| Cantidad | Descripción del equipamiento | Marca | Modelo | Nº de serie | OBSERVACIÓN |
|----------|------------------------------|-------|--------|-------------|-------------|
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |
|          |                              |       |        |             |             |

Fecha de Instalación de equipos Desde (Inicio) ..... Hasta (Fin) .....



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**3.- Fotografías digitales fechadas de las instalaciones**

- a) Fotografía del área de instalación .....
- b) Fotografía del equipamiento instalado .....
- c) Otras fotografías .....

En conformidad con la instalación de los equipos, accesorios y trabajos realizados para el funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones y acceso público suscribimos la presente acta.

Lugar y ..... de ..... de 20.....

Hora: .....

Fecha:

Representante del Adjudicatario

Representante de la Municipalidad (o Comunidad)

Nombre: .....

Nombre: .....

DNI: .....

DNI: .....





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 6: Contenido mínimo de Acta de Supervisión para Conformidad de Instalaciones y Prueba de Servicios**

**1.- INFORMACION GENERAL**  
El Estado peruano, a través del MTC, está financiando el Acceso a Internet en la localidad seleccionada.

**2.- INFORMACIÓN DE LA LOCALIDAD**

2.1.- Nombre de la Localidad  2.2.- Código de Ubigeo INEI

2.3.- Departamento  2.4.- Provincia  2.5.- Distrito

2.6.- Latitud Ejm. (-11.9567)  2.7.- Longitud Ejm. (-76.7281)

2.8 Datos del Emprendedor

| Nombre del EMPRENDEDOR   | DNI                  | Teléfono             | Correo Electrónico   |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/>   | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Nombre de atiende la cabina (en caso de no encontrarse el EMPRENDEDOR) | DNI                  | Teléfono             | Correo Electrónico   |
| <input type="text"/>   | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Nombre de Autoridades o personalidades notables                        | Cargo                | Teléfono             | Correo Electrónico   |
| <input type="text"/>   | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/>   | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

**Servicios que serán brindados en la LOCALIDAD BENEFICIARIA**

| Telefonía Pública          |                      |                      |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Nº de teléfono             | Observación          |                      |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> |                      |
| Telefonía Abonados         |                      |                      |
| Número Telefónico          | Nombre del Abonado   | Obs                  |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Cábina FITEI               |                      |                      |
| Velocidad de Acceso (kbps) | Observación          |                      |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> |                      |
| Nº de computadoras         | Observación          |                      |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> |                      |
| Internet para Abonados     |                      |                      |
| 1- Velocidad               | Obs                  |                      |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> |                      |
| 2- Velocidad               | Obs                  |                      |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> |                      |
| 3- Velocidad               | Obs                  |                      |
| <input type="text"/>       | <input type="text"/> |                      |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**3.- INFORMACION DEL PUNTO DE ACCESO**

**3.1.- Dirección de ubicación del Establecimiento de Internet, incluyendo referencias**

Si el establecimiento de Internet se encuentra dentro del local de la municipalidad verificar el punto

Dirección :

Referencias :

**3.2.- Equipamiento instalado en la localidad por el ADJUDICATARIO**

**3.2.1.- Subsistema de Transmisión**

| Item | Descripción | Cant | Marca | Modelo | Numero de Serie | Observaciones |
|------|-------------|------|-------|--------|-----------------|---------------|
| 1    |             |      |       |        |                 |               |
| 2    |             |      |       |        |                 |               |
| 3    |             |      |       |        |                 |               |
| 4    |             |      |       |        |                 |               |
| 5    |             |      |       |        |                 |               |
| 6    |             |      |       |        |                 |               |

**3.2.2.- Subsistema de Energía**

| Item | Descripción | Cant | Marca | Modelo | Numero de Serie | Observaciones |
|------|-------------|------|-------|--------|-----------------|---------------|
| 1    |             |      |       |        |                 |               |

Prueba de autonomía : Estas pruebas se efectuarán correctamente siempre y cuando el sistema se encuentre instalado y operativo y no haya habido cortes de energía o los equipos hayan estado apagados desde el día anterior. De lo contrario no realizar la prueba

Pasos:

Paso 1 :

Paso 2 :

Paso 3 :

Resultados :

Estado de Equipos:

| Item | Descripción | Estado (bueno/malo) | Observaciones |
|------|-------------|---------------------|---------------|
| 1    |             |                     |               |
| 2    |             |                     |               |
| 3    |             |                     |               |
| 4    |             |                     |               |

**3.2.3.- Tablero y Gabinete**

| Item | Descripción                            | Cant | Marca     | Modelo        | Observaciones |
|------|--|------|-----------|---------------|---------------|
| 1    | Gabinete de alojamiento de los equipos |      | Nº llaves | Capacidad (A) |               |
| 2    | Tablero con llaves independientes      | 1    |           |               |               |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

3.2.4.- Subsistema de Protección

| Item                     | Descripción   | Cant | Tipo           | Altura (m) | Observaciones |
|--------------------------|---------------|------|----------------|------------|---------------|
| 1                        | Pararrayos    |      |                |            |               |
| Tres mediciones del Pozo |               |      | Medición (Ohm) |            | Observaciones |
| 2                        | Pozo a Tierra | 1    |                |            |               |
|                          | Pozo a Tierra | 2    |                |            |               |
|                          | Pozo a Tierra | 3    |                |            |               |

3.4.- Ubicación del Centro de Operación y Mantenimiento mas cercano de EL ADJUDICATARIO

3.4.1.- Departamento  3.4.2.- Provincia  3.4.3.- Distrito

3.4.4.- Dirección del Centro de Operación y Mantenimiento mas cercano a la localidad incluyendo referencia

4.- Instalación de los equipos e n la CABINA FITEL

4.1.- Equipamiento instalado (computadoras, switches, routers, equipos inalámbricos)

| Descripción | Tipo | Cantidad | Observaciones |
|-------------|------|----------|---------------|
|             |      |          |               |
|             |      |          |               |
|             |      |          |               |

4.2.- Condicion de Uso del Local Alquilado ( ) Comodato ( )

4.3.- Mobiliario

| Descripción | Tipo | Cantidad | Observaciones |
|-------------|------|----------|---------------|
|             |      |          |               |
|             |      |          |               |
|             |      |          |               |

4.4.- Horario de Atención de la Cabina

Horario de atención

5.- Pruebas de acceso a Internet

5.1.- Intercambio de archivos (Este procedimiento se coordinará con el Operador)

La prueba de Intercambio de archivos se realizará a través de un procedimiento de carga y descarga de archivos desde y hacia un servidor FTP ubicado en el Nodo central.

Para ello, proceder de la siguiente manera:

- Ingresar con Explorer a ftp://usuario:password@
  - Se mostrará una CARPETA con el contenido de los archivos test.Rx.txt y test.Tx.txt
  - Para la prueba de Rx arrastrar el archivo test.Rx.txt de la CARPETA al ESCRITORIO de nuestra PC
  - Para la prueba de Tx, primero obtener el archivo test.Tx.txt con el mismo procedimiento anterior
- Luego, volver a arrastrar dicho archivo a la CARPETA del servidor FTP. Esta última acción se considerará para la prueba de Tx.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resultados:

| Detalle                 | En Rx       | En Tx       |
|-------------------------|-------------|-------------|
| Tipo de Archivo         | test.rx.txt | test.tx.txt |
| Tamaño de Archivo (KB)  |             |             |
| Tiempo de Carg/Desc (s) |             |             |

5.2.- Paginas Web Vistadas Instituciones del Estado

www.mtc.gob.pe

www.osiptel.gob.pe

www.mef.gob.pe

5.3.- Nivel de recepción del terminal del PUNTO DE ACCESO (en dBm):

**6.- FOTOGRAFIAS DE LAS INSTALACIONES**

| Fotografías |  | Conforme |    | Si Rpta "No" Motivo |
|-------------|--|----------|----|---------------------|
| 1           | Emprendedor y/o administrador del establecimiento (Se tomará al menos una foto a uno de los miembros encargados del establecimiento y a aquellas otras personas que se encuentren presentes durante la visita mostrando un cartel con el nombre) | SI       | NO |                     |
| 2           | Vista del acceso al establecimiento (fachada del Establecimiento, pueden ser varias fotos).  | SI       | NO |                     |
| 3           | Equipamiento Indoor (VSAT, BTS, UPS, Switches, Routers, Modems inalámbricos, etc).   | SI       | NO |                     |
| 4           | Mediciones realizadas al pozo de tierra (3 mediciones) (mínimos (03) fotografías, estas fotografías deben incluir al encargado del establecimiento levantando el equipo con la respectiva medición)  | SI       | NO |                     |
| 5           | Pozo de Tierra.  | SI       | NO |                     |
| 6           | Equipamiento outdoor (antenas, equipos, torres, etc)   | SI       | NO |                     |
| 7           | Sistema de seguridad o protección de los sistemas.   | SI       | NO |                     |
| 8           | Equipamiento Malogrado o no utilizado de ser el caso.  | SI       | NO |                     |
| 9           | Letrero contenido las Tarifas y Horario de atención del establecimiento  | SI       | NO |                     |
| 10          | Equipos con el que cuenta el establecimiento, de brindarse este servicio en la localidad.  | SI       | NO |                     |
| 11          | Equipos adicionales con que cuenta el establecimiento (cámaras, impresoras, fotocopiadora, escáner), de ser el caso.   | SI       | NO |                     |
| 12          | Otras que se considere relevantes.   | SI       | NO |                     |

Observaciones y Comentarios

En conformidad con la realización de la instalación del equipamiento suscribimos la presente acta.

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_ AM / PM

Representante del Operador: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_

AUTORIDAD REPRESENTATIVA  
Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_

EMPRENDEDOR o Persona encargada  
Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_

Representante del FITEL - MTC  
Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_



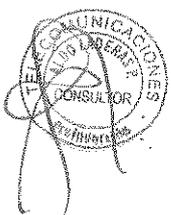


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

#### Apéndice Nº 7-A: Contrato CONTRATADO – EMPRENDEDOR – Servicio de Telefonía de Uso Público (TUP) Rural

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 8 DE LAS BASES

### Apéndice N° 7-B: Contrato CONTRATADO – INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA – Acceso a Internet

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

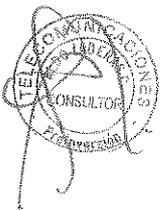
Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 8 DE LAS BASES

### Apéndice N° 7-C: Contrato CONTRATADO – INSTITUCIÓN GOBIERNO LOCAL – Acceso a Internet para CABINA FITEL

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

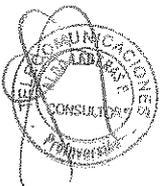
Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 8 DE LAS BASES

### Apéndice N° 7-D: Contrato CONTRATADO – EMPRENDEDOR – Acceso a Internet

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

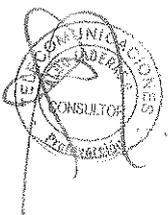
Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 8 DE LAS BASES

Apéndice N° 7-E: Contrato CONTRATADO – INSTITUCIÓN ABONADA  
OBLIGATORIA – Acceso a Intranet

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 8 DE LAS BASES

### Apéndice N° 7-F: Contrato CONTRATADO – ABONADO – Acceso a Internet

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERU

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

Apéndice Nº 7-G: Contrato CONTRATADO – ABONADO –  
Servicio Telefónico Fijo de Abonados - postpago

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

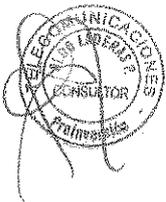
Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 8 DE LAS BASES

Apéndice N° 7-H: Contrato CONTRATADO – ABONADO –  
Servicio Telefónico Fijo de Abonados - límite de consumo

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

Apéndice Nº 7-I: Contrato CONTRATADO – ABONADO –  
Servicio Telefonía Fijo de Abonados – prepago

(Se comunicarán por CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

Apéndice Nº 7-J: Contrato de cesión en uso de los equipos - Municipalidad distrital

Conste por el presente documento, el Contrato de Cesión en Uso, que celebran, de una parte, (NOMBRE DEL ADJUDICATARIO) con Registro Único de Contribuyente ... representada por ... identificado con DNI Nº ... quienes obran según los poderes inscritos en ... con domicilio en ... en el distrito ... provincia y departamento ... a quien en adelante se denominará "EL CEDENTE"; y, de la otra parte la Municipalidad Distrital de ... con RUC, con domicilio en ... representada por ... Identificada con DNI Nº ... debidamente acredita mediante ... a quien en adelante se le denominará "EL CESIONARIO", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- REFERENCIA DE LAS PARTES

1.1 Con fecha ..., EL CEDENTE suscribió con EL FITEL el Contrato de Financiamiento del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones Para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave" (en adelante el "Proyecto"), a través del cual EL CESIONARIO se obligó a utilizar por su cuenta y riesgo el financiamiento adjudicado para el diseño, adquisición de equipos, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del Sistema que permita prestar los servicios públicos de telecomunicaciones señalados en dicho Contrato en las Localidades Beneficiarias del Proyecto.

1.2 Asimismo, mediante el contrato antes señalado EL CEDENTE se obligó a ceder en uso los equipamientos para la implementación del uso del internet, intranet y los servicios adicionales a las instituciones del Estado ubicadas en localidades beneficiarias que han asumido con FITEL el compromiso de contratar los servicios ofertados por EL CEDENTE en el marco del Proyecto, conforme a las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente contrato.

1.3 EL CESIONARIO declara que los Equipos deben ser instalados en:

1.3.1 La Municipalidad Distrital de ... sito en ...

SEGUNDO.- OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, EL CEDENTE acuerda ceder en uso y a título gratuito, a EL CESIONARIO, los Equipos para la implementación de los servicios, conforme se indica en el Anexo 1 del presente contrato.

TERCERO.- DECLARACIÓN

El CEDENTE declara expresamente que los Equipos que recibe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento.



#### **CUARTO.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta la conclusión del Contrato de Financiamiento del Proyecto y sus adendas. Luego, de transcurrido dicho plazo EL CEDENTE se obliga a transferir dicho equipamiento en donación a EL CESIONARIO.

En caso sea resuelto el Contrato de Financiamiento por cualquier causal establecido en el mismo, el presente contrato se entenderá resuelto de pleno derecho. De resolverse el presente contrato, EL CESIONARIO, deberá restituir los Equipos a EL CEDENTE, dentro de un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario siguientes, sin más deterioro que el producido por el uso normal para el cual han sido entregados, bajo responsabilidad de devolver los equipos en igual o similar calidad a lo entregado en cesión de uso.

#### **QUINTO.- OBLIGACIONES DE EL CEDENTE**

Son obligaciones de EL CEDENTE, las siguientes:

1. Entregar los Equipos conforme a lo establecido en el presente Contrato.
2. Comunicar a EL CESIONARIO si los equipos adolecen de algún vicio que conocen.
3. Entregar los Equipos dados en cesión en uso, con una garantía mínima de un (01) año, plazo que se computa a partir del momento en que son instalados en el local de EL CESIONARIO.
4. No solicitar la devolución del equipo antes del plazo estipulado o de sus prórrogas, salvo que se haya constituido causal de resolución del contrato.

#### **SEXTO.- OBLIGACIONES DE EL CESIONARIO**

Por su parte EL CESIONARIO se obliga a:

1. Recibir, conservar, custodiar y devolver los Equipos absteniéndose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto de los Equipos.
2. Utilizar el Equipo únicamente en el domicilio señalado la cláusula primera del presente contrato.
3. No ceder el uso de los Equipos a terceros, ni trasladarlos a un lugar distinto al domicilio señalado por EL CESIONARIO, sin previa autorización escrita de EL CEDENTE.
4. No arrendar, transferir o entregar los Equipos a terceros bajo título alguno.
5. Brindar todas las facilidades necesarias para que EL CEDENTE realice la entrega de los Equipos e instalación de los servicios contratados por EL CESIONARIO.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 6. Permitir a EL CEDENTE la inspección de los Equipos para determinar su estado de uso y conservación.
7. Permitir al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL la supervisión de los servicios contratados.
8. Devolver los Equipos a EL CEDENTE culminado el contrato de financiamiento o en caso el presente contrato quede sin efecto de pleno derecho, conforme al procedimiento establecido en la cuarta cláusula del presente contrato.
9. Pagar a EL CEDENTE el precio de venta de la Equipos en caso de pérdida, sustracción o deterioro o en caso EL CESIONARIO no lleve a cabo devolución de los mismos una vez concluido el presente contrato. El pago antes indicado será realizado en la oportunidad en que el mismo sea exigido por EL CESIONARIO.

SÉTIMO.- RESPONSABILIDAD DEL CESIONARIO

EL CESIONARIO se obliga a conservar los Equipos en los términos del artículo 1738º del Código Civil, debiendo dar aviso oportuno a EL CEDENTE en el caso que dicho bien o la posesión del mismo sufra alguna perturbación o corra peligro. No obstante ello, EL CESIONARIO es el único responsable por la operación y mantenimiento de los equipos. Dicha obligación se extiende a los eventos causados por caso fortuito y fuerza mayor.



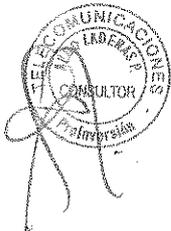
OCTAVO.- APLICACIÓN DE LA NORMA

En los puntos no previstos en el presente contrato, ambas partes se someten a las normas que regulan el contrato de comodato establecidos en los artículos 1728º al 1754º del Código Civil.



NOVENO.- Las partes señalan como sus domicilios para todo efecto contractual, los indicados en la introducción del presente contrato, no surtiendo efectos su variación sin una notificación por escrito con cargo a la otra parte, con una anticipación de siete (07) días calendario.

DECIMO.- Los derechos y obligaciones de EL CESIONARIO que se deriven de este contrato, no podrán ser cedidos, transmitidos o transferidos total o parcialmente a terceras personas sin previa conformidad expresa y escrita de EL CEDENTE.



DÉCIMO PRIMERO.- Queda expresamente convenido que las partes se someten a las leyes peruanas. Asimismo, las partes renuncian a los fueros de sus respectivos domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Tacna.

Firmada en Candarave, a los ..... días del mes de..... de 201....

EL CEDENTE

EL CESIONARIO



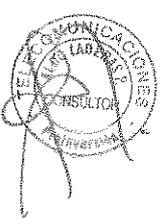
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO I**

1. Equipamiento

| (1) TELEVISOR       |   |
|---------------------|---|
| Pantalla            | LCD Full HD                                   |
| Resolución          | 1,920 x 1,080                                 |
| Puertos             | HDMI, USB                                     |
| Contraste           | 200,000:1                                     |
| (1) SETUP BOX       |   |
| Interfaz de red:    | 10/100 base-T                                 |
| Interfaz de salida: | Video componente, HDMI, S-Video, RCA, USB 2.0 |
| Codificador de AV:  | MPEG2, MPEG/4, H.264                          |
| Resoluciones:       | 576i, 576p@50/60, 720p@50/60, 1080i@50/60     |
| Protocolos          | IP multicast, IP unicast                      |

- 2. Servicios:
  - Acceso a Internet
- 3. Servicios Adicionales
  - Servicio de TV Streaming





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 7-K: Contrato de cesión en uso de los equipos – Local Escolar de Gestión Pública**

Conste por el presente documento, el Contrato de Cesión en Uso, que celebran, de una parte, (NOMBRE DEL ADJUDICATARIO) con Registro Único de Contribuyente ....., representada por ..... identificado con DNI Nº ..... quienes obran según los poderes inscritos en ....., con domicilio en ....., en el distrito ....., provincia y departamento ....., a quien en adelante se denominará "EL CEDENTE"; y, de la otra parte del COLEGIO con RUC, con domicilio en ....., representada por ..... Identificada con DNI Nº ....., debidamente acredita mediante ....., a quien en adelante se le denominará "EL CESIONARIO", en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- REFERENCIA DE LAS PARTES**

1.1 Con fecha ....., EL CEDENTE suscribió con EL FITEL el Contrato de Financiamiento del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones Para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave" (en adelante el "Proyecto"), a través del cual EL CESIONARIO se obligó a utilizar por su cuenta y riesgo el financiamiento adjudicado para el diseño, adquisición de equipos, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del Sistema que permita prestar los servicios públicos de telecomunicaciones señalados en dicho Contrato en las Localidades Beneficiarias del Proyecto.



1.2 Asimismo, mediante el contrato antes señalado EL CEDENTE se obligó a ceder en uso los equipamientos para la implementación del uso del internet, intranet y los servicios adicionales a las instituciones del Estado ubicadas en localidades beneficiarias que han asumido con FITEL el compromiso de contratar los servicios ofertados por EL CEDENTE en el marco del Proyecto, conforme a las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente contrato.



1.3 EL CESIONARIO declara que los Equipos deben ser instalados en:

1.3.1 El local del Colegio ..... ubicado en .....



**SEGUNDO.- OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato, EL CEDENTE acuerda ceder en uso y a título gratuito, a EL CESIONARIO, los Equipos para la implementación de los servicios, conforme se indica en el Anexo 1 del presente contrato.

**TERCERO.- DECLARACIÓN**

El CEDENTE declara expresamente que los Equipos que recibe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento.



#### CUARTO.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta la conclusión del Contrato de Financiamiento del Proyecto y sus adendas. Luego, de transcurrido dicho plazo EL CEDENTE se obliga a transferir dicho equipamiento en donación a EL CESIONARIO.

En caso sea resuelto el Contrato de Financiamiento por cualquier causal establecido en el mismo, el presente contrato se entenderá resuelto de pleno derecho. De resolverse el presente contrato, EL CESIONARIO, deberá restituir los Equipos a EL CEDENTE, dentro de un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario siguientes, sin más deterioro que el producido por el uso normal para el cual han sido entregados, bajo responsabilidad de devolver los equipos en igual o similar calidad a lo entregado en cesión de uso.

#### QUINTO.- OBLIGACIONES DE EL CEDENTE

Son obligaciones de EL CEDENTE, las siguientes:

1. Entregar los Equipos conforme a lo establecido en el presente Contrato.
2. Comunicar a EL CESIONARIO si los equipos adolecen de algún vicio que concen.
3. Entregar los Equipos dados en cesión en uso, con una garantía mínima de un (01) año, plazo que se computa a partir del momento en que son instalados en el local de EL CESIONARIO.
4. No solicitar la devolución del equipo antes del plazo estipulado o de sus prórrogas, salvo que se haya constituido causal de resolución del contrato.

#### SEXTO.- OBLIGACIONES DE EL CESIONARIO

Por su parte EL CESIONARIO se obliga a:

1. Recibir, conservar, custodiar y devolver los Equipos absteniéndose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto de los Equipos.
2. Utilizar el Equipo únicamente en el domicilio señalado la cláusula primera del presente contrato.
3. No ceder el uso de los Equipos a terceros, ni trasladarlos a un lugar distinto al domicilio señalado por EL CESIONARIO, sin previa autorización escrita de EL CEDENTE.
4. No arrendar, transferir o entregar los Equipos a terceros bajo título alguno.
5. Brindar todas las facilidades necesarias para que EL CEDENTE realice la entrega de los Equipos e instalación de los servicios contratados por EL CESIONARIO.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 6. Permitir a EL CEDENTE la inspección de los Equipos para determinar su estado de uso y conservación.
7. Permitir al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL la supervisión de los servicios contratados
8. Devolver los Equipos a EL CEDENTE culminado el contrato de financiamiento o en caso el presente contrato quede sin efecto de pleno derecho, conforme al procedimiento establecido en la cuarta cláusula del presente contrato.
9. Pagar a EL CEDENTE el precio de venta de la Equipos en caso de pérdida, sustracción o deterioro o en caso EL CESIONARIO no lleve a cabo devolución de los mismos una vez concluido el presente contrato. El pago antes indicado será realizado en la oportunidad en que el mismo sea exigido por EL CESIONARIO.

SÉTIMO.- RESPONSABILIDAD DEL CESIONARIO

EL CESIONARIO se obliga a conservar los Equipos en los términos del artículo 1738° del Código Civil, debiendo dar aviso oportuno a EL CEDENTE en el caso que dicho bien o la posesión del mismo sufra alguna perturbación o corra peligro. No obstante ello, EL CESIONARIO es el único responsable por la operación y mantenimiento de los equipos. Dicha obligación se extiende a los eventos causados por caso fortuito y fuerza mayor.

OCTAVO.- APLICACIÓN DE LA NORMA

En los puntos no previstos en el presente contrato, ambas partes se someten a las normas que regulan el contrato de comodato establecidos en los artículos 1728° al 1754° del Código Civil.

NOVENO.- Las partes señalan como sus domicilios para todo efecto contractual, los indicados en la introducción del presente contrato, no surtiendo efectos su variación sin una notificación por escrito con cargo a la otra parte, con una anticipación de siete (07) días calendario.

DECIMO.- Los derechos y obligaciones de EL CESIONARIO que se deriven de este contrato, no podrán ser cedidos, transmitidos o transferidos total o parcialmente a terceras personas sin previa conformidad expresa y escrita de EL CEDENTE.

DÉCIMO PRIMERO.- Queda expresamente convenido que las partes se someten a las leyes peruanas. Asimismo, las partes renuncian a los fueros de sus respectivos domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima.

Firmada en Candarave, a los ..... días del mes de..... de 201....

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

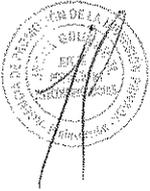


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO I**

1. Equipamiento

| <b>(4) COMPUTADORAS</b>                                       |   |
|---|---|
| Procesador  | INTEL Core i5   |
| Memoria   | 2 GB DDR3   |
| Almacenamiento  | Disco duro 500 GB   |
| Sistema operativo   | Windows 7 Profesional   |
| Otros   | DVD, USB, lector de memorias MMC/MS/SD  |
| Otros   | Módulos de escritorio para computadora con silla.                                     |
| <b>(1) PROYECTOR MULTIMEDIA</b>                               |   |
| Resolución  | 800 x 600 pixeles   |
| Distancia de enfoque  | Hasta 13m   |
| Entradas  | PC, HDMI  |
| Vida útil de lámpara  | 5,000 horas   |
| <b>(1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b>                           |   |
| Funciones   | Impresión, copia, escaneado   |
| Velocidad de impresión  | 18 ppm  |
| Ciclo de trabajo  | 2,000 páginas / mes   |
| Calidad de impresión  | 600 x 600 dpi   |
| Bandeja de entrada  | 150 hojas   |
| Bandeja de salida   | 150 hojas   |
| Tamaños admitidos   | A4, A5, ISO B5, ISO C5 / 6, ISO C6, ISO DL  |
| <b>(1) PIZARRA ACRILICA</b>                                   |   |
| Color   | Blanco  |
| Dimensiones   | 120cm x 200cm   |
| <b>(1) REPRODUCTOR DVD</b>                                    |   |
| Formatos de reproducción                                      | DVD, DVD-R, DVD-RW, DVD+R, DVD+RW, CD, CD-R, CD-RW, VCD, MP3, WMA, JPEG, MPEG-4, DivX |
| Control remoto  | Sí  |
| Salidas de audio  | Sí  |
| Conectividad  | USB   |
| Salidas de video componente                                   | Sí  |
| <b>(1) CÁMARA FOTOGRÁFICA</b>                                 |   |
| Zoom óptico   | 4x  |
| Pantalla  | LCD de 3"   |
| Memoria   | 4 GB  |
| Densidad  | 14.1 mega pixeles   |
| Resolución  | 4320 x 3240 pixeles   |
| <b>(1) UPS</b>  |   |
| Capacidad de Potencia de Salida                               | 670 Vatios / 1,000 VA   |
| Máxima potencia configurable                                  | 670 Vatios / 1,000 VA   |
| Tensión de salida nominal                                     | 230V  |
| Distorsión de tensión de salida                               | Menos del 5% con carga completa   |
| Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) | 47 - 53 Hz para 50 Hz nominal<br>57 - 63 Hz para 60 Hz nominal                        |
| Tipo de forma de onda   | Aproximación acompasada de una onda sinusoidal  |
| Entrada de voltaje  | 230V  |
| Frecuencia de entrada   | 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible)  |
| Autonomía   | 10 minutos a media carga  |





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

| <b>(1) TELEVISOR</b> |   |
|----------------------|---|
| Pantalla             | LCD Full HD                                   |
| Resolución           | 1,920 X 1,080                                 |
| Puertos              | HDMI, USB                                     |
| Contraste            | 200,000:1                                     |
| <b>(1) SETUP BOX</b> |   |
| Interfaz de red:     | 10/100 base-T                                 |
| Interfaz de salida:  | Video componente, HDMI, S-Video, RCA, USB 2.0 |
| Codificador de AV:   | MPEG2, MPEG/4, H.264                          |
| Resoluciones:        | 576i, 576p@50/60, 720p@50/60, 1080i@50/60     |
| Protocolos           | IP multicast, IP unicast                      |

2. Servicios

- Acceso a Intranet

3. Servicios Adicionales

- Portal de Exploración de Contenidos
- Plataforma de Teleeducación
- Sistema de Educación y Capacitación Web
- Sistema de Telepresencia
- Sistema de TV Streaming
- Servicio de Video Streaming



Handwritten signature



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

### Apéndice Nº 7-L: Contrato de cesión en uso de los equipos – Dirección Regional de Salud de Tacna

Conste por el presente documento, el Contrato de Cesión en Uso, que celebran, de una parte, (NOMBRE DEL ADJUDICATARIO) con Registro Único de Contribuyente ....., representada por ..... identificado con DNI Nº ..... quienes obran según los poderes inscritos en ....., con domicilio en ....., en el distrito ....., provincia y departamento ....., a quien en adelante se denominará "EL CEDENTE"; y, de la otra parte del Director Regional de Salud de Tacna con RUC, con domicilio en ....., representada por ..... Identificada con DNI Nº ....., debidamente acredita mediante ....., a quien en adelante se le denominará "EL CESIONARIO", en los términos y condiciones siguientes:

#### PRIMERO.- REFERENCIA DE LAS PARTES

- 1.1 Con fecha ....., EL CEDENTE suscribió con EL FITEL el Contrato de Financiamiento del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones Para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave" (en adelante el "Proyecto"), a través del cual EL CESIONARIO se obligó a utilizar por su cuenta y riesgo el financiamiento adjudicado para el diseño, adquisición de equipos, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del Sistema que permita prestar los servicios públicos de telecomunicaciones señalados en dicho Contrato en las Localidades Beneficiarias del Proyecto.
- 1.2 Asimismo, mediante el contrato antes señalado EL CEDENTE se obligó a ceder en uso los equipamientos para la implementación del uso del internet, intranet y los servicios adicionales a las instituciones del Estado ubicadas en localidades beneficiarias que han asumido con FITEL el compromiso de contratar los servicios ofertados por EL CEDENTE en el marco del Proyecto, conforme a las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente contrato.
- 1.3 EL CESIONARIO declara que los Equipos deben ser instalados en:
  - 1.3.1 El Centro de Salud sito en la localidad de Ancolaca, distrito de Cairani
  - 1.3.2 El Centro de Salud sito en la localidad de Aricota, distrito de Quilahuani
  - 1.3.3 El Centro de Salud sito en la localidad de Cairani, distrito de Cairani
  - 1.3.4 El Centro de Salud sito en la localidad de Camilaca, distrito de Camilaca
  - 1.3.5 El Centro de Salud sito en la localidad de Candarave, distrito de Candarave
  - 1.3.6 El Centro de Salud sito en la localidad de Curivaya, distrito de Curibaya
  - 1.3.7 El Centro de Salud sito en la localidad de Huanuara, distrito de Huanuara
  - 1.3.8 El Centro de Salud sito en la localidad de Huaytire, distrito de Candarave
  - 1.3.9 El Centro de Salud sito en la localidad de Quilahuani, distrito de Quilahuani
  - 1.3.10 El Centro de Salud sito en la localidad de Santa Cruz, distrito de Candarave
  - 1.3.11 El Centro de Salud sito en la localidad de Totora, distrito de Candarave



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## SEGUNDO.- OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, EL CEDENTE acuerda ceder en uso y a título gratuito, a EL CESIONARIO, los Equipos para la implementación de los servicios, conforme se indica en el Anexo 1 del presente contrato.

## TERCERO.- DECLARACIÓN

El CEDENTE declara expresamente que los Equipos que recibe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento.

## CUARTO.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta la conclusión del Contrato de Financiamiento del Proyecto y sus adendas. Luego, de transcurrido dicho plazo EL CEDENTE se obliga a transferir dicho equipamiento en donación a EL CESIONARIO.

En caso sea resuelto el Contrato de Financiamiento por cualquier causal establecido en el mismo, el presente contrato se entenderá resuelto de pleno derecho. De resolverse el presente contrato, EL CESIONARIO, deberá restituir los Equipos a EL CEDENTE, dentro de un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario siguientes, sin más deterioro que el producido por el uso normal para el cual han sido entregados, bajo responsabilidad de devolver los equipos en igual o similar calidad a lo entregado en cesión de uso.

## QUINTO.- OBLIGACIONES DE EL CEDENTE

Son obligaciones de EL CEDENTE, las siguientes:

1. Entregar los Equipos conforme a lo establecido en el presente Contrato.
2. Comunicar a EL CESIONARIO si los equipos adolecen de algún vicio que conocen.
3. Entregar los Equipos dados en cesión en uso, con una garantía mínima de un (01) año, plazo que se computa a partir del momento en que son instalados en el local de EL CESIONARIO.
4. No solicitar la devolución del equipo antes del plazo estipulado o de sus prórrogas, salvo que se haya constituido causal de resolución del contrato.

## SEXTO.- OBLIGACIONES DE EL CESIONARIO

Por su parte EL CESIONARIO se obliga a:

1. Recibir, conservar, custodiar y devolver los Equipos absteniéndose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto de los Equipos.
2. Utilizar el Equipo únicamente en el domicilio señalado la cláusula primera del presente contrato.



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

3. No ceder el uso de los Equipos a terceros, ni trasladarlos a un lugar distinto al domicilio señalado por EL CESIONARIO, sin previa autorización escrita de EL CEDENTE.
4. No arrendar, transferir o entregar los Equipos a terceros bajo título alguno.
5. Brindar todas las facilidades necesarias para que EL CEDENTE realice la entrega de los Equipos e instalación de los servicios contratados por EL CESIONARIO.
6. Permitir a EL CEDENTE la inspección de los Equipos para determinar su estado de uso y conservación.
7. Permitir al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL la supervisión de los servicios contratados
8. Devolver los Equipos a EL CEDENTE culminado el contrato de financiamiento o en caso el presente contrato quede sin efecto de pleno derecho, conforme al procedimiento establecido en la cuarta cláusula del presente contrato.
9. Pagar a EL CEDENTE el precio de venta de la Equipos en caso de pérdida, sustracción o deterioro o en caso EL CESIONARIO no lleve a cabo devolución de los mismos una vez concluido el presente contrato. El pago antes indicado será realizado en la oportunidad en que el mismo sea exigido por EL CESIONARIO.



#### SÉTIMO.- RESPONSABILIDAD DEL CESIONARIO

EL CESIONARIO se obliga a conservar los Equipos en los términos del artículo 1738° del Código Civil, debiendo dar aviso oportuno a EL CEDENTE en el caso que dicho bien o la posesión del mismo sufra alguna perturbación o corra peligro. No obstante ello, EL CESIONARIO es el único responsable por la operación y mantenimiento de los equipos. Dicha obligación se extiende a los eventos causados por caso fortuito y fuerza mayor.

#### OCTAVO.- APLICACIÓN DE LA NORMA

En los puntos no previstos en el presente contrato, ambas partes se someten a las normas que regulan el contrato de comodato establecidos en los artículos 1728° al 1754° del Código Civil.

**NOVENO.-** Las partes señalan como sus domicilios para todo efecto contractual, los indicados en la introducción del presente contrato, no surtiendo efectos su variación sin una notificación por escrito con cargo a la otra parte, con una anticipación de siete (07) días calendario.

**DECIMO.-** Los derechos y obligaciones de EL CESIONARIO que se deriven de este contrato, no podrán ser cedidos, transmitidos o transferidos total o parcialmente a terceras personas sin previa conformidad expresa y escrita de EL CEDENTE.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**DÉCIMO PRIMERO.-** Queda expresamente convenido que las partes se someten a las leyes peruanas. Asimismo, las partes renuncian a los fueros de sus respectivos domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima.

Firmada en Candarave, a los ..... días del mes de..... de 201....

.....  
**EL CEDENTE**

.....  
**EL CESIONARIO**

**ANEXO I**

1. Equipamiento

| <b>(1) COMPUTADORA</b>               |   |
|--------------------------------------|---|
| Procesador                           | INTEL Core i5                                 |
| Memoria                              | 2 GB DDR3                                     |
| Almacenamiento                       | Disco duro 500 GB                             |
| Sistema operativo                    | Windows 7 Profesional                         |
| Otros                                | DVD, USB, lector de memorias MMC/MS/SD        |
| <b>(1) TERMINAL DE TELEPRESENCIA</b> |   |
| Tipo de pantalla                     | LCD   |
| Resolución de pantalla               | 1,680 x 1,050 píxels                          |
| Dimensiones                          | 20.1"   |
| Densidad de la cámara                | 5 mega píxeles                                |
| Resolución de la cámara              | 1,280 x 720                                   |
| Número de parlantes                  | Cuatro (04) parlantes                         |
| Rango de frecuencia de parlantes     | 85 Hz – 20 KHz                                |
| <b>(1) TELEVISOR</b>                 |   |
| Pantalla                             | LCD Full HD                                   |
| Resolución                           | 1.920 x 1.080                                 |
| Puertos                              | HDMI, USB                                     |
| Contraste                            | 200.000: 1                                    |
| <b>(1) SETUP BOX</b>                 |   |
| Interfaz de red:                     | 10/100 base-T                                 |
| Interfaz de salida:                  | Video componente, HDMI, S-Video, RCA, USB 2.0 |
| Codificador de A/V:                  | MPEG2, MPEG/4, H.264                          |
| Resoluciones:                        | 576i, 576p@50/60, 720p@50/60, 1080i@50/60     |
| Protocolos                           | IP multicast, IP unicast                      |



2. Servicios
- Acceso a Intranet

3. Servicios Adicionales
- Portal de Exploración de Contenidos
  - Sistema de Educación y Capacitación Web
  - Sistema de Telepresencia
  - Sistema de TV Streaming
  - Servicio de Video Streaming



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 7-M: Contrato de cesión en uso de los equipos – Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú de Arequipa**

Conste por el presente documento, el Contrato de Cesión en Uso, que celebran, de una parte, (NOMBRE DEL ADJUDICATARIO) con Registro Único de Contribuyente ....., representada por ..... identificado con DNI Nº ..... quienes obran según los poderes inscritos en ....., con domicilio en ....., en el distrito ....., provincia y departamento ....., a quien en adelante se denominará "EL CEDENTE"; y, de la otra parte la Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú de Arequipa, con RUC, con domicilio en ....., representada por ..... Identificada con DNI Nº ....., debidamente acredita mediante ....., a quien en adelante se le denominará "EL CESIONARIO", en los términos y condiciones siguientes:



**PRIMERO.- REFERENCIA DE LAS PARTES**

1.1 Con fecha ....., EL CEDENTE suscribió con EL FITEL el Contrato de Financiamiento del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones Para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave" (en adelante el "Proyecto"), a través del cual EL CESIONARIO se obligó a utilizar por su cuenta y riesgo el financiamiento adjudicado para el diseño, adquisición de equipos, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del Sistema que permita prestar los servicios públicos de telecomunicaciones señalados en dicho Contrato en las Localidades Beneficiarias del Proyecto.



1.2 Asimismo, mediante el contrato antes señalado EL CEDENTE se obligó a ceder en uso los equipamientos para la implementación del uso del internet, intranet y los servicios adicionales a las instituciones del Estado ubicadas en localidades beneficiarias que han asumido con FITEL el compromiso de contratar los servicios ofertados por EL CEDENTE en el marco del Proyecto, conforme a las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente contrato.



1.3 EL CESIONARIO declara que los Equipos deben ser instalados en:

- 1.3.1 La Comisaría Distrital de Candarave sito en .....
- 1.3.2 La Comisaría Distrital de Curibaya sito en .....

**SEGUNDO.- OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato, EL CEDENTE acuerda ceder en uso y a título gratuito, a EL CESIONARIO, los Equipos para la implementación de los servicios, conforme se indica en el Anexo 1 del presente contrato.

**TERCERO.- DECLARACIÓN**



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

El CEDENTE declara expresamente que los Equipos que recibe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento.

#### CUARTO.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta la conclusión del Contrato de Financiamiento del Proyecto y sus adendas. Luego, de transcurrido dicho plazo EL CEDENTE se obliga a transferir dicho equipamiento en donación a EL CESIONARIO.

En caso sea resuelto el Contrato de Financiamiento por cualquier causal establecido en el mismo, el presente contrato se entenderá resuelto de pleno derecho. De resolverse el presente contrato, EL CESIONARIO, deberá restituir los Equipos a EL CEDENTE, dentro de un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario siguientes, sin más deterioro que el producido por el uso normal para el cual han sido entregados, bajo responsabilidad de devolver los equipos en igual o similar calidad a lo entregado en cesión de uso.

#### QUINTO.- OBLIGACIONES DE EL CEDENTE

Son obligaciones de EL CEDENTE, las siguientes:

1. Entregar los Equipos conforme a lo establecido en el presente Contrato.
2. Comunicar a EL CESIONARIO si los equipos adolecen de algún vicio que conocen.
3. Entregar los Equipos dados en cesión en uso, con una garantía mínima de un (01) año, plazo que se computa a partir del momento en que son instalados en el local de EL CESIONARIO.
4. No solicitar la devolución del equipo antes del plazo estipulado o de sus prórrogas, salvo que se haya constituido causal de resolución del contrato.

#### SEXTO.- OBLIGACIONES DE EL CESIONARIO

Por su parte EL CESIONARIO se obliga a:

1. Recibir, conservar, custodiar y devolver los Equipos absteniéndose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto de los Equipos.
2. Utilizar el Equipo únicamente en el domicilio señalado la cláusula primera del presente contrato.
3. No ceder el uso de los Equipos a terceros, ni trasladarlos a un lugar distinto al domicilio señalado por EL CESIONARIO, sin previa autorización escrita de EL CEDENTE.
4. No arrendar, transferir o entregar los Equipos a terceros bajo título alguno.
5. Brindar todas las facilidades necesarias para que EL CEDENTE realice la entrega de los Equipos e instalación de los servicios contratados por EL CESIONARIO.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 6. Permitir a EL CEDENTE la inspección de los Equipos para determinar su estado de uso y conservación.
- 7. Permitir al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL la supervisión de los servicios contratados.
- 8. Devolver los Equipos a EL CEDENTE culminado el contrato de financiamiento o en caso el presente contrato quede sin efecto de pleno derecho, conforme al procedimiento establecido en la cuarta cláusula del presente contrato.
- 9. Pagar a EL CEDENTE el precio de venta de la Equipos en caso de pérdida, sustracción o deterioro o en caso EL CESIONARIO no lleve a cabo devolución de los mismos una vez concluido el presente contrato. El pago antes indicado será realizado en la oportunidad en que el mismo sea exigido por EL CESIONARIO.

**SÉTIMO.- RESPONSABILIDAD DEL CESIONARIO**



EL CESIONARIO se obliga a conservar los Equipos en los términos del artículo 1738° del Código Civil, debiendo dar aviso oportuno a EL CEDENTE en el caso que dicho bien o la posesión del mismo sufra alguna perturbación o corra peligro. No obstante ello, EL CESIONARIO es el único responsable por la operación y mantenimiento de los equipos. Dicha obligación se extiende a los eventos causados por caso fortuito y fuerza mayor.

**OCTAVO.- APLICACIÓN DE LA NORMA**



En los puntos no previstos en el presente contrato, ambas partes se someten a las normas que regulan el contrato de comodato establecidos en los artículos 1728° al 1754° del Código Civil.

**NOVENO.-** Las partes señalan como sus domicilios para todo efecto contractual, los indicados en la introducción del presente contrato, no surtiendo efectos su variación sin una notificación por escrito con cargo a la otra parte, con una anticipación de siete (07) días calendario.



**DECIMO.-** Los derechos y obligaciones de EL CESIONARIO que se deriven de este contrato, no podrán ser cedidos, transmitidos o transferidos total o parcialmente a terceras personas sin previa conformidad expresa y escrita de EL CEDENTE.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Queda expresamente convenido que las partes se someten a las leyes peruanas. Asimismo, las partes renuncian a los fueros de sus respectivos domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Tacna.

Firmada en Candarave, a los ..... días del mes de..... de 201....

.....  
**EL CEDENTE**

.....  
**EL CESIONARIO**



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ANEXO I

#### 1. Equipamiento

| <b>(1) COMPUTADORA</b>              |   |
|-------------------------------------|---|
| Procesador                          | INTEL Core i5                                 |
| Memoria                             | 2 GB DDR3                                     |
| Almacenamiento                      | Disco duro 500 GB                             |
| Sistema operativo                   | Windows 7 Profesional                         |
| Otros                               | DVD, USB, lector de memorias MMC/MS/SD        |
| <b>(1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b> |   |
| Funciones                           | Impresión, copia, escaneado                   |
| Velocidad de impresión              | 18 ppm  |
| Ciclo de trabajo                    | 2,000 páginas / mes                           |
| Calidad de impresión                | 600 x 600 dpi                                 |
| Bandeja de entrada                  | 150 hojas                                     |
| Bandeja de salida                   | 150 hojas                                     |
| Tamaños admitidos                   | A4, A5, ISO B5, ISO C5 / 6, ISO C6, ISO DL    |
| <b>(2) TELEVISOR</b>                |   |
| Pantalla                            | LCD Full HD                                   |
| Resolución                          | 1,920 X 1,080                                 |
| Puertos                             | HDMI, USB                                     |
| Contraste                           | 200,000:1                                     |
| <b>(2) SETUP BOX</b>                |   |
| Interfaz de red:                    | 10/100 base-T                                 |
| Interfaz de salida:                 | Video componente, HDMI, S-Video, RCA, USB 2.0 |
| Codificador de A/V:                 | MPEG2, MPEG/4, H.264                          |
| Resoluciones:                       | 576i, 576p@50/60, 720p@50/60, 1080i@50/60     |
| Protocolos                          | IP multicast, IP unicast                      |

#### 2. Servicios

- Acceso a Internet
- Acceso a Intranet

#### 3. Servicios Adicionales

- Portal de Exploración de Contenidos
- Sistema de Educación y Capacitación Web
- Sistema de TV Streaming
- Servicio de Video Streaming





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 8: Contenido mínimo de Reporte Mensual de uso del acceso a Internet**

(Los datos deben estar referidos al acceso a Internet destinado a la CABINA FITEL)

Nombre de la localidad

|  |
|--|
|  |
|--|

Departamento

Provincia

Distrito

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Volumen de tráfico cursado por cada CABINA por tipo y servicio cursado:

**Reporte diario**

| Volumen de tráfico (Bytes) | Entrante |     |      |                     | Saliente |     |      |                     |
|----------------------------|----------|-----|------|---------------------|----------|-----|------|---------------------|
|                            | HTTP     | FTP | SMTP | Otros (especificar) | HTTP     | FTP | SMTP | Otros (especificar) |
| Horario                    |          |     |      | 1 2                 |          |     |      | 1 2                 |
| 0 a.m. - 1 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 1 a.m. - 2 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 2 a.m. - 3 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 3 a.m. - 4 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 4 a.m. - 5 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 5 a.m. - 6 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 6 a.m. - 7 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 7 a.m. - 8 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 8 a.m. - 9 a.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 9 a.m. - 10 a.m.           |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 10 a.m. - 11 a.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 11 a.m. - 12 m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 12 m. - 13 p.m.            |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 13 p.m. - 14 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 14 p.m. - 15 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 15 p.m. - 16 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 16 p.m. - 17 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 17 p.m. - 18 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 18 p.m. - 19 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 19 p.m. - 20 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 20 p.m. - 21 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 21 p.m. - 22 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 22 p.m. - 23 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |
| 23 p.m. - 24 p.m.          |          |     |      |                     |          |     |      |                     |



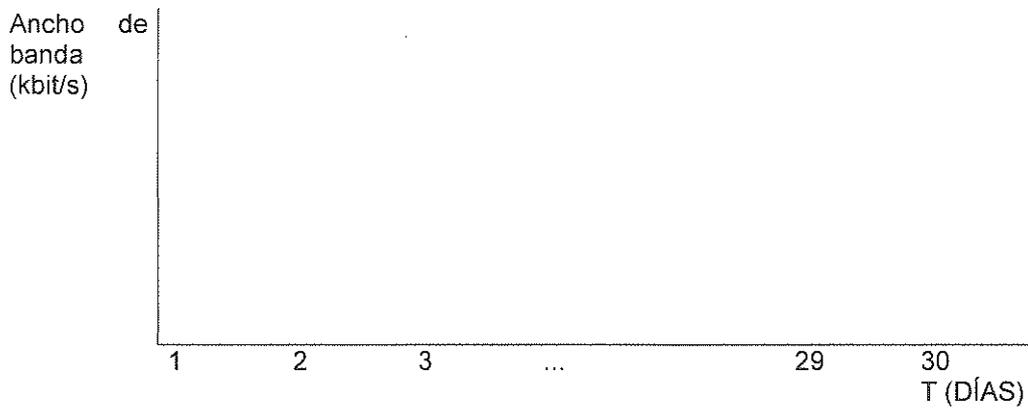


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Reporte mensual

| Volumen de tráfico (Bytes) | Por tipo de tráfico |          |
|----------------------------|---------------------|----------|
|                            | Entrante            | Saliente |
| http                       |                     |          |
| FTP                        |                     |          |
| SMTP                       |                     |          |
| Otros (especificar)        |                     |          |

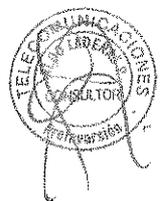
Estadística del uso de ancho de banda por protocolo: HTTP, FTP, SMTP, Otros (especificar)



|           |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Hora pico |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|

Páginas Web más visitadas

| URL | Número de visitas totales por mes |
|-----|-----------------------------------|
|     |                                   |
|     |                                   |
|     |                                   |
|     |                                   |





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

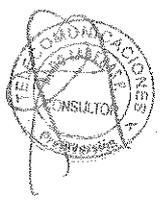
### ANEXO N° 8 DE LAS BASES

#### Apéndice N° 9: Contenido mínimo de Reporte Mensual de tráfico de TUP

TRÁFICO TOTAL EN MINUTOS TASADOS - TELÉFONOS PÚBLICOS RURALES (TPR)

Datos del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ Mes:

| N° | UBICACIÓN |      |      |     | CÓD ACCESO | N° TTPP | Dia 1 del mes    |                  | Dia 2 del mes    |                  | Dia 3 del mes    |                  |
|----|-----------|------|------|-----|------------|---------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|    | REGION    | PROV | DIST | LOC |            |         | Tráfico Saliente | Tráfico Entrante | Tráfico Saliente | Tráfico Entrante | Tráfico Saliente | Tráfico Entrante |
| 1  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 2  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 3  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 4  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 5  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 6  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 7  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 8  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 9  |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 10 |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 11 |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 12 |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 13 |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 14 |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 15 |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
| 16 |           |      |      |     |            |         |                  |                  |                  |                  |                  |                  |





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

Apéndice Nº 10: Contenido mínimo de Reporte Mensual de tráfico de ABONADOS

TRÁFICO TOTAL EN MINUTOS TASADOS - TELÉFONOS PÚBLICOS RURALES (TPR)

Datos del al Mes:

Table with columns: UBICACIÓN (REGION, PROV, DIST, LOC), CÓD ACCESO, Nº TTPP, and Tráfico (Saliente, Entrante) for Dia 1, 2, and 3 del mes. Rows 1-16.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 11: Interrupción del acceso a Internet**

| Item | REG | PROV                               | DIST | LOC | Fecha de inicio | Fecha Fin | HFS | HTD | HFS- HTD | Problema | Nº de constancia de reparación | Situación y estado actual | Motivo de la Exclusión | Relación de pruebas | Fundamentación | Centro de Mantenimiento |  |
|------|-----|------------------------------------|------|-----|-----------------|-----------|-----|-----|----------|----------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|----------------|-------------------------|--|
| 1    |     |                                    |      |     |                 |           |     |     |          |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 2    |     |                                    |      |     |                 |           |     |     |          |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 3    |     |                                    |      |     |                 |           |     |     |          |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 4    |     |                                    |      |     |                 |           |     |     |          |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 5    |     |                                    |      |     |                 |           |     |     |          |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 6    |     |                                    |      |     |                 |           |     |     |          |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
|      |     | HFS: Horas fuera de servicio       |      |     |                 |           |     |     |          |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
|      |     | HTD: Horas término de la distancia |      |     |                 |           |     |     |          |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |



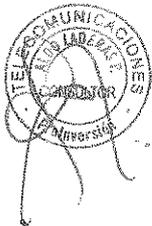


“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**ANEXO N° 8 DE LAS BASES**

**Apéndice N° 12: Interrupción del servicio telefónico de Uso Público (TUP)**

| N° | DEP                                | PROV | DIST | LOC | Código acceso | N° TTPP | Fecha inicio | Fecha Fin | HFS | HTD | HFS HTD | Problema | N° de constancia de reparación | Situación y estado actual | Motivo de la Exclusión | Relación de pruebas | Fundamentación | Centro de Mantenimiento |  |
|----|------------------------------------|------|------|-----|---------------|---------|--------------|-----------|-----|-----|---------|----------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|----------------|-------------------------|--|
| 1  |                                    |      |      |     |               |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 2  |                                    |      |      |     |               |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 3  |                                    |      |      |     |               |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 4  |                                    |      |      |     |               |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 5  |                                    |      |      |     |               |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 6  |                                    |      |      |     |               |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
|    | HFS: Horas fuera de servicio       |      |      |     |               |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
|    | HTD: Horas término de la distancia |      |      |     |               |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 13: Interrupción del servicio telefónico fijo de abonados**

| nº   | REG | PROV                          | DIST | LOCA | Código acceso | Nº Teléfono | Fecha inicio | Fecha Fin | HFS | HTD | HFS HTD | Problema | Nº de constancia de reparación | Situación y estado actual | Motivo de la Exclusión | Relación de pruebas | Fundamentación | Centro de Mantenimiento |  |
|------|-----|-------------------------------|------|------|---------------|-------------|--------------|-----------|-----|-----|---------|----------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|----------------|-------------------------|--|
| 1    |     |                               |      |      |               |             |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 2    |     |                               |      |      |               |             |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 3    |     |                               |      |      |               |             |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 4    |     |                               |      |      |               |             |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 5    |     |                               |      |      |               |             |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| 6    |     |                               |      |      |               |             |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| HFS: |     | Horas fuera de servicio       |      |      |               |             |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |
| HTD: |     | Horas término de la distancia |      |      |               |             |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |  |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 8 DE LAS BASES**

**Apéndice Nº 14: Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso del Servicio Portal de Exploración de Contenidos.**

Nombre de la localidad

|  |
|--|
|  |
|--|

Departamento

Provincia

Distrito

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Volumen de tráfico cursado por cada CABINA FITEL por tipo y servicio cursado:

Reporte diario

| Horario           | de Entrante |     |      |     |       | Saliente |     |      |     |       |
|-------------------|-------------|-----|------|-----|-------|----------|-----|------|-----|-------|
|                   | HTTP        | FTP | SMTP | MSN | Otros | HTTP     | FTP | SMTP | MSN | Otros |
| 0 a.m. - 1 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 1 a.m. - 2 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 2 a.m. - 3 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 3 a.m. - 4 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 4 a.m. - 5 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 5 a.m. - 6 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 6 a.m. - 7 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 7 a.m. - 8 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 8 a.m. - 9 a.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 9 a.m. - 10 a.m.  |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 10 a.m. - 11 a.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 11 a.m. - 12 m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 12 m. - 13 p.m.   |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 13 p.m. - 14 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 14 p.m. - 15 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 15 p.m. - 16 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 16 p.m. - 17 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 17 p.m. - 18 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 18 p.m. - 19 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 19 p.m. - 20 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 20 p.m. - 21 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 21 p.m. - 22 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 22 p.m. - 23 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |
| 23 p.m. - 24 p.m. |             |     |      |     |       |          |     |      |     |       |



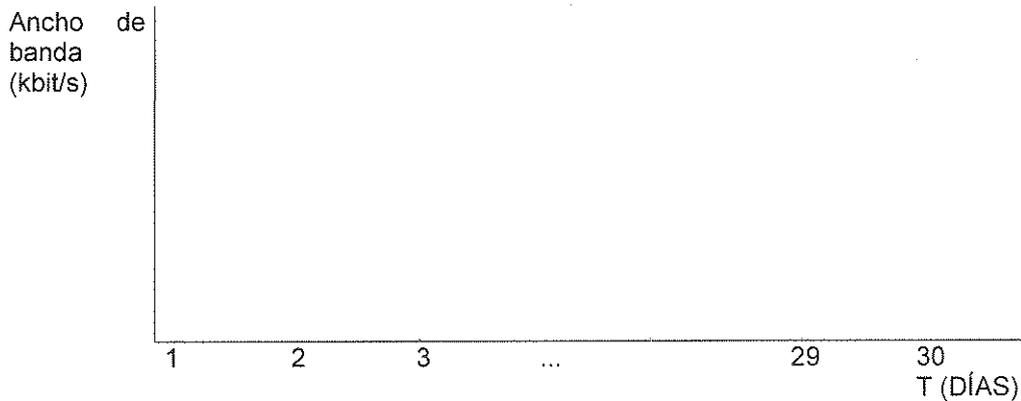


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Reporte mensual

| Volumen de tráfico (Bytes) | Por tipo de tráfico |          |
|----------------------------|---------------------|----------|
|                            | Entrante            | Saliente |
| http                       |                     |          |
| FTP                        |                     |          |
| SMTP                       |                     |          |
| Otros (especificar)        |                     |          |

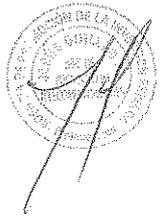
Estadística del uso de ancho de banda por protocolo: HTTP, FTP, SMTP, Otros (especificar)



|           |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Hora pico |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|

Páginas Web más visitadas

| URL | Número de visitas totales por mes |
|-----|-----------------------------------|
|     |                                   |
|     |                                   |
|     |                                   |
|     |                                   |





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 8 DE LAS BASES

Apéndice Nº 15: Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso del Servicio Plataforma de los Servicios Adicionales

(Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso del Servicio Plataforma de Teleeducación

Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso de Sistema de Educación y Capacitación Web

Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso de Sistema de Telepresencia

Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso de Sistema de TV Streaming

Contenido mínimo de Reporte Mensual de Uso del Servicio de Video Streaming)

TRÁFICO TOTAL EN MINUTOS TASADOS

Datos del al Mes:

Table with columns: UBICACIÓN (REGION, PROV, DIST, LOC), ID, Dia 1 del mes (Tráfico Saliente, Tráfico Entrante), Dia 2 del mes (Tráfico Saliente, Tráfico Entrante), Dia 3 del mes (Tráfico Saliente, Tráfico Entrante), Dia 4 del mes (Tráfico Saliente). Rows 1-16.



Este reporte será generado a partir del inicio de sesión de cada uno de los usuarios a las respectivas Plataformas de Servicios Adicionales, los cuales se encuentran definidos en los T.R.

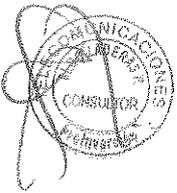


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO N° 8 DE LAS BASES**

**Apéndice N° 16: Interrupción del servicio de los Servicios Adicionales.**

| N° | DEP  | PROV                          | DIST | LOC | ID | N° TTPP | Fecha inicio | Fecha Fin | HFS | HTD | HFS HTD | Problema | N° de constancia de reparación | Situación y estado actual | Motivo de la Exclusión | Relación de pruebas | Fundamentación | Centro de Mantenimiento | Desconexión |  |
|----|------|-------------------------------|------|-----|----|---------|--------------|-----------|-----|-----|---------|----------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|----------------|-------------------------|-------------|--|
| 1  |      |                               |      |     |    |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |             |  |
| 2  |      |                               |      |     |    |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |             |  |
| 3  |      |                               |      |     |    |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |             |  |
| 4  |      |                               |      |     |    |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |             |  |
| 5  |      |                               |      |     |    |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |             |  |
| 6  |      |                               |      |     |    |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |             |  |
|    | HFS: | Horas fuera de servicio       |      |     |    |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |             |  |
|    | HTD: | Horas término de la distancia |      |     |    |         |              |           |     |     |         |          |                                |                           |                        |                     |                |                         |             |  |



**PERÚ****Ministerio  
de Economía  
y Finanzas****Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada****Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"**ANEXO N° 8 DE LAS BASES****Apéndice N° 17: Características técnicas del equipamiento indicado en el punto 2 del Numeral 2.2.2.**

| <b>COMPUTADORA</b>  |   |
|---|---|
| Procesador  | INTEL Core i5   |
| Memoria   | 2 GB DDR3   |
| Almacenamiento  | Disco duro 500 GB   |
| Sistema operativo   | Windows 7 Profesional   |
| Otros   | DVD, USB, lector de memorias MMC/MS/SD  |
| <b>PROYECTOR MULTIMEDIA</b>                                   |   |
| Resolución  | 800 x 600 pixeles   |
| Distancia de enfoque  | Hasta 13m   |
| Entradas  | PC, HDMI  |
| Vida útil de lámpara  | 5000 horas  |
| <b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b>                               |   |
| Funciones   | Impresión, copia, escaneado   |
| Velocidad de impresión  | 18 ppm  |
| Ciclo de trabajo  | 2,000 páginas / mes   |
| Calidad de impresión  | 600 x 600 dpi   |
| Bandeja de entrada  | 150 hojas   |
| Bandeja de salida   | 150 hojas   |
| Tamaños admitidos   | A4, A5, ISO B5, ISO C5 / 6, ISO C6, ISO DL  |
| <b>PIZARRA ACRÍLICA</b>                                       |   |
| Color   | Blanco  |
| Dimensiones   | 120cm x 200cm   |
| <b>REPRODUCTOR DVD</b>  |   |
| Formatos de reproducción                                      | DVD, DVD-R, DVD-RW, DVD+R, DVD+RW, CD, CD-R, CD-RW, VCD, MP3, WMA, JPEG, MPEG-4, DivX |
| Control remoto  | Sí  |
| Salidas de audio  | Sí  |
| Conectividad  | USB   |
| Salidas de video componente                                   | Sí  |
| <b>CÁMARA FOTOGRAFICA</b>                                     |   |
| Zoom óptico   | 4x  |
| Pantalla  | LCD de 3"   |
| Memoria   | 4 GB  |
| Densidad  | 14.1 mega pixeles   |
| Resolución  | 4,320 x 3,240 pixeles   |
| <b>UPS</b>  |   |
| Capacidad de Potencia de Salida                               | 670 Vatios / 1,000 VA   |
| Máxima potencia configurable                                  | 670 Vatios / 1,000 VA   |
| Tensión de salida nominal                                     | 230V  |
| Distorsión de tensión de salida                               | Menos del 5% con carga completa   |
| Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) | 47 – 53 Hz para 50 Hz nominal,<br>57 – 63 Hz para 60 Hz nominal                       |



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Tipo de forma de onda            | Aproximación acompasada de una onda sinusoidal |
| Entrada de voltaje               | 230V   |
| Frecuencia de entrada            | 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible)               |
| Autonomía                        | 10 minutos a media carga                       |
| <b>TERMINAL DE TELEPRESENCIA</b> |  |
| Tipo de pantalla                 | LCD  |
| Resolución de pantalla           | 1,680 x 1,050 píxeles                          |
| Dimensiones                      | 20.1"  |
| Densidad de la cámara            | 5 mega píxeles                                 |
| Resolución de la cámara          | 1,280 x 720                                    |
| Número de parlantes              | Cuatro (04) parlantes                          |
| Rango de frecuencia de parlantes | 85 Hz - 20 KHz                                 |
| <b>TELEVISOR</b>                 |  |
| Pantalla                         | LCD Full HD                                    |
| Resolución                       | 1,920 X 1,080                                  |
| Puertos                          | HDMI, USB                                      |
| Contraste                        | 200,000:1                                      |
| <b>SETUP BOX</b>                 |  |
| Interfaz de red:                 | 10/100 base-T                                  |
| Interfaz de salida:              | Video componente, HDMI, S-Video, RCA, USB 2.0  |
| Codificador de A/V:              | MPEG2, MPEG/4, H.264                           |
| Resoluciones:                    | 576i, 576p@50/60, 720p@50/60, 1080i@50/60      |
| Protocolos                       | IP multicast, IP unicast                       |

El CONTRATADO deberá entregar el Certificado de Garantía del equipamiento señalado en el punto 2 del Numeral 2.2.2 del presente Anexo, así como los datos de los proveedores, a la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA correspondiente.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**ANEXO Nº 9 DE LAS BASES**

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**  
**Referencia: Numeral 1.7. de las BASES**

| Actividad  | Fecha / Periodo                 |
|--|---------------------------------|
| Convocatoria   | 11 de abril de 2011             |
| Pago por DERECHO DE PARTICIPACIÓN de los interesados   | Hasta el 2 de junio de 2011     |
| Visita a la SALA DE DATOS  | Hasta el 13 de junio de 2011    |
| Recepción de consultas de los POSTORES a las BASES   | Hasta el 9 de mayo de 2011      |
| Absolución de las consultas formuladas por los POSTORES a las BASES                          | 27 de mayo de 2011              |
| Entrega de la Primera Versión del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO a los POSTORES                  | 15 de abril de 2011             |
| Recepción de sugerencias de los POSTORES a la Primera Versión del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO | Hasta el 9 de mayo de 2011      |
| Entrega de la Versión Final del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO a los POSTORES                    | 27 de mayo de 2011              |
| Presentación de SOBRES Nº 1 por parte de los POSTORES  | Hasta el 3 de junio de 2011     |
| Recepción de SOBRES Nº 2 y Nº 3 y Apertura de SOBRES Nº 2                                    | 14 de junio de 2011 (*)         |
| Apertura de SOBRES Nº 3 y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO                                       | 21 de junio de 2011 (**)        |
| FECHA DE CIERRE  | Se comunicará mediante CIRCULAR |



(\*) El Acto público de “Recepción de SOBRES Nº 2 y Nº 3 y Apertura de SOBRES Nº 2” se realizará en la Sala Nº 1 del Piso 9 de PROINVERSIÓN, ubicada en el Edificio de PETROPERU, en Paseo de la República Nº 3361, San Isidro, a las 11:00 a.m.

(\*\*) El Acto público de “Apertura de SOBRES Nº 3 y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO” se realizará en la Sala Nº 1 del Piso 9 de PROINVERSIÓN, ubicada en el Edificio de PETROPERU, en Paseo de la República Nº 3361, San Isidro, a las 11:00 a.m.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ANEXO Nº 10 DE LAS BASES**

**Modelo de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE FINANCIAMIENTO  
Referencia: Numeral 14.4. de las BASES**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20.....

Señores  
FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES – FITEL  
Ciudad.-

Ref.: Carta Fianza No.....  
Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

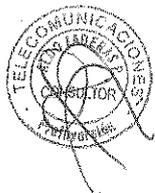
Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores..... (nombre de la persona jurídica), en adelante el CONTRATADO, constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de .....a favor del FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES – FITEL, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATADO derivadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO suscrito en el marco del Concurso Público convocado por PROINVERSIÓN denominado Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la ejecución del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".



Asimismo, la presente Fianza podrá ser ejecutada en el caso que se comprobare la inexactitud de las DECLARACIONES JURADAS presentadas para efectos del referido CONCURSO.



Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito del FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES – FITEL por conducto notarial. El pago se hará efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en .....



Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3.0% anual. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

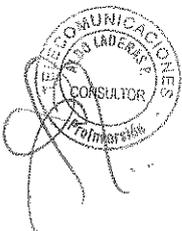


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Esta Fianza estará vigente desde el ..... de ..... de 20....., hasta el ..... de ..... del 20....., inclusive.

Atentamente,

Firma: .....  
Nombre .....  
Entidad Bancaria .....



*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

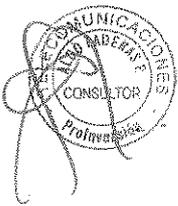
Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Comité de Proyectos  
de Telecomunicaciones,  
Energía e Hidrocarburos -  
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ANEXO N° 11 DE LAS BASES CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

(Se comunicará mediante CIRCULAR)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO Nº 12 DE LAS BASES

Declaración Jurada de Notificación de información

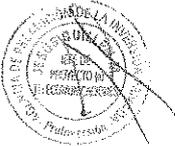
DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que aceptamos que toda notificación o comunicación, dentro de éstas las CIRCULARES, que se realice en el marco del Proceso de Promoción de la Inversión Privada que regula las presentes BASES, sea notificada, a través de los siguientes correos electrónicos:

- 1. ....
2. ....

Que me comprometo, durante la realización del Proceso de Promoción de la Inversión Privada, a mantener activas las dos cuentas de correo electrónico, de lo contrario se entenderá la no existencia de responsabilidad por parte de PROINVERSIÓN y del COMITÉ.



Lugar y fecha: ..... de ..... de 20.....

Entidad .....
Postor .....



Nombre .....
Nombre del Representante Legal del Postor .....

Firma .....
Firma del Representante Legal del Postor .....

